ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD-F 07	Pág. 1 de 1
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	28/08/2023	
	DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: CUANDO SE QUIERE, SE PUEDE 2024 - 2027				
Nombre del Proyecto	APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER			
Número BPPIN	2026000000010988			
Estado	VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS			
Eje Estratégico	1. Administración Efectiva y Afectiva al Servicio de los Ciudadanos			
Programa	Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana (4501)			
PRODUCTO	Producto		Indicador	Valor Asignado
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)		Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (4501029900)	$700.000.000,00
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($700.000.000,00)			
VALOR EJECUTADO	SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MC/TE ($73.863.403,22)			
VALOR TRAMITE 1	N/A			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($700.000.000,00)			
FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA 2026	Rubro Presupuestal	Tipo de fuente	Fuente de Financiación	Valor
	2.3.2.02.02.009.45.01.029.01	Propios	Recursos Propios	$500.000.000,00
	2.3.2.02.02.006.45.01.029.01	Propios	Recursos Propios	$200.000.000,00
Valor por Vigencia	AÑO		VALOR	
	2026		$700.000.000,00	
Solicitud Realizada por:	RAFEL OSWALDO GARZON OSPINO			
Oficina Gestora	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA (E)			
NOTA: Se realiza tramite sin ajuste presupuestal				
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (solo en el estado "viable con recursos solicitados"); tendrá una vigencia presupuestal de 2026				

Dado en el municipio de Girón, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026; a solicitud de la Secretaria De Seguridad y Familia.

Ingrid Sanchez

INGRID YANINI SANCHEZ CORTES
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Powered by CamScanner

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01 \| Pág. 1 de 1
		Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	23/02/2024
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

Girón, 23 de julio de 2026

Doctora
LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
25101702; 78181507; 78181508	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA "POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON - DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	4 MESES	4 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$150.000.000,00	$150.000.000,00

Cordialmente,

RAFAEL OSWALDO GARZON OSPINO
Secretario de Seguridad y Familia (e)

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras, en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2026,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
25101702; 78181507; 78181508	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA "POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON - DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	4 MESES	4 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$150.000.000,00	$150.000.000,00

Dado en Girón, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	27/03/2025	
	DIRECCION DE PRESUPUESTO		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: GIRON, 28 DE JULIO DE 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	RAFAEL OSWALDO GARZON OSPINO
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRON, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE LA FUERZA PUBLICA "POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON - DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.		

TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO**		**DEUDA**		**INVERSIÓN**		X
POR VALOR DE:	CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE ($150.000.000,00)						
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (4501029)						
INDICADOR	PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA APOYADOS FINANCIERAMENTE (450102900)						

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	CÓDIGO FUENTE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.01.029.01	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)	3010	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 150.000.000,00

RAFAEL OSWALDO GARZON OSPINO
Secretaria de Seguridad y Familia

28-07-26

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **26-00858**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Julio 28 de 2026

Por concepto de : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRON, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE LA FUERZA PUBLICA "POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON - DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.45.01.029.01	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	150,000,000.00
			150,000,000.00

Por un valor de ($150,000,000.00) CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242125	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	OTROS RECURSOS	150,000,000.00
			150,000,000.00

Proyecto asociado	Descripción
202600000010988	APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

Expedido el día Julio 28 de 2026
Solicitado Por:SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA

Elaboro: MANTILLA RINCON AMANDA

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

KAZU IMPORTACIONES SAS

Importadores mayoristas Autopartes y Motopartes
Mantenimiento general de vehículos, motocicletas y maquinaria amarilla
NIT. 901.375.731-3

Bucaramanga, 10 de agosto de 2026

Respetada Entidad
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON
Giron, Santander

ASUNTO: COTIZACION REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA PARQUE AUTOMOTOR

Por medio de la presente nos permitimos enviar nuestra propuesta económica referente al mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor.

COTIZACION KAZU IMPORTACIONES SAS				
OCH199	**CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA**	**NISSAN**	**FRONTIE R**	**31-1979**
FHQ051	**CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA**	**NISSAN**	**FRONTIE R**	**31-1265**
OSM299	**CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA**	**NISSAN**	**FRONTIE R**	**31-2186**
FHQ087	**CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA**	**NISSAN**	**FRONTIE R**	**31-1268**
1	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	99.800
2	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	549.800
3	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	158.100
4	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	119.700
5	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	224.800
6	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	152.200
7	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	96.200
8	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.594.800
9	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	503.400
10	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	303.500
11	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	213.900
12	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	278.700
13	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	289.500
14	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	44.900
15	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	122.000
16	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	328.600
17	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	69.500
18	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	142.000
19	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	112.300
20	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	99.100
21	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	33.500
22	CAMBIO BATERIA	UNIDAD	1	1.202.100
23	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	1.343.300
24	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	1	1.104.800

25	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	999.300
26	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	1	1.345.500
27	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	1.278.800
28	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	284.700
29	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1	571.000
30	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	4.817.300
31	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.862.100
32	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	5.798.700
33	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.078.900
34	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1	1.069.000
35	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	597.900
36	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	1.854.500
37	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	659.700
38	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	273.800
39	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	913.900
40	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.914.800
41	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1	2.159.700
42	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL	1	1.899.700
43	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.780.700
44	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.657.800
45	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	438.900
46	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	62.200
47	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	264.000
48	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	329.500
49	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	204.000
50	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	3.365.200

51	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	713.200
52	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1	596.900
53	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO	1	461.100
54	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	888.900
55	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	483.900
56	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	1	554.700
57	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	745.900
58	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	573.500
59	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.204.600
60	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.017.500
61	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO	1	413.800
62	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO	1	553.300
63	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	1.243.900
64	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	429.600
65	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	361.800
66	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1,116.300
67	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	74.400
68	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	782.300
69	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL	1	260.000
70	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	156.000
71	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	1	801.400
72	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	1	489.100
73	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	1	202.200
74	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	1	310.800
75	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	1	149.000
76	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD	1	132.700
77	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	1	190.600
78	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	1	277.300
79	CAMBIO RUEDA LIBRES AUTOMATICA	UNIDAD	1	1.486.200
80	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	843.200
81	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	221.200
82	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	3.650.400
83	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO	1	2.930.700
84	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD	1	331.300
85	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD	1	1.345.700

86	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD	1	1.039.500
87	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.331.800
88	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	598.700
89	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	134.600
90	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	55.400
91	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	207.100
92	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	974.200
93	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	2.747.700
94	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	961.400
95	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	743.800
96	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	715.000
97	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	983.800
98	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	765.500
99	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	819.700
100	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	649.700
101	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	860.400
102	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	697.700
103	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	861.800
104	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	9.563.100
105	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	1.582.200
106	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	206.100
107	CORON/A Y SPEED	JUEGO	1	2.645.000
108	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1	1.870.900
109	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	814.200
110	CAMBIO SOPORTE CENTRAL CARDAN	UNIDAD	1	928.200
111	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	482.000
112	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO	1	818.600
113	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	355.100
114	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	322.700
115	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	303.500
116	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL	1	170.300
117	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	588.400
118	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	871.400
119	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	157.000
120	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.404.500
121	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	830.100

122	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	337.900
123	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	287.400
124	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	552.400
125	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	343.700
126	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	156.100
127	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	173.400
128	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	704.600
129	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.303.900
130	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	1	1.803.700
131	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	2.050.200
132	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	2.939.100
133	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	711.300
134	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	542.200
135	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	619.600
136	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1	333.600
137	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1	630.300
138	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	1	93.400
139	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	1.459.500
140	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	373.000
141	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	675.600
142	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO SISTEMA DE GNV	GLOBAL	1	350.400
143	CAMBIO FILTRO DE SISTEMA GNV	UNIDAD	1	181.700
144	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.229.500
145	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	2.885.300
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	676.000
147	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	164.200
148	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	677.000
149	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	441.600
150	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	220.400
151	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	100.700
152	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	1	2.259.500
153	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	627.000
154	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	5.287.100
155	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.191.500
156	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.088.800
157	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1	709.100
158	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	514.800
159	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.001.200
160	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	458.800

161	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	578.200
162	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.265.700
163	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.365.300
164	GRASA	LIBRA	1	89.800

GSZ690	PANEL	RENAULT	TRAFIC	31-1978
OCH193	PANEL	RENAULT	TRAFIC	
165	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	90.100
166	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	636.300
167	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	224.300
168	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	161.200
169	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	267.900
170	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	261.300
171	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	175.800
172	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.711.400
173	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	558.900
174	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	274.100
175	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	202.200
176	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	177.600
177	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	276.000
178	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	36.200
179	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	135.300
180	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	167.000
181	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	73.100
182	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	134.500
183	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	100.600
184	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	97.900
185	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	38.800
186	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	1.292.300
187	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	1.282.700
188	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	815.600
189	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	1.052.700
190	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	840.400
191	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	2.153.500
192	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	232.300
193	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1	579.200
194	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	1.547.100
195	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	5.965.500
196	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.604.600

197	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	4.606.200
198	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.258.800
199	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1	1.314.600
200	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	1.493.100
201	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	2.055.500
202	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	2.052.800
203	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	277.800
204	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	1.026.600
205	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO	1	699.200
206	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.379.900
207	CAMBIO KIT REPARTICION,	KIT	1	2.337.600
208	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR	GLOBAL	1	1.693.400
209	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS \| INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.871.200
210	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.324.000
211	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1	924.000
212	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1	836.200
213	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1	770.900
214	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	896.500
215	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	73.700
216	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	300.500
217	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	243.400
218	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	297.300
219	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	293.200
220	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS \| PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	2.344.400
221	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	687.700
222	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	1	747.400
223	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	1.138.900

224	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	699.800
225	CAMBIO POLEA DE CIGÜEÑAL O DAMPER	UNIDAD	1	1.211.500
226	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	924.000
227	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	757.000
228	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.565.100
229	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.148.700
230	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.299.000
231	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.159.400
232	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	1.072.000
233	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	649.100
234	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.767.400
235	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	575.500
236	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	3.187.000
237	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	3.296.600
238	CAMBIO SEMI EJE	UNIDAD	1	2.995.900
239	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	105.700
240	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	802.600
241	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	184.600
242	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	435.400
243	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	468.500
244	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	8.535.200
245	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL	1	626.300
246	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	245.600
247	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	497.500
248	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	1.776.800
249	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO	1	2.480.800
250	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	367.000
251	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.618.300
252	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	726.900
253	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	88.500
254	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	192.100
255	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	223.500

256	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	2.194.100
257	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	1.408.000
258	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	815.100
259	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	734.700
260	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	645.200
261	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	1.032.200
262	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	813.900
263	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	936.900
264	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	945.300
265	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	793.200
266	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	1.025.700
267	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1	959.000
268	CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES CAJA DE CAMBIOS	JUEGO	1	1.161.600
269	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD	1	520.000
270	CAMBIO GUAYA SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.072.800
271	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	1	633.100
272	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	633.200
273	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	214.300
274	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.396.200
275	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	346.100
276	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	454.900
277	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	143.200
278	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	617.600
279	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.825.800
280	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	1.241.000
281	CAMBIO CILINDRO TRASERO	UNIDAD	1	741.000
282	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL	1	965.500
283	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	918.300
284	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	1.987.500
285	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD	1	1.162.600

286	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	600.400
287	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1	754.300
288	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.145.100
289	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	1.663.200
290	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS	JUEGO	1	2.481.800
291	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	580.600
292	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	197.400
293	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	355.100
294	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	1.027.000
295	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	392.400
296	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD	1	5.605.200
297	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	102.200
298	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	641.300
299	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	5.945.100
300	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	2.252.500
301	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	1.683.700
302	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	399.900
303	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	1.470.700
304	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	692.100
305	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	642.700
306	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.460.700
307	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.642.200
308	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL	1	710.600
309	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	746.700
310	GRASA	LIBRA	1	94.000
311	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)	UNIDAD	1	1.106.800

FDW069	**DUSTER VPM**	**RENAULT**	**DUSTER**	**31-1429**
FDW070	**DUSTER VPM**	**RENAULT**	**DUSTER**	
KGG841	**DUSTER VPM**	**RENAULT**	**DUSTER**	
312	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	89.200
313	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	644.500
314	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	218.700
315	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	133.800
316	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	327.700
317	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	481.200
318	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	318.300
319	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.379.000
320	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	581.800
321	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	438.800
322	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	247.300

323	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	244.000
324	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	339.000
325	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	52.300
326	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	174.200
327	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	389.500
328	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	80.000
329	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	164.200
330	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	129.100
331	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	133.400
332	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	37.400
333	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	1.285.000
334	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	974.500
335	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	954.500
336	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	833.300
337	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	1.118.700
338	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	241.400
339	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1	568.800
340	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	1.379.900
341	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	4.619.500
342	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.780.600
343	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	4.669.700
344	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.067.300
345	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA.	JUEGO	1	1.160.400
346	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	737.900
347	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	1.822.600
348	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.058.600
349	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO	1	274.400
350	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO	1	952.100
351	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	2.157.300
352	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1	1.565.400
353	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL	1	1.845.300

354	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.723.300
355	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.345.300
356	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	1	658.200
357	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1	866.200
358	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD	1	1.018.900
359	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1	868.300
360	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	468.200
361	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	64.700
362	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	162.800
363	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	177.200
364	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	362.600
365	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	1.114.800
366	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	760.400
367	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1	514.100
368	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO	1	610.500
369	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	1.283.100
370	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	650.300
371	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO	1	724.100
372	RETENEDOR SENSOR VVT (DECALADOR)	UNIDAD	1	289.500
373	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	904.400
374	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	768.200
375	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.380.100
376	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	611.900
377	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.465.900
378	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.002.600
379	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	856.300
380	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	446.400
381	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	380.100
382	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	681.800

383	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	378.200
384	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	738.600
385	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.624.700
386	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.573.800
387	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	85.300
388	CAMBIO DE TIJERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	UNIDAD	1	1.310.000
389	CAMBIO ARBOL DE TRANSMISION	GLOBAL	1	5.882.900
390	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1	508.200
391	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD	1	838.500
392	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	204.200
393	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	446.600
394	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	427.600
395	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	7.669.700
396	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	228.300
397	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	479.000
398	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.176.600
399	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	1.054.600
400	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	72.500
401	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	144.100
402	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	184.400
403	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	2.011.600
404	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	999.800
405	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	675.300
406	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	729.400
407	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	796.600
408	CAMBIO PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	442.700
409	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	564.900
410	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	419.300
411	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	467.600
412	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	441.100
413	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	964.700
414	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1	392.900
415	CAMBIO GUAYAS SELECTOR CAMBIOS	JUEGO	1	1.729.200
416	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	4.776.900
417	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	1.601.500

418	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	303.600
419	CORON/A Y SPEED	JUEGO	1	2.605.700
420	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1	2.034.400
421	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	762.100
422	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO	1	1.368.000
423	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	508.400
424	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	423.300
425	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	320.500
426	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL	1	194.600
427	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	598.400
428	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	1.026.400
429	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	230.000
430	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.447.100
431	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	785.400
432	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	405.800
433	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	419.500
434	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	628.500
435	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	345.100
436	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	137.500
437	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	131.400
438	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	815.100
439	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.721.300
440	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO	1	173.800
441	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	894.400
442	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	4.351.300
443	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	506.100
444	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	605.300
445	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1	308.100
446	CAMBIO BOBIN/A UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	836.900
447	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL	1	274.200
448	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	1.086.500
449	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO GNV	GLOBAL	1	722.700
450	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	359.500

451	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	777.700
452	CAMBIO FILTRO GNV	UNIDAD	1	250.000
453	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.141.300
454	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	1.349.200
455	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD	1	475.800
456	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	599.100
457	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	249.500
458	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	131.200
459	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	592.800
460	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	407.100
461	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL	1	4.610.800
462	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	104.100
463	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	703.600
464	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	4.064.000
465	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	3.132.600
466	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.566.200
467	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	1.673.100
468	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	859.400
469	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.416.700
470	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.511.400
471	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	912.900
472	GRASA	LIBRA	1	95.700
473	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)215/65 R16	UNIDAD	1	914.900

31-2283	ODG12G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2279	ODG08G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2278	ODG07G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2277	ODG06G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2256	LAR44G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2255	LAR43G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2254	LAR42G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2253	LAR41G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2252	LAR40G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA

31-2251	LAR39G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2250	LAR38G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2249	LAR37G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2248	LAR36G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2247	LAR35G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2201	AZC65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2200	AZC64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2199	AZC63G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2198	AZC62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2197	AZC61G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2184	XHW19F	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2141	RDA11F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2140	RDA10F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2133	RDA03F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2132	RDA02F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2131	RDA01F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2129	RCZ98F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2128	RCZ97F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2127	RCZ96F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2126	RCZ95F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2091	OIO31F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2090	OIO32F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-1806	DXC64F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2416.	UHW33G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2405.	WJV62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2406.	WJV64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2413.	UHW30G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2415.	UHW32G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2403.	WJV59G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2404.	WJV60G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2414.	UHW31G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA

31-1805.	DXC63F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2407.	WJV65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2408.	WJV66G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2409.	WJV68G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
1	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	238.000
2	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	95.600
3	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	120.200
4	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.386.400
5	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	62.600
6	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	862.500
7	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	150.800
8	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.680.500
9	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	455.200
10	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	441.400
11	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	440.600
12	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	292.700
13	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	285.100
14	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	292.900
15	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	299.100
16	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	33.600
17	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	63.000
18	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	28.000
19	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	28.400
20	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	151.400
21	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	614.700
22	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	787.100
23	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	442.000
24	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	445.600
25	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	290.100
26	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	300.300
27	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	149.900
28	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	132.100
29	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.081.000
30	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	60.000
31	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	644.000
32	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	611.800
33	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.195.600
34	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	246.000

35	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	88.600
36	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	19.500
37	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	59.800
38	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	47.000
39	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	471.400
40	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	535.700
41	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	86.200
42	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	138.800
43	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	182.800
44	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	85.600
45	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	19.600
46	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	85.900
47	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	19.700
48	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	59.300
49	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	274.100
50	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	52.500
51	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	113.500
52	PULIR CULATA	UNIDAD	1	147.400
53	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	119.000
54	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	47.600
55	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	66.300
56	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	100.500
57	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.325.900
58	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	549.500
59	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	202.600
60	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	190.200
61	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	179.300
62	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	183.900
63	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	176.900
64	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	402.900
65	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	526.100
66	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	262.900
67	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	112.900
68	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	47.600
69	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	44.400
70	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	32.100
71	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.217.300
72	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	132.900
73	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	298.200
74	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	323.600
75	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	181.000
76	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	334.800

77	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	615.900
78	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	207.400
79	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	103.600
80	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	115.100
81	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	77.900
82	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	111.600
83	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	76.600
84	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	151.100
85	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATAUNA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	512.900
86	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	61.100
87	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	49.000
88	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	44.000
89	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	382.300
90	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	99.400
91	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	51.100
92	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	71.100
93	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	386.500
94	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.027.800
95	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	904.400
96	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	385.900
97	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.300
98	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	15.900
99	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	48.900
100	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	547.600
101	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	612.800
102	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	199.600
103	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	268.300
104	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	359.800
105	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	386.700
106	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	365.300
107	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	167.100
108	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	104.200
109	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	186.900
110	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	181.400
111	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	93.000
112	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	644.500
113	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.609.400
114	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	110.900
115	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.110.300
116	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.020.500
117	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	115.800
118	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	163.800

119	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	21.600
120	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	63.200
121	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.061.300
122	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	526.700
123	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	381.900
124	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.538.200
125	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	155.400
126	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	150.600
127	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	46.500
128	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	566.800
129	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	69.400
130	STOP	UNIDAD	1	404.600
131	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	119.800
132	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	117.400
133	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	24.300
134	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	25.400
135	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	854.900
136	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	544.700
137	REVISION ELECTRICA (APLICA REVISION GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y FUSIBLES)	UNIDAD	1	178.100
138	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	281.200
139	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	72.000
140	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	74.000
141	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	77.800
142	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	73.900
143	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	72.200
144	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	74.900
145	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	73.000
146	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	73.700
147	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	100.900
148	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	126.500
149	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	180.600
150	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	122.600
151	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	107.000
152	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	18.800
153	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	57.900
154	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	42.800
155	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	51.200
156	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	56.700
157	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	72.600

158	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN, CAMBIO FILTRO DE AIRE, MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y CAMBIO DE BUJIAS)	GENERAL	1	229.400
159	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.809.500
160	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	1.240.000
161	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	1.530.500
162	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	575.200
163	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	388.900
164	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	61.500
165	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	465.900
166	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	431.400
167	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	44.900
168	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	614.000
169	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	451.200
170	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	313.500
171	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.191.800
172	CAMBIO MORDAZA DELANTERO	UNIDAD	1	1.176.000
173	CAUCHOS DE MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1	118.200
174	CAUCHOS DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	113.800
175	ORIN DE BULONES DE MORDAZA DELANTEROS	UNIDAD	1	293.600
176	ORIN DE BULONES DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	288.200
177	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	258.700
178	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	171.100
179	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	71.600
180	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	191.900
181	CAMBIO CHUPAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	192.100
182	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	390.000
183	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	194.900
184	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	47.000
185	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.026.300
186	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.044.700
187	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	345.400
188	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	203.900
189	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	66.000
190	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	76.300

191	CAMBIO DE BALINERA PORTA SPROCKER	JUEGO	1	61.400
192	CAMBIO DE CAUCHOS PORTA SPROCKER	JUEGO	1	162.300
193	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	452.200
194	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.294.200
195	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	142.500
196	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	102.600
197	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	698.300
198	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	62.800
199	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	407.900
200	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	43.400
201	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	21.400
202	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	638.500
203	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	35.400
204	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	64.100
205	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	95.900
206	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	42.400
207	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	148.600
208	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	133.300
209	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	587.400
210	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	521.300
211	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	50.500
212	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	74.200
213	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	45.200
214	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	53.500
215	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	81.600
216	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	81.200
217	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	93.000
218	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	770.500
219	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	257.900
220	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	249.600
221	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	208.400
222	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	127.300
223	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	218.700
224	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	67.600
225	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	177.400
226	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	95.500
227	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	31.600
228	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	67.400
229	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	108.600
230	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	94.700

231	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	76.000
232	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	99.900
233	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.432.800
234	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	433.600
235	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.040.100
236	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	111.500
237	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	648.100
238	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	123.800
239	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	127.000
240	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	129.600
241	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	243.600
242	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	146.700
243	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	150.500
244	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	31.200
245	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	21.100
246	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	71.200
247	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	260.200
248	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	441.100
819	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	609.100
820	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	586.600

31-1776	UYV91E	SUZUKI	DR-X 200	GASOLINA
532	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	238.000
533	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	95.600
534	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	120.200
535	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.386.400
536	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	62.600
537	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	862.500
538	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	150.800
539	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.680.500
540	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	455.200
541	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	441.400
542	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	440.600
543	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	292.700
544	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	285.100
545	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	292.900

546	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	299.100
547	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	650.200
548	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	332.000
549	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	592.500
550	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.533.200
551	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	473.800
552	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	1.442.100
553	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	737.600
554	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.531.800
555	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.964.600
556	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.151.700
557	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.143.400
558	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	752.900
559	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	764.200
560	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	376.100
561	CAMBIO JUEGO BALANCINES DRX - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	364.200
562	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	364.200
563	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.048.600
564	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	33.600
565	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	63.000
566	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	28.000
567	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	28.400
568	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	151.400
569	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	614.700
570	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	787.100
571	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	442.000
572	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	445.600
573	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	290.100
574	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	300.300
575	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	149.900
576	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	132.100
577	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.081.000
578	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	687.100

579	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	1.052.300
580	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	651.000
581	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	830.900
582	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	60.000
583	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	644.000
584	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	611.800
585	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.195.600
586	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	246.000
587	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	88.600
588	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	19.500
589	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	59.800
590	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	47.000
591	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	471.400
592	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	535.700
593	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	86.200
594	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	138.800
595	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	182.800
596	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	85.600
597	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	19.600
598	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	85.900
599	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	19.700
600	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	59.300
601	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	274.100
602	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	52.500
603	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	113.500
604	PULIR CULATA	UNIDAD	1	147.400
605	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	119.000
606	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	47.600
607	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	66.300
608	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	332.400
609	BOMBA DE LUBRICACION	GLOBAL	1	332.400
610	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1	112.900
611	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	100.500
612	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.325.900
613	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	549.500
614	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	202.600
615	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	190.200
616	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	179.300
617	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	183.900
618	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	176.900

619	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	402.900
620	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	526.100
621	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	262.900
622	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	112.900
623	ORIN PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	182.200
624	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	47.600
625	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	44.400
626	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	32.100
627	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.217.300
628	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	132.900
629	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	298.200
630	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	323.600
631	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	334.800
632	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	615.900
633	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	181.000
634	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	103.600
635	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	207.400
636	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	115.100
637	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	77.900
638	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	111.600
639	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	76.600
640	CAMBIO BASE MANECILLA 1 DRX	UNIDAD	1	506.400
641	CAMBIO BASE MANECILLA 2 DRX	UNIDAD	1	500.500
642	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	151.100
643	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	512.900
644	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	61.100
645	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	49.000
646	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	44.000
647	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	382.300
648	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	99.400
649	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	51.100
650	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	71.100
651	EXTRACCION ESPARRAGOS CATALINA	JUEGO	1	166.700
652	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	386.500
653	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.027.800
654	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	904.400
655	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	385.900
656	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.300
657	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	15.900
658	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	48.900
659	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	547.600

660	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	612.800
661	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	199.600
662	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	268.300
663	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	359.800
664	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	386.700
665	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	365.300
666	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	167.100
667	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	104.200
668	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	186.900
669	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	181.400
670	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	93.000
671	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	644.500
672	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.609.400
673	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	110.900
674	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.110.300
675	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.020.500
676	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	115.800
677	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	163.800
678	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	21.600
679	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	63.200
680	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.061.300
681	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	526.700
682	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	381.900
683	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.538.200
684	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	155.400
685	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	150.600
686	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	46.500
687	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	566.800
688	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	69.400
689	STOP	UNIDAD	1	404.800
690	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	119.800
691	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	117.400
692	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	24.300
693	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	25.400
694	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	854.900
695	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	178.100
696	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	281.200
697	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	72.000
698	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	74.000
699	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	77.800
700	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	73.900
701	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	72.200
702	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	74.900
703	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	73.000
704	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	73.700

705	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	100.900
706	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	126.500
707	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	180.600
708	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	122.600
709	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	107.000
710	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	18.800
711	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	57.900
712	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	42.800
713	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	51.200
714	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	56.700
715	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	72.600
716	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	575.200
717	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	229.400
718	EMPAQUE LLAVE DE GASOLINA		1	256.100
719	FLOTADOR DE CARBURADOR		1	388.900
720	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	388.900
721	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	61.500
722	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	465.900
723	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	431.400
724	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	44.900
725	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	614.000
726	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	313.500
727	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.191.800
728	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	264.100
729	ORIN DE BULONES MORDAZA	unidad	1	264.100
730	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	174.400
731	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	171.100
732	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	71.600
733	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	191.900
734	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	390.000
735	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	194.900
736	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	47.000
737	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	50.000
738	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.026.300
739	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.044.700
740	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	345.400
741	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	203.900
742	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	66.000
743	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	76.300
744	BUJE SEPARADOR BALINERAS	UNIDAD	1	333.600
745	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	452.200

746	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.294.200
747	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	142.500
748	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	102.600
749	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	698.300
750	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	62.800
751	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	407.900
752	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	43.400
753	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	21.400
754	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	638.500
755	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	35.400
756	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	64.100
757	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	95.900
758	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	42.400
759	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	148.600
760	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	133.300
761	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	587.400
762	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	521.300
763	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	50.500
764	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	74.200
765	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	45.200
766	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	53.500
767	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	81.600
768	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	81.200
769	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	93.000
770	MANUBRIO	UNIDAD	1	333.600
771	EXTRACCION,RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO DE DISCO	UNIDAD	1	99.800
772	DIAFRAGMA BOMBA DE FRENO	JUEGO	1	99.800
773	EXTRACCION BUJES DE TIGERA	JUEGO	1	99.800
774	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	JUEGO	1	99.800
775	TUERCA TORNILLO PORTA BANDAS	UNIDAD	1	99.800
776	TORNILLO MANIGUETA FRENO	UNIDAD	1	99.800
777	TORNILLO MANIGUETA CLUTCH	UNIDAD	1	99.800
778	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	770.500
779	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	257.900
780	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	249.600
781	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	208.400
782	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	127.300
783	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	218.700
784	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	67.600
785	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	177.400
786	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	95.500

260	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	292.700
261	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	285.100
262	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	292.900
263	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	299.100
264	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	650.200
265	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	332.000
266	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	592.500
267	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.533.200
268	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	473.800
269	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	1.442.100
270	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	737.600
271	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.531.800
272	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.964.600
273	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.151.700
274	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.143.400
275	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	752.900
276	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	764.200
277	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	376.100
278	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	364.200
279	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.048.600
280	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	33.600
281	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	63.000
282	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	28.000
283	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	28.400
284	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	151.400
285	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	614.700
286	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	787.100
287	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	442.000
288	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	445.600
289	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	290.100
290	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	300.300
291	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	149.900
292	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	132.100

787	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	31.600
788	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	67.400
789	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	108.600
790	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	94.700
791	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	76.000
792	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	99.900
793	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.432.800
794	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	433.600
795	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.040.100
796	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	111.500
797	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	648.100
798	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	123.800
799	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	127.000
800	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	129.600
801	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	243.600
802	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	146.700
803	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	150.500
804	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	31.200
805	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	21.100
806	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	71.200
807	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	260.200
808	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	441.100
809	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	208.300
810	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	252.500
811	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	274.200
812	FLOTADOR CARBURADOR	UNIDAD	1	230.000
813	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	97.000
814	LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	96.000
815	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	88.600
816	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1	371.000
817	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	609.100
818	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	586.600

31-1994	CAT34F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1993	CAT37F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1992	CAT39F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1991	CAT35F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1989	CAT47F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1987	CAT40F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1988	CAT45F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1986	CAT33F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1985	CAT43F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1984	CAT36F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1983	CAT44F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1982	CAT42F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1981	CAT46F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1980	CAT38F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1557	JQL62C	YAMAHA		GASOLINA
31-1796	XNW72E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1639	PZB13E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1635.	PZB25E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1662.	POC63E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
249	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	238.000
250	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	95.600
251	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	120.200
252	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.386.400
253	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	62.600
254	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	862.500
255	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	150.800
256	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.680.500
257	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	455.200
258	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	441.400
259	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	440.600

293	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.081.000
294	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	60.000
295	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	644.000
296	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.195.600
297	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	151.800
298	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	469.900
299	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	467.400
300	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	711.200
301	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	611.800
302	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	246.000
303	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	88.600
304	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	19.500
305	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	59.800
306	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	47.000
307	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	471.400
308	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	535.700
309	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	86.200
310	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	138.800
311	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	182.800
312	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	85.600
313	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	19.600
314	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	85.900
315	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	19.700
316	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	59.300
317	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	274.100
318	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	52.500
319	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	113.500
320	PULIR CULATA	UNIDAD	1	147.400
321	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	119.000
322	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	47.600
323	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	66.300
324	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	100.500
325	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	332.400
326	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1	88.900
327	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.325.900
328	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	549.500
329	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	202.600
330	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	190.200
331	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	179.300
332	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	183.900
333	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	176.900
334	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	402.900
335	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	526.100
336	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	262.900

337	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	112.900
338	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	47.600
339	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	44.400
340	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	32.100
341	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.217.300
342	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	132.900
343	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	298.200
344	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	323.600
345	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	334.800
346	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	615.900
347	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	181.000
348	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	103.600
349	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	207.400
350	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	115.100
351	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	77.900
352	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	111.600
353	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	76.600
354	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	151.100
355	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	512.900
356	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	61.100
357	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	49.000
358	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	44.000
359	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	382.300
360	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	99.400
361	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	51.100
362	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	71.100
363	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	386.500
364	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.027.800
365	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	904.400
366	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	385.900
367	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.300
368	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	15.900
369	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	48.900
370	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	547.600
371	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	612.800
372	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	199.600
373	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	268.300
374	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	359.800
375	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	386.700
376	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	365.300
377	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	167.100
378	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	104.200
379	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	186.900
380	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	181.400

381	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	93.000
382	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	644.500
383	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.609.400
384	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	110.900
385	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.110.300
386	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.020.500
387	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	115.800
388	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	163.800
389	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	21.600
390	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	63.200
391	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.061.300
392	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	526.700
393	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	381.900
394	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.538.200
395	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	155.400
396	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	150.600
397	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	46.500
398	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	566.800
399	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	69.400
400	STOP	UNIDAD	1	404.800
401	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	119.800
402	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	117.400
403	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	24.300
404	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	25.400
405	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	854.900
406	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	178.100
407	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	281.200
408	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	126.500
409	CAMBIO ORING INYECTOR	UNIDAD	1	174.500
410	CAMBIO VALVULA AIRE	UNIDAD	1	449.900
411	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	180.600
412	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	122.600
413	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	18.800
414	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	57.900
415	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	42.800
416	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	51.200
417	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	56.700
418	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	72.600
419	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	229.400
420	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.809.500
421	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	1.240.000
422	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	1.530.500
423	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	575.200
424	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	388.900

425	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	61.500
426	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	465.900
427	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	431.400
428	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	44.900
429	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	614.000
430	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	313.500
431	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.191.800
432	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	120.000
433	ORIN DE BULONES MORDAZA	UNIDAD	1	277.600
434	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	174.400
435	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	171.100
436	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	71.600
437	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	191.900
438	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	390.000
439	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	544.700
440	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	194.900
441	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	47.000
442	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.026.300
443	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.044.700
444	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	345.400
445	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	203.900
446	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	66.000
447	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	76.300
448	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	452.200
449	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.294.200
450	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	142.500
451	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	102.600
452	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	698.300
453	CAMBIO BUJES SEPARADOR TRASERO	UNIDAD	1	333.600
454	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	62.800
455	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	407.900
456	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS TRASERAS	JUEGO	1	196.500
457	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	180.700
458	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	43.400
459	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	258.700
460	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	451.200
461	CAMBIO CAUCHOS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	66.800
462	CAMBIO BALINERAS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	220.300
463	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	638.500
464	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	64.100
465	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	42.400
466	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	148.600
467	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	133.300
468	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	587.400
469	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	521.300
470	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	50.500

471	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	74.200
472	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	45.200
473	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	53.500
474	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	81.600
475	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	81.200
476	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	93.000
477	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	770.500
478	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	257.900
479	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	249.600
480	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	208.400
481	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	127.300
482	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	218.700
483	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	67.600
484	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	177.400
485	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	95.500
486	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	31.600
487	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	67.400
488	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	108.600
489	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	94.700
490	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	76.000
491	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	99.900
492	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.432.800
493	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	433.600
494	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.040.100
495	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	111.500
496	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	648.100
497	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	123.800
498	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	127.000
499	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	129.600
500	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	243.600
501	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	146.700
502	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	150.500
503	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	31.200
504	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	21.100
505	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	71.200
506	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	260.200
507	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	441.100
508	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	208.300
509	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	252.500
510	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	274.200

511	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	95.000
512	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	88.600
513	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	980.000
514	BALINERAS BALANCEADOR	UNIDAD	1	65.000
515	CAMBIO BUJE CULATA	UNIDAD	1	350.000
516	BALINERA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	244.700
517	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	110.900
518	JUEGO DE PISTONES MORDAZA TRASERO	JUEGO	1	424.700
519	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1	371.000
520	PIÑON DE CIGÜEÑAL DE TIEMPO	UNIDAD	1	412.100
521	ORING CILINDRO	UNIDAD	1	606.000
522	ORING ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	355.400
523	ORING SECUNDARIO TAPA FILTRO	UNIDAD	1	86.300
524	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	1	915.100
525	SENSOR DE INCUNACIÓN	UNIDAD	1	898.500
526	EXTRACCION ESPARAGOS DE CATALINA	UNIDAD	1	166.700
527	ARANDELA PERA NEUTRO	UNIDAD	1	108.000
528	LAMINA O QUITA RUIDOS DE MORDAZA	JUEGO	1	219.700
529	EXTRACCION BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	310.900
530	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	JUEGO	1	309.700
531	EXTRACCION Y RECTIFICADA TORNILLOS DE DISCO	UNIDAD	1	108.800
532	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	609.100
533	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	586.600
				805.397.500

Sin otro particular,

LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES
CC. 1.098.654.770
R/L de KAZU IMPORTACIONES S.A.S.
NIT 901.375.731-3

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/07/2026 - 13:53:37
Recibo No. 12772074, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LE9P32B324

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	KAZU IMPORTACIONES SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	901375731-3
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-455572-16
Fecha de matrícula:	11 de Marzo de 2020
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 14 # 12 - 42
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	contabilidad@kazuimportaciones.com
Teléfono comercial 1:	3116528019
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 14 # 12 - 42
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@kazuimportaciones.com
Teléfono para notificación 1:	3116528019
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica KAZU IMPORTACIONES SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/07/2026 - 13:53:37
Recibo No. 12772074, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LE9P32B324

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 09 de Marzo de 2020 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2020, con el No 176583 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada TALLERES DE SANTANDER S.A.S SIGLA: TALLERES DE SANTANDER S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 2021-002 DE FECHA 2021/08/04 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/08/26 BAJO EL NO. 191827 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: KAZU IMPORTACIONES SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 2022/02/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ENTE DE LA ASAMBLEA PROPONE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DR CONSTITUCIÓN DR FECHA 2020/03/09, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 3: OBJETO: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ A MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAPO PRIMERO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE EN OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES, SOCIOS, NI DE TERCERAS PERSONAS, CODEUDORES, NI COARRENDATARIOS EN CONTRATOS DE LOS ADMINISTRADORES, SOCIOS, NI DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE LO AUTORICE EXPRESAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA. NINGUNO DE LOS SOCIOS PODRÁ SER CODEUDOR DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, SALVO QUE SE TRATE DE OBLIGACIONES DEL CÓNYUGE O DE PARIENTES DENTRO DEL PRIMER GRADO DE LOS MISMOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LO APRUEBE. PARAGRAFO: LA EMPRESA EJERCERÁ SU OBJETO DE MANERA DIRECTA, O A TRAVÉS DE TERCEROS O EN CONVENIOS CON ELLOS..... QUE POR ACTA NO. 2021-002 DE FECHA 2021/08/04 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL, - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y TOCADOR. - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO. - COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, DISTRIBUCION DE PAPELERIA, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMPUTO Y CUALQUIER OTRO EQUIPO DE COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES, DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE ASEO, DISTRIBUCION DE PAÑALES ,

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS,DE SEGURIDAD TECNOLOGICA Y CUALQUIER OTRO SERVICIO TECNOLOGICO,COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA,Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA QUE REQUIERA REALIZAR LA EMPRESA

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$130.000.000,00
No. de acciones	:	400
Valor Nominal	:	$325.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$130.000.000,00
No. de acciones	:	400
Valor Nominal	:	$325.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$130.000.000,00
No. de acciones	:	400
Valor Nominal	:	$325.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/03/09, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 36. REPRESENTACION LEGAL, GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ÉSTE A SU VEZ TENDRÁ UN SUBGERENTE QUIEN TENDRÁ SUS MISMAS FACULTADES Y LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 005 DE FECHA 2022/02/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 39. FACULTADES DEL GERENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO

DE LA SOCIEDAD POR CUALQUIER MONTO O CUANTIA SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 2025-0010 del 18 de Febrero de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Febrero de 2025 con el No 232278 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ZULETA MENESES LEIDY DAMARIS	C.C. 1098654770

REVISORES FISCALES

Por Acta No 2026-011 del 02 de Febrero de 2026 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Marzo de 2026 con el No 244446 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDE	C.C 1232388414
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LILIANA GARCIA	C.C 32788038

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 2021- de 04/08/2021 Asamblea E de Bucaramanga	191827 25/08/2021 Libro IX
A. No 2021- de 13/12/2021 Asamblea E de Bucaramanga	195047 23/12/2021 Libro IX
A. No 004 de 16/12/2021 Asamblea E de Bucaramanga	198021 04/04/2022 Libro IX
A. No 006 de 28/02/2022 Asamblea E de Bucaramanga	198042 04/04/2022 Libro IX
A. No 005 de 18/02/2022 Asamblea E de Bucaramanga	196798 26/04/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530.
Actividad secundaria Código CIIU: 4541.
Otras actividades Código CIIU: 4520.
Otras actividades Código CIIU: 3312.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	KAZU AUTOSERVICIO
Matricula No:	455573
Fecha de matrícula:	11 de Marzo de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 14 # 12 - 42
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $5.968.532.682

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

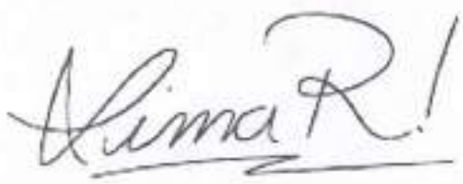
Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LE9P32B324

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodriguez Buitrago

Piedecuesta, 10 agosto del 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN
Girón, Santander

REFERENCIA: COTIZACION DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

JOSÉ LUIS DÍAZ CAMACHO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.346.068 expedida en Piedecuesta (Santander), actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, mediante el presente escrito, remito cotización para el mantenimiento de los vehículos asignados por la Alcaldía de Girón, de conformidad con los ítems relacionados, a continuación:

OCH199	**CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA**	**NISSAN**	**FRONTIE R**	**31-1979**
FHQ051	**CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA**	**NISSAN**	**FRONTIE R**	**31-1265**
OSM299	**CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA**	**NISSAN**	**FRONTIE R**	**31-2186**
FHQ087	**CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA**	**NISSAN**	**FRONTIE R**	**31-1268**
1	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	100.200
2	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL	1	573.400
3	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL	1	167.700
4	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	128.300
5	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1	232.200
6	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	162.400
7	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD	1	103.300
8	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.814.000
9	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	514.000
10	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	333.300
11	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	226.000
12	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	279.500
13	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	314.600
14	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	48.100
15	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	125.100
16	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	354.200
17	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	74.700
18	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	143.400
19	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	112.800
20	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	100.200
21	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	36.200
22	CAMBIO BATERIA	UNIDAD	1	1.291.600
23	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	1.397.900
24	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	1	1.123.900

25	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	1.031.800
26	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	1	1.371.200
27	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	1.388.400
28	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	299.000
29	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	1	619.700
30	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	5.296.700
31	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	2.002.400
32	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	6.377.400
33	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.110.700
34	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1	1.125.800
35	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	656.200
36	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	1.923.000
37	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	664.700
38	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	295.000
39	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	914.800
40	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	2.025.900
41	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1	2.196.700
42	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL	1	1.937.500
43	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.879.600
44	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.877.400
45	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	480.100
46	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	65.900
47	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	287.300
48	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	360.100
49	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	205.800
50	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	3.371.600

51	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	776.200
52	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1	619.300
53	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO	1	482.100
54	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	964.900
55	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	489.600
56	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	1	596.900
57	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	772.600
58	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	582.600
59	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.300.900
60	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.042.600
61	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO	1	436.800
62	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO	1	600.300
63	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	1.262.200
64	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	471.600
65	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	380.700
66	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.203.600
67	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	74.800
68	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	827.100
69	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL	1	275.700
70	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	166.100
71	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	1	842.900
72	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	1	508.500
73	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	1	207.600
74	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	1	333.700
75	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	1	156.200
76	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD	1	142.200
77	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	1	209.200
78	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	1	278.300
79	CAMBIO RUEDA LIBRES AUTOMATICA	UNIDAD	1	1.586.100
80	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	861.400
81	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	242.200
82	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	3.737.500
83	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO	1	3.098.500
84	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	357.200
85	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	1.457.100

86	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD	1	1.132.400
87	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.566.900
88	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	660.100
89	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	144.500
90	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	57.000
91	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	219.100
92	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	1.021.000
93	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	2.825.900
94	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	986.800
95	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	807.800
96	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	735.500
97	CAMBIO DE PIÑON DE PRIMERA	UNIDAD	1	1.041.100
98	CAMBIO PIÑON DE SEGUNDA	UNIDAD	1	828.100
99	CAMBIO PIÑON DE TERCERA	UNIDAD	1	834.500
100	CAMBIO PIÑON DE CUARTA	UNIDAD	1	703.200
101	CAMBIO PIÑON DE QUINTA	UNIDAD	1	934.600
102	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	715.600
103	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	875.000
104	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	9.855.500
105	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	1.620.600
106	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	223.300
107	CORONA Y SPEED	JUEGO	1	2.858.700
108	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1	1.877.700
109	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	637.200
110	CAMBIO SOPORTE CENTRAL CARDAN	UNIDAD	1	980.300
111	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	522.100
112	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO	1	887.100
113	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	384.600
114	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	331.500
115	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	311.800
116	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL	1	181.200
117	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	631.900
118	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	958.300
119	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	168.200
120	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.529.500
121	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1	881.100

122	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	355.500
123	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	302.900
124	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	587.600
125	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	368.400
126	DESCRILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	164.600
127	DESORILLAR CAMPANIA DE FRENO	UNIDAD	1	181.500
128	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	767.600
129	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.425.900
130	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	1	1.818.100
131	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	2.061.700
132	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	3.122.300
133	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	762.700
134	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	546.100
135	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	677.600
136	CAMBIO BUJIAS	JUEGO	1	336.800
137	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1	663.300
138	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	1	96.100
139	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	1.603.400
140	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	406.900
141	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	700.800
142	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO SISTEMA DE GNV	GLOBAL	1	357.400
143	CAMBIO FILTRO DE SISTEMA GNV	UNIDAD	1	185.300
144	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.287.900
145	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	2.915.900
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	681.900
147	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	167.700
148	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	735.200
149	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	481.400
150	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	230.500
151	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	104.600
152	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	1	2.351.900
153	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	684.300
154	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	5.339.800
155	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.238.000
156	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.131.900
157	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1	743.300
158	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	564.300

159	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.043.900
160	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	487.800
161	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	602.800
162	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.492.900
163	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.466.800
164	GRASA	LIBRA	1	98.600

GSZ690	PANEL	RENAULT	TRAFIC	31-1978
OCH193	PANEL	RENAULT	TRAFIC	
165	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	98.500
166	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	679.600
167	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	226.700
168	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	165.300
169	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	270.100
170	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	264.100
171	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	181.600
172	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	4.075.900
173	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	601.000
174	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	281.300
175	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	204.100
176	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	186.800
177	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	302.900
178	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	39.000
179	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	136.600
180	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	173.400
181	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	78.700
182	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	141.300
183	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	104.800
184	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	102.300
185	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	41.000
186	CAMBIO BATERIA	UNIDAD	1	1.328.300
187	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	1.366.800
188	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	827.400
189	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	1.144.900
190	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	859.400
191	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	2.363.300
192	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	233.400
193	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1	633.800
194	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	1.592.300
195	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	6.197.300

196	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.762.400
197	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	5.030.300
198	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.443.800
199	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1	1.433.500
200	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	1.549.100
201	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	2.066.700
202	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	2.099.200
203	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	278.000
204	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	1.113.900
205	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	699.700
206	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.436.100
207	CAMBIO KIT REPARTICION,	KIT	1	2.570.000
208	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR , , , , , ,	GLOBAL	1	1.794.300
209	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	2.020.100
210	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.477.800
211	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1	948.700
212	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1	876.600
213	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1	775.700
214	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	950.900
215	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	76.200
216	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	330.500
217	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	246.700
218	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	316.500
219	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	319.500
220	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	2.546.200

221	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	700.300
222	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	1	777.000
223	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	1.136.900
224	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	730.100
225	CAMBIO POLEA DE CIGÜEÑAL O DAMPER	UNIDAD	1	1.215.200
226	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	933.500
227	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	790.600
228	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.618.200
229	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.201.000
230	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.333.400
231	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.283.400
232	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	1.177.200
233	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	692.900
234	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.785.300
235	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	632.800
236	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	3.302.600
237	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	3.414.300
238	CAMBIO SEMI EJE	UNIDAD	1	3.014.900
239	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	113.100
240	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	825.800
241	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	201.500
242	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	455.100
243	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	499.900
244	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	8.662.600
245	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL	1	631.200
246	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	251.900
247	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	511.100
248	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	1.850.400
249	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO	1	2.605.400
250	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	398.900
251	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.932.100
252	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	766.200
253	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	93.700
254	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	196.300
255	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	230.600

256	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	2.222.100
257	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	1.438.300
258	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	820.300
259	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	764.500
260	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	704.000
261	CAMBIO DE PIÑON DE PRIMERA	UNIDAD	1	1.034.500
262	CAMBIO PIÑON DE SEGUNDA	UNIDAD	1	852.300
263	CAMBIO PIÑON DE TERCERA	UNIDAD	1	975.200
264	CAMBIO PIÑON DE CUARTA	UNIDAD	1	995.300
265	CAMBIO PIÑON DE QUINTA	UNIDAD	1	827.000
266	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	1.125.600
267	CAMBIO PIÑON DE SEXTA	UNIDAD	1	1.029.600
268	CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES CAJA DE CAMBIOS	JUEGO	1	1.277.000
269	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD	1	550.600
270	CAMBIO GUAYA SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.111.700
271	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	1	678.300
272	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	683.100
273	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	226.600
274	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.496.200
275	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	360.800
276	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	455.800
277	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	150.000
278	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	674.800
279	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.849.800
280	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	1.274.300
281	CAMBIO CILINDRO TRASERO	UNIDAD	1	748.400
282	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL	1	1.033.000
283	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	932.300
284	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	2.001.800
285	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD	1	1.179.800

286	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	654.200
287	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1	778.500
288	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.189.700
289	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	1.748.800
290	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS	JUEGO	1	2.581.400
291	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	631.400
292	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	200.100
293	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	356.300
294	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	1.056.700
295	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	396.200
296	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD	1	6.137.700
297	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	102.400
298	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	698.500
299	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	8.441.400
300	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	2.263.500
301	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	1.763.200
302	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	416.800
303	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	1.607.400
304	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	714.500
305	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	693.100
306	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.602.800
307	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.879.800
308	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL	1	744.000
309	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	792.700
310	GRASA	LIBRA	1	99.500
311	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)	UNIDAD	1	1.190.800

FDW069	DUSTER VPM	RENAULT	DUSTER	31-1429
FDW070	DUSTER VPM	RENAULT	DUSTER	
KGG841	DUSTER VPM	RENAULT	DUSTER	
312	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	97.200
313	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL	1	671.700
314	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL	1	228.600
315	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	136.500
316	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1	330.100
317	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	494.300
318	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL	1	337.000

319	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.678.700
320	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	502.000
321	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	450.900
322	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	263.600
323	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	251.000
324	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	349.300
325	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	54.000
326	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	176.900
327	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	402.800
328	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	81.700
329	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	177.800
330	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	139.300
331	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	146.700
332	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	38.000
333	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	1.321.700
334	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	1.012.500
335	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	1.012.000
336	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	907.900
337	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	1.221.000
338	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	246.100
339	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	1	581.400
340	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	1.471.400
341	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	4.756.600
342	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.833.300
343	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	5.114.300
344	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.261.000
345	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA.	JUEGO	1	1.246.900
346	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	799.000
347	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	1.830.200
348	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.085.700
349	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO	1	284.100
350	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO	1	977.200

351	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	2.207.600
352	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1	1.570.900
353	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR ,	GLOBAL	1	1.854.600
354	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.890.000
355	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.515.300
356	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	1	708.000
357	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1	925.600
358	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD	1	1.077.700
359	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1	924.700
360	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	493.000
361	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	66.600
362	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	163.300
363	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	177.700
364	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	385.800
365	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	1.120.400
366	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	770.500
367	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1	562.000
368	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO	1	616.100
369	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	1.331.000
370	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	679.100
371	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO	1	771.800
372	RETENEDOR SENSOR VVT (DECALADOR)	UNIDAD	1	301.600
373	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	988.200
374	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	772.500
375	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.504.000
376	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	662.200
377	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.531.900
378	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.031.900
379	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	883.800
380	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	470.900

381	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	392.300
382	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	744.400
383	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	380.900
384	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	764.900
385	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.770.100
386	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.680.700
387	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	85.400
388	CAMBIO DE TIJERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	UNIDAD	1	1.417.800
389	CAMBIO ARBOL DE TRANSMISION	GLOBAL	1	6.031.000
390	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1	533.800
391	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD	1	887.100
392	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	219.700
393	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	487.100
394	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	436.700
395	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	8.218.500
396	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	245.300
397	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	522.000
398	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.270.000
399	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	1.111.400
400	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	76.900
401	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	152.600
402	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	197.800
403	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	2.025.400
404	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	1.008.900
405	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	699.200
406	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	793.000
407	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	842.300
408	CAMBIO PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	443.400
409	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	581.400
410	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	439.000
411	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	512.400
412	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	469.100
413	CAMBIIO PIÑÓN REVERSA	UNIDAD	1	1.030.000
414	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1	431.500
415	CAMBIO GUAYAS SELECTOR CAMBIOS	JUEGO	1	1.743.200
416	CAMBIO DIFERENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	4.860.000

417	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	1.656.900
418	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	305.600
419	CORONA Y SPEED	JUEGO	1	2.693.800
420	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1	2.111.700
421	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	808.700
422	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO	1	1.413.300
423	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	518.700
424	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	445.100
425	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	342.100
426	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL	1	210.800
427	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	605.200
428	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	1.090.100
429	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	250.400
430	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.450.300
431	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1	824.100
432	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	441.200
433	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	426.500
434	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	631.500
435	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	363.400
436	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	148.500
437	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1	136.300
438	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	877.100
439	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	4.013.600
440	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO	1	189.600
441	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	699.600
442	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	4.436.600
443	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	548.600
444	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	627.700
445	CAMBIO BUJIAS	JUEGO	1	326.100
446	CAMBIO BOBINA UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	856.800
447	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL	1	277.100
448	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS NATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	1.098.600
449	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO GNV	GLOBAL	1	776.300

450	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	373.600
451	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	832.500
452	CAMBIO FILTRO GNV	UNIDAD	1	266.500
453	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.163.400
454	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	1.386.600
455	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD	1	510.300
456	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	622.100
457	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	252.700
458	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	134.600
459	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	614.500
460	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	412.900
461	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL	1	4.661.000
462	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	110.100
463	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	734.400
464	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	4.125.000
465	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	3.152.800
466	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.594.200
467	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	1.778.700
468	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	936.300
469	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.420.400
470	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.606.800
471	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	964.600
472	GRASA	LIBRA	1	97.500
473	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)215/65 R16	UNIDAD	1	957.300

31-2283	ODG12G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2279	ODG08G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2278	ODG07G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2277	ODG06G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2256	LAR44G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2255	LAR43G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2254	LAR42G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2253	LAR41G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA

31-2252	LAR40G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2251	LAR39G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2250	LAR38G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2249	LAR37G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2248	LAR36G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2247	LAR35G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2201	AZC65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2200	AZC64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2199	AZC63G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2198	AZC62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2197	AZC61G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2184	XHW19F	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2141	RDA11F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2140	RDA10F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2133	RDA03F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2132	RDA02F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2131	RDA01F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2129	RCZ98F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2128	RCZ97F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2127	RCZ96F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2126	RCZ95F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2091	OIO31F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2090	OIO32F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-1806	DXC64F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2416.	UHW33G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2405.	WJV62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2406.	WJV64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2413.	UHW30G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2415.	UHW32G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA

31-2403.	WJV59G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2404.	WJV60G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2414.	UHW31G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-1805.	DXC63F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2407.	WJV65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2408.	WJV66G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2409.	WJV68G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
1	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	250.300
2	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	100.800
3	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	121.000
4	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.432.300
5	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	84.000
6	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	891.100
7	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	162.800
8	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.808.100
9	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	480.900
10	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	484.300
11	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	471.300
12	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	321.500
13	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	310.600
14	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	308.600
15	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	305.900
16	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	34.200
17	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	65.700
18	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	28.500
19	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	30.000
20	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	153.900
21	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	659.700
22	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	793.900
23	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	449.300
24	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	457.600
25	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	307.100
26	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	324.300
27	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	160.300

28	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	145.000
29	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.117.800
30	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	62.300
31	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	696.300
32	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	644.300
33	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.240.800
34	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	266.300
35	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	92.000
36	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	19.900
37	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	63.000
38	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	48.800
39	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	500.100
40	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	563.200
41	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	90.900
42	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	146.000
43	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	188.900
44	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	91.200
45	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	21.300
46	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	86.200
47	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	20.800
48	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	63.200
49	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	279.600
50	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	53.600
51	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	120.600
52	PULIR CULATA	UNIDAD	1	152.000
53	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	127.800
54	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	51.600
55	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	72.700
56	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	103.400
57	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.398.400
58	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	556.300
59	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	216.100
60	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	208.900
61	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	188.000
62	CAMBIO PIÑON QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	184.000
63	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	193.100
64	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	440.700
65	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	534.100
66	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	281.900
67	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	121.500

68	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	51.000
69	CAMBIO RETENEDOR PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	45.500
70	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	32.500
71	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.301.400
72	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	140.800
73	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	313.900
74	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	352.600
75	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	195.900
76	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	361.300
77	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	667.100
78	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	214.100
79	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	110.300
80	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	116.400
81	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	81.800
82	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	115.200
83	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	77.300
84	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	151.900
85	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	560.100
86	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	66.000
87	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	53.200
88	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	47.800
89	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	384.200
90	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	107.400
91	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	53.500
92	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	75.400
93	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	419.000
94	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.068.300
95	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	918.300
96	CAMBIO BUJIA	UNIDAD	1	420.700
97	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.500
98	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	16.100
99	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	52.700
100	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	569.800
101	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	622.400
102	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	214.400
103	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	282.700
104	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	390.500
105	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	416.600
106	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	378.400
107	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	175.000
108	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	113.200

109	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	187.900
110	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	181.400
111	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	98.300
112	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	652.500
113	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.743.500
114	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	114.200
115	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.196.300
116	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.030.000
117	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	127.200
118	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	175.200
119	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	23.200
120	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	68.700
121	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.159.900
122	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	553.500
123	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	408.600
124	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.677.200
125	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	168.100
126	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	165.400
127	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	49.700
128	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	569.100
129	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	72.700
130	STOP	UNIDAD	1	435.900
131	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	126.500
132	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	118.900
133	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	26.700
134	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	27.600
135	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	897.800
136	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	582.600
137	REVISION ELECTRICA (APLICA REVISION GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y FUSIBLES)	UNIDAD	1	181.900
138	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	283.700
139	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	75.300
140	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	81.200
141	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	82.700
142	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	75.000
143	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	75.900
144	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	75.600
145	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	76.000
146	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	79.200
147	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	103.900
148	CAMBIO CAPUCHÓN BUJIA	UNIDAD	1	128.200

149	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	198.500
150	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	122.700
151	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	111.100
152	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	20.000
153	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	61.800
154	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	45.100
155	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	56.200
156	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	62.300
157	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	79.800
158	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN, CAMBIO FILTRO DE AIRE, MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y CAMBIO DE BUJIAS)	GENERAL	1	229.500
159	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.950.700
160	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	1.244.500
161	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	1.666.500
162	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	591.000
163	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	400.200
164	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	66.700
165	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	490.100
166	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	460.700
167	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	48.600
168	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	636.100
169	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	472.100
170	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	336.800
171	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.294.100
172	CAMBIO MORDAZA DELANTERO	UNIDAD	1	1.275.400
173	CAUCHOS DE MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1	122.000
174	CAUCHOS DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	113.800
175	ORIN DE BULONES DE MORDAZA DELANTEROS	UNIDAD	1	312.100
176	ORIN DE BULONES DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	312.200
177	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	271.600
178	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	175.400
179	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	72.200
180	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	197.800
181	CAMBIO CHUPAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	200.800

182	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	398.600
183	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	212.500
184	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	51.600
185	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.102.800
186	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.074.200
187	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	350.200
188	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	208.100
189	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	70.600
190	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	77.900
191	CAMBIO DE BALINERA PORTA SPROCKER	JUEGO	1	62.000
192	CAMBIO DE CAUCHOS PORTA SPROCKER	JUEGO	1	164.800
193	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	479.600
194	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.414.500
195	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	147.200
196	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	104.500
197	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	713.900
198	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	64.100
199	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	439.200
200	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	46.700
201	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	21.400
202	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	676.000
203	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	36.000
204	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	69.800
205	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	96.600
206	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	45.100
207	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	160.600
208	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	134.100
209	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	640.600
210	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	541.800
211	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	53.600
212	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	75.700
213	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	49.500
214	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	58.500
215	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	82.500
216	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	83.500
217	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	93.400
218	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	784.900
219	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	270.700
220	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	269.000
221	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	220.300
222	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	133.500

223	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	222.400
224	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	71.900
225	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	184.300
226	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	102.700
227	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	34.600
228	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	69.600
229	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	111.000
230	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	101.300
231	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	81.500
232	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	107.900
233	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.552.500
234	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	434.900
235	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.134.800
236	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	118.300
237	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	709.100
238	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	129.900
239	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	132.900
240	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	135.600
241	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	245.400
242	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	159.300
243	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	163.800
244	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	32.500
245	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	22.400
246	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	72.000
247	CAMBIO MANGUERA LUBRICACIÓN	UNIDAD	1	270.600
248	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	451.600
819	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	634.000
820	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	630.400

31-1776	UYV91E	SUZUKI	DR-X 200	GASOLINA
532	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	251.500
533	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	96.600
534	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	129.300
535	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.512.200
536	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	68.100
537	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	895.200
538	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	152.700

539	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.703.400
540	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	493.600
541	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	468.600
542	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	448.800
543	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	297.900
544	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	305.600
545	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	307.100
546	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	323.500
547	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	713.700
548	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	340.900
549	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	639.900
550	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.788.600
551	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	481.000
552	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	1.553.800
553	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	743.600
554	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.624.300
555	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	2.056.500
556	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.213.900
557	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.216.000
558	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	773.100
559	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	800.900
560	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	378.700
561	CAMBIO JUEGO BALANCINES DRX - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	382.100
562	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	392.000
563	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.523.000
564	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	36.700
565	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	63.100
566	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	28.900

567	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	29.800
568	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	161.600
569	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	656.200
570	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	860.500
571	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	468.500
572	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	487.600
573	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	290.300
574	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	318.700
575	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	154.100
576	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	135.900
577	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.288.500
578	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	689.600
579	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	1.069.500
580	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	653.800
581	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	907.900
582	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	63.700
583	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	879.500
584	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	623.600
585	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.288.000
586	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	269.400
587	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	96.800
588	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	20.000
589	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	60.500
590	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	48.600
591	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	473.300
592	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	576.500
593	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	90.600
594	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	151.300
595	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	196.700
596	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	94.000
597	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	21.000
598	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	88.900
599	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	20.000
600	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	63.900
601	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	294.500
602	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	56.400
603	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	121.500
604	PULIR CULATA	UNIDAD	1	151.300
605	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	127.500

606	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	49.000
607	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	71.900
608	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	359.100
609	BOMBA DE LUBRICACION	GLOBAL	1	361.700
610	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1	112.900
611	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	102.200
612	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.346.000
613	CAMBIO PIÑON PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	596.500
614	CAMBIO PIÑON SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	220.000
615	CAMBIO PIÑON TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	201.300
616	CAMBIO PIÑON CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	194.200
617	CAMBIO PIÑON QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	191.800
618	CAMBIO PIÑON SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	194.100
619	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	428.600
620	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	567.500
621	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	284.000
622	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	113.200
623	ORIN PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	193.700
624	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	48.300
625	CAMBIO RETENEDOR PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	48.500
626	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	33.600
627	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.336.300
628	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	140.500
629	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	310.700
630	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	336.200
631	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	342.500
632	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	664.000
633	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	191.600
634	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	108.700
635	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	211.600
636	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	124.300
637	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	81.300
638	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	111.900
639	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	77.100
640	CAMBIO BASE MANECILLA 1 DRX	UNIDAD	1	631.000
641	CAMBIO BASE MANECILLA 2 DRX	UNIDAD	1	524.000
642	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	161.500

643	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	562.300
644	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	62.300
645	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	52.500
646	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	46.200
647	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	396.100
648	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	104.500
649	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	53.600
650	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	75.000
651	EXTRACCION ESPARRAGOS CATALINA	JUEGO	1	171.200
652	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	405.700
653	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.095.300
654	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	983.900
655	CAMBIO BUJIA	UNIDAD	1	399.300
656	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	18.000
657	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	16.900
658	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	51.500
659	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	591.700
660	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	527.000
661	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	201.900
662	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	281.200
663	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	363.500
664	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	414.000
665	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	378.000
666	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	172.000
667	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	106.600
668	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	203.900
669	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	189.100
670	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	102.000
671	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	699.200
672	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.759.500
673	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	115.800
674	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.169.900
675	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.030.500
676	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	116.400
677	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	175.400
678	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	22.200
679	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	85.400
680	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.113.900
681	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	539.500
682	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	383.700

683	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.588.400
684	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	170.800
685	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	158.800
686	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	48.500
687	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	588.800
688	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	71.900
689	STOP	UNIDAD	1	444.000
690	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	121.100
691	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	121.400
692	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	25.700
693	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	26.400
694	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	885.600
695	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	185.400
696	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	295.400
697	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	79.000
698	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	74.800
699	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	78.700
700	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	74.500
701	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	77.100
702	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	80.700
703	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	75.500
704	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	78.800
705	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	104.800
706	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	135.300
707	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	191.800
708	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	125.300
709	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	108.700
710	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	19.500
711	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	62.500
712	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	46.900
713	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	51.800
714	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	61.400
715	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	78.600
716	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	583.000
717	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	230.300
718	EMPAQUE LLAVE DE GASOLINA		1	261.900
719	FLOTADOR DE CARBURADOR		1	401.000
720	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	406.600
721	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	67.600
722	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	485.100
723	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	436.000

724	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	47.300
725	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	867.700
726	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	344.700
727	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.255.600
728	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	266.200
729	ORIN DE BULONES MORDAZA	unidad	1	264.900
730	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	189.200
731	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	187.600
732	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	76.700
733	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	204.600
734	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	427.600
735	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	198.300
736	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	51.500
737	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	54.900
738	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.089.600
739	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.086.600
740	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	370.300
741	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	216.500
742	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	66.700
743	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	76.900
744	BUJE SEPARADOR BALINERAS	UNIDAD	1	351.500
745	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	458.900
746	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.511.400
747	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	146.700
748	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	112.200
749	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	765.000
750	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	68.200
751	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	441.800
752	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	47.100
753	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	21.400
754	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	670.800
755	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	37.900
756	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	68.400
757	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	96.800
758	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	45.000

759	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	158.800
760	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	140.500
761	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	590.700
762	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	559.600
763	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	51.400
764	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	76.800
765	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	45.400
766	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	55.400
767	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	62.600
768	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	82.100
769	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	99.400
770	MANUBRIO	UNIDAD	1	348.300
771	EXTRACCION,RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO DE DISCO	UNIDAD	1	104.200
772	DIAFRAGMA BOMBA DE FRENO	JUEGO	1	103.400
773	EXTRACCION BUJES DE TIGERA	JUEGO	1	107.000
774	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	JUEGO	1	106.700
775	TUERCA TORNILLO PORTA BANDAS	UNIDAD	1	100.900
776	TORNILLO MANIGUETA FRENO	UNIDAD	1	100.200
777	TORNILLO MANIGUETA CLUTCH	UNIDAD	1	102.700
778	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	797.300
779	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	271.600
780	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	253.700
781	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	227.900
782	CAMBIO GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	1	129.900
783	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	224.600
784	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	68.400
785	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	188.600
786	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	97.200
787	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	32.300
788	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	68.000
789	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	117.800
790	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	97.000
791	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	77.600
792	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	108.900
793	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.519.000
794	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	461.700
795	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.086.700
796	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	115.400

797	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	672.700
798	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	132.500
799	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	134.600
800	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	141.300
801	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	264.600
802	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	157.300
803	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	161.000
804	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	32.300
805	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	21.700
806	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	75.400
807	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	269.100
808	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	458.000
809	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	225.100
810	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	265.300
811	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	298.000
812	FLOTADOR CARBURADOR	UNIDAD	1	232.100
813	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	104.900
814	LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	97.700
815	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	91.500
816	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1	371.000
817	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	659.600
818	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	587.000

31-1994	CAT34F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1993	CAT37F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1992	CAT39F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1991	CAT35F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1989	CAT47F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1987	CAT40F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1988	CAT45F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1986	CAT33F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1985	CAT43F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1984	CAT36F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1983	CAT44F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA

31-1982	CAT42F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1981	CAT46F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1980	CAT38F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1557	JQL62C	YAMAHA		GASOLINA
31-1796	XNW72E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1639	PZB13E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1635.	PZB25E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1662.	POC63E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
249	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	261.100
250	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	101.700
251	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	131.300
252	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.570.100
253	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	66.300
254	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	940.100
255	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	157.900
256	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.834.100
257	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	484.600
258	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	484.700
259	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	466.700
260	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	296.200
261	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	292.900
262	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	308.800
263	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	305.900
264	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	711.300
265	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	337.500
266	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	631.000
267	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.870.400
268	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	479.400
269	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	1.485.000
270	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	782.600
271	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.668.400
272	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.984.100

273	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.209.800
274	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.174.100
275	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	780.700
276	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	796.300
277	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	410.600
278	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	386.500
279	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.111.200
280	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	34.800
281	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	67.900
282	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	29.200
283	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	31.100
284	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	165.700
285	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	659.700
286	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	820.000
287	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	459.700
288	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	473.500
289	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	308.800
290	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	304.900
291	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	162.200
292	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	137.100
293	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.136.000
294	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	60.000
295	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	675.500
296	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.219.400
297	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	156.900
298	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	478.000
299	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	469.000
300	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	745.100
301	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	827.300
302	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	246.300
303	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	94.800
304	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	20.100
305	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	62.800
306	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	47.700
307	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	486.400
308	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	554.200
309	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	88.100
310	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	147.300

311	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	197.800
312	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	86.800
313	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	21.400
314	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	87.300
315	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	21.500
316	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	60.200
317	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	292.800
318	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	52.500
319	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	121.300
320	PULIR CULATA	UNIDAD	1	150.800
321	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	119.600
322	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	51.100
323	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	70.400
324	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	105.700
325	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	336.000
326	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1	95.100
327	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.415.100
328	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	565.200
329	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	205.200
330	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	192.700
331	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	187.500
332	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	187.300
333	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	184.500
334	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	427.700
335	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	545.200
336	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	280.600
337	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	118.200
338	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	51.500
339	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	46.700
340	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	33.000
341	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.326.400
342	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	142.800
343	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	316.600
344	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	334.600
345	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	347.600
346	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	632.700
347	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	183.300
348	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	105.300
349	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	222.200
350	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	126.000

351	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	82.600
352	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	119.400
353	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	77.800
354	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	155.000
355	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	546.200
356	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	62.100
357	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	53.700
358	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	45.700
359	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	409.800
360	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	106.500
361	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	53.300
362	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	76.100
363	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	415.500
364	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.075.800
365	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	917.600
366	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	423.500
367	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.700
368	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	16.700
369	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	51.200
370	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	584.600
371	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	631.000
372	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	214.000
373	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	286.700
374	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	365.200
375	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	408.700
376	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	386.900
377	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	167.300
378	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	111.900
379	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	192.900
380	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	198.500
381	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	98.100
382	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	703.900
383	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.701.300
384	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	118.200
385	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.182.100
386	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.085.200
387	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	117.800
388	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	176.800
389	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	22.500
390	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	66.800

391	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.149.800
392	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	550.200
393	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	395.300
394	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.658.000
395	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	163.500
396	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	160.800
397	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	50.000
398	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	615.700
399	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	71.400
400	STOP	UNIDAD	1	414.500
401	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	124.400
402	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	125.700
403	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	24.300
404	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	26.900
405	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	870.900
406	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	184.100
407	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	286.400
408	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	126.800
409	CAMBIO ORING INYECTOR	UNIDAD	1	190.200
410	CAMBIO VALVULA AIRE	UNIDAD	1	493.400
411	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	181.100
412	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	129.100
413	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	19.100
414	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	63.100
415	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	46.300
416	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	55.600
417	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	56.800
418	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	78.600
419	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	235.500
420	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.825.200
421	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	1.264.600
422	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	1.635.300
423	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	621.900
424	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	420.600
425	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	85.200
426	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	502.000
427	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	468.100
428	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	47.700
429	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	633.000

430	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	317.800
431	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.206.600
432	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	123.200
433	ORIN DE BULONES MORDAZA	UNIDAD	1	284.100
434	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	177.200
435	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	184.000
436	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	73.300
437	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	207.100
438	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	417.100
439	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	589.300
440	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	210.200
441	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	50.700
442	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.116.800
443	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.046.000
444	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	375.100
445	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	209.900
446	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	70.600
447	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	76.300
448	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	477.600
449	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.398.900
450	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	148.000
451	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	108.100
452	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	750.400
453	CAMBIO BUJES SEPARADOR TRASERO	UNIDAD	1	347.700
454	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	63.700
455	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	442.300
456	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS TRASERAS	JUEGO	1	207.400
457	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	198.300
458	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	47.100
459	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	275.100
460	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	482.900
461	CAMBIO CAUCHOS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	66.800
462	CAMBIO BALINERAS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	231.100
463	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	675.100
464	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	64.800
465	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	43.100
466	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	161.100
467	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	146.300
468	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	628.500
469	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	524.300
470	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	51.300
471	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	81.200

472	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	45.200
473	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	57.100
474	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	81.900
475	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	87.900
476	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	93.600
477	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	816.700
478	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	259.100
479	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	253.500
480	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	217.000
481	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	139.700
482	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	222.800
483	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	69.100
484	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	181.100
485	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	98.100
486	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	32.100
487	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	71.500
488	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	110.600
489	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	97.600
490	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	79.100
491	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	102.700
492	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.486.200
493	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	476.200
494	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.092.400
495	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	121.600
496	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	669.700
497	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	126.900
498	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	137.600
499	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	141.600
500	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	252.100
501	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	156.300
502	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	156.600
503	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	34.100
504	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	22.600
505	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	76.900
506	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	261.100
507	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	451.400
508	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	219.100
509	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	270.100

510	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	298.000
511	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	95.200
512	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	94.600
513	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	1.002.100
514	BALINERAS BALANCEADOR	UNIDAD	1	68.700
515	CAMBIO BUJE CULATA	UNIDAD	1	367.200
516	BALINERA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	249.500
517	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	121.200
518	JUEGO DE PISTONES MORDAZA TRASERO	JUEGO	1	457.300
519	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1	396.500
520	PIÑON DE CIGÜEÑAL DE TIEMPO	UNIDAD	1	447.400
521	ORING CILINDRO	UNIDAD	1	638.000
522	ORING ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	373.600
523	ORING SECUNDARIO TAPA FILTRO	UNIDAD	1	92.500
524	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	1	969.900
525	SENSOR DE INCLINACIÓN	UNIDAD	1	960.400
526	EXTRACCION ESPARAGOS DE CATALINA	UNIDAD	1	167.600
527	ARANDELA PERA NEUTRO	UNIDAD	1	116.400
528	LAMINA O QUITA RUIDOS DE MORDAZA	JUEGO	1	234.300
529	EXTRACCION BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	316.000
530	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	JUEGO	1	333.700
531	EXTRACCION Y RECTIFICADA TORNILLOS DE DISCO	UNIDAD	1	112.400
532	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	668.000
533	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	588.300
				845.212.700

La presente se expide en Piedecuesta, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

JOSE LUIS DIAZ CAMACHO
Representante Legal

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 01/07/2026 - 8:33:45

Recibo No. 12748604, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CKC73277C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.
Sigla:	TRANSPIEDECUESTA S.A.
Nit:	890200951-7
Domicilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-900017-04
Fecha de matrícula:	24 de Abril de 1954
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA-BOGOTA VEREDA EL LLANITO
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	contabilidad@transpiedecuesta.com.co
Teléfono comercial 1:	3138860541
Teléfono comercial 2:	3138860542
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA-BOGOTA VEREDA EL LLANITO
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@transpiedecuesta.com.co
Teléfono para notificación 1:	3138860541
Teléfono para notificación 2:	3138860542
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No 0713 del 15 de Marzo de 1954 de Notaria 01 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 1954, en el folio 186 del libro IX, tomo 24, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada TRANSPORTES PIEDECUESTA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 266, DEL 21-02-72, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCU LO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EL 23-02-72, CONSTA QUE LA SOCIEDAD: "TRANSPORTES PIEDECUESTA LIMITADA", SE TRANSFORMO AL TIPO DE LAS ANONIMAS, Y EN ADELANTE SE DENOMINARA: "TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A." C E R T I F I C A QUE POR ESCRITURA NO. 227, DEL 08-02-2002, DE LA NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13-02-2002, CONSTA LA INCLUSION DE LA SIGLA: TRANSPIEDECUESTA S.A.

Proceso VERBAL SUMARIO
De: JULIO CESAR CABALLERO MENESES
Contra: TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.
Juzgado Tercero Civil Municipal Piedecuesta
Inscripción demanda sobre el establecimiento de comercio denominado: ESTACION DE SERVICIO TRANSPIEDECUESTA.
Oficio No 226-2025-00640-00 DEL 2025/10/22 INSCR 05 de Noviembre de 2025

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 08 de Febrero de 2052.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

MEDIANTE INSCRIPCIÓN No 115337 DE FECHA 17/12/2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO No 000175 DE FECHA 26/08/2005 EXPEDIDO POR Ministerio De Transporte QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 186973 DE FECHA 05/04/20211, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 000054 DE FECHA 23/04/2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE MANTIENE LA HABILITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA NRO. 839 DEL 2015/04/21 DE NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: EL CUAL QUEDARA ASI: ARTICULO 3.- (MODF. ASAMBLEA: ACTA 75-2003; ACTA 78-2005; ACTA 081-2006; ACTA 087-2009, ACTA 090-2011, ACTA 095 DE 2014 Y ACTA 096 DE 2015). EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES: EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODOS SUS MODOS, SISTEMAS, RADIOS DE ACCION Y ACTIVIDADES CONEXAS, EN EL ORDEN MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL, METROPOLITANO, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y LLEVAR A CABO TODO TIPO DE NEGOCIOS LICITOS, QUE RACIONALMENTE EVALUADOS PRONOSTIQUEN UN MEJORAMIENTO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD Y/O DE SUS ACCIONISTAS. ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE MANTENEMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA; PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIERITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA; COMERCIALIZACION Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y AUTOPARTES; PRESTAR LOS SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA ESPECIAL IZADA EN TODAS SUS MODALIDADES Y CON LOS VALORES AGREGADOS QUE PUEDE CREAR; OPERACION DE TRANSPORTE NACIONAL O INTERNACIONAL DE OBJETOS, COSAS, VALORES, MUESTRAS COMERCIALES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y CUALQUIER CLASE DE BIENES; PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PUBLICO; ASESORIA PROFESIONAL EN MATERIA DE SEGUROS E INTERMEDIACIÓN EN LOS NEGOCIOS DEL RAMO ASEGURADOR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y A TRAVES DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DECISORIOS CONSTITUIDOS EN EL PRESENTE ESTATUTO, LA SOCIEDAD PODRA: 1) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS EN ESTE OBJETO SOCIAL 2) IMPORTAR Y EXPORTAR LOS PRODUCTOS, MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, VEHICULOS, PARTES, E INSUMOS MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEMAS, QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 3) EJECUTAR LOS ACTOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES LEGALES, DERIVADOS DE SU EXISTENCIA Y OBJETO SOCIAL; TALES COMO: I) LA ADQUISICIÓN PARA SU USO Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS, PARTES, INSUMOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES. II) LA INVERSION Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE TRANSPORTE Y DEMÁS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. III) (ELIMINADO. ACTA 090/2011 ASAMB. EXTRA.) IV) (ELIMINADO. ACTA 090/2011 ASAMB. EXTRA.) V) (ELIMINADO. ACTA 090/2011 ASAMB. EXTRA.) VI) LA CONSTITUCION DE LOS FONDOS Y RESERVAS TANTO LEGALES COMO LAS DETERMINADAS POR LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE REGLAMENTADOS Y CONDUCENTES AL APROPIADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, NECESARIO Y SUFICIENTE PARA DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO. VII) EFECTUAR LA AFILIACION DE LOS VEHICULOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DE LAS DIPERENTES MODALIDADES DE SERVICIOS. 4) ADQUIRIR ACCIONES U OBRAR EN REPRESENTACION DE SUS ACCIONISTAS PARA CONSTITUIRLOS INDIVIDUALMENTE O COLECTIVAMENTE COMO ACCIONISTAS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, MIXTAS O PRIVADAS O PARTICIPAR EN LA CREACION Y/O ADQUISICION TOTAL O PARCIAL DE OTROS ENTES LEGALMENTE AUTORIZADOS, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PARA TODOS ESTOS CASOS LA JUNTA DIRECTIVA, DESIGNARA ENTRE SUS MIEMBROS, LOS REPRESENTANTES QUE REQUIERAN DICHOS ENTES. IAMBIEN DESIGNARA DENTRO DE SUS REPRESENTANTES, AL GERENTE GENERAL Y/O EL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SI SE REQUIERE LA REPRESENTACION LEGAL. LAS DECISIONES AL RESPECTO SERAN TOMADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. SOBRE LOS NEGOCIOS REALIZADOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, SE CITARA A ASAMBLEA GENERAL PARA RENDIR LA INFORMACION RESPECTIVA, EN

EL MOMENTO QUE LA JUNTA DIRECTIVA LO CONSIDERS OPORTUNO Y APROPIADO. QUE POR RSCRITURA PUBLICA NO. 840 DE FECHA 2020/07/17 DE LA NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA, ANTES CITADA, CONSTA: REPORMA ESTATUTOS AMPLIACION OBJETO SOCIAL: GENERACION, DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO, GENERACION , DISTRIBUCION Y TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION INDUSTRIAL DE ENERGIAS RENOVABLES Y GENERACION, DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION INDUSTRIAL DE ENERGIAS LIMPIAS.....
QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 689 DE FECHA 2021/04/22 DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PIEDECUESTA, ANTES CITADA, CONSTA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: EFECTUAR CON RECURSOS DE ORIGEN LÍCITO Y DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS, OPERACIONES DE CRÉDITO A TRAVÉS DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO, DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO DE LOS SERVICIOS DE CARGA Y FLETES COMO OPERADOR MULTIMODAL, FLETADOR, CONSOLIDADOR Y DESCONSOLIDADOR DE CARGA INTERNACIONAL POR VÍA MARÍTIMA, AÉREA, TERRESTRE, FLUVIAL, FÉRREA Y MULTIMODAL. PARA EMITIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE PROPIOS DE SU ACTIVIDAD TALES COMO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CODAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS, BIEN SEA EN FORMULARIOS PROPIOS O EN LOS UTILIZADOS AL RESPECTO. PODRÁ ACTUAR COMO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL NACIONAL E INTERNACIONAL Y COMO COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL, ORIENTANDO SUS ACTIVIDADES HACIA IA PRESTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE TODOS LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CADENA DE SUMINISTROS. PODRÁ CONTRATAR Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE MERCANCÍAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL. PODRÁ CONTRATAR Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIAMIENTO ADUANERO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. PODRÁ CONTRATAR Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS EN VEHÍCULOS PROPIOS O DE TERCEROS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, DESDE CUALQUIER ORIGEN HASTA CUALQUIER DESTINO, TANTO PARA CARGA MASIVA, COMO SEMIMASIVA O EN PAQUETEO. PODRÁ OFERTAR, CONTRATAR Y PRESTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE BODEGAS, ENTENDIENDO POR ELLO QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DESEMPEÑAR TODA ACTIVIDAD LEGAL CONDUCENTE A MANEJAR EN BODEGAS PROPIAS O TERCEROS, PROCESOS Y OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO, A REALIZAR LA GESTIÓN MANUAL O SISTEMATIZADA DE INVENTARIOS, A DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, DE DESPACHO Y DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE MERCANCÍAS A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA.
COMO COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL PODRÁ Y DEBERÁ EXPEDIR EL CERTIFICADO AL PROVEEDOR, O EL DOCUMENTO QUE SEGÚN LA LEY LO MODIFIQUE O REEMPLACE, CADA VEZ QUE EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA ADQUIERA BIENES EN EL MERCADO NACIONAL CON DESTINO A EXPORTACIÓN. REALIZAR LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DISTRIBUYEN PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEFECTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor : $1.013.550.000,00

No. de acciones : 870
Valor Nominal : $1.165.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor : $1.013.550.000,00
No. de acciones : 870
Valor Nominal : $1.165.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $1.013.550.000,00
No. de acciones : 870
Valor Nominal : $1.165.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ESCRITURA NRO. 839 DEL 2015/04/21 DE NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICUILO 50.- (ADIC. ACTA Nº 096/15) EL GERENTE GENERAL CONTARA CON UN SUPLENTE QUE TO REEMPLAZARA EN- SUS FAKES ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, QUE TAMBIEN EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL COMO PRIMER Y UNICO SUPLENTE Y SARAN EFEGIDOS EN FORMA SEPARADA EN ASAMBFEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO MENOS POR LA MAYORIA ORDINARIA DE LAS ACCIONES PRESENTES PROPIAS Y LEGALMENTE REPRESENTADAS; PREVIA CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO. LA REPRESENTACION LEGAL, ADEMAS DEL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE, SERA EJERCIDA EXCEPCIONALMENTE POR EL GERENTE DE SERVICIO ESPECIAL, O QUIEN HAGA SUS VECES, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION O FIRMA DE LOS FORMATOS UNICOS DE EXTRACTO DE CONTRATO (FUEC) O SU EQUIVALENTE, DOCUMENTO QUE DEBEN PORTAR LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE ESTEN PRESTANDO SERVICIOS DE TRANSPORTS DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE ESPECIAL (ESCOLARES, EMPRESARIALES Y DE TURISMO), DE CONPONNIDAD CON LA RESOLUDION NO. 3068 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014 O DEMAS QUE LO COMPLEMENTEN O ADICIONEN O MODIFIQUEN O SUSTITUYA. PARAGRAFO 1°: (MODF. ASAMBLEA 05/02/05 ACTA 78 Y ASAMB. EXTRA 14/12/2006, ACTA Nº 08) ADICIONALMENTE, EL GERENTE GENERAL Y EL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, DEBERAN HABER SIDO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA AL MENOS DURANTE UN PERIODO LEGAL COMPLETO, O EN SU DEFECTO AL GERENTE GENERAL Y SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL DEBEN ACREDITAR COMO MINIMO UNA ANTIGUEDAD EN CALIDAD DE SOCIO DE TRES AÑOS DE PERMANENCIA CONTINUA EN LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 2°: UNA VEZ DESIGNEDO EL GERENTE GENERAL SE PROCEDERA A EFECTUAR SU INSCRIPCION Y REGISTRO EN LA CAMERA DE COMERCIO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) HABILES SIGUIENTES A SU ELECCION (ART 441 C. CO.).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO.350, DRL DEL 14/02/2013, ANTES CITADA CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ARTICULO 52. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CARGO Y EN

ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y APLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO Y EL INTERES COMUN DE LA SOCIEDAD. 2. 3. ORGANIZAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR, CONFORME AL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES. 4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURIDICCIONAL. 5. AVALAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DE INTERES DE LA SOCIEDAD Y EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE SUS ACCINISTAS, EN TODOS AQUELLOS ACTOS PREVIAMENTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS, LEYES VIGENTES Y EL PRESENTE ESTATUTO. 6. ANEXAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL BALANCE DE FIN DE AÑO. 7- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS (AR. 446 C. CO). 8. VINCULAR O DESVINCULAR A LOS TRABAJADORES QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA LOS CUALES PUEDEN SER ACCIONISTAS DENTRO DE LOS MARCOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS Y SUJETO A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO EN SU ARTICULO 29 NUMERAL 4, EXCEPTO EL LITERAL B). 9. VIGILAR LAS ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS, IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD E IMPONER LS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDE APLICAR COMO MAXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 10. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA SOCIEDAD SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE AL DIA Y DE CONFORMIAD CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIA. 11. ORDENAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS ORDINARISO Y RUTINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES OTORGADAS Y SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA AQUELLOS ACTOS U OPERACIONES QUE NO ENCAJEN DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS. 12. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTAORDINARIAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y MANTENER A DICHOS ORGANOS INFORMADOS DE LOS NEGOCIOS. 13. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 14. 15, INSCRIBIR EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE, JUNTA DIRECTIVA, REVISOR FISCAL Y LIQUIDADOR ESPECIAL. 16. CERTIFICAR LA LISTA DE ACCIONISTAS HABILES E INHABILES PARA PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS GENERALES. 17. CUMPLIR Y HACER¿QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS ESTATUTARIAS Y LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 18. LAS DEMAS QUE POR LEY, Y EL ESTATUTO LE CORRESPONDAN. 19. DIRECTRICES LEGALES Y MINIMAS (CIRCULAR EXTERNA NO. 000011 DEL 25-NOV-2011 SUPERPUERTOS) PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SPLAFT: A.- SOMETER A APROBACION DE ASAMBLEA GENERAL LA ADOPCION DEL SIPLFT Y SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. B.- COMUNICAR A LA SUPERPUERTOS LA DESIGNACION DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, ASI COMO A LA UIAF. C.- SOMETER A APROBACION DE JUNTA EN COORDINACION CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO LAS ACTUALIZACIONES, ADICIONES O

MODIFICACIONES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SIPLAFT. D.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. E.- DISPONER DE LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SIPLFT. F.- BRINDAR EL APOYO QUE REQUIERA EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. G.- COORDINAR Y PROGRAMAR LOS PLANES DE CAPACITACION SOBRE EL SIPLAFT, MINIMO UNA VEZ AL AÑO Y EN LOS PROCESOS DE INDUCCION, DIRIGIDOS A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD TRANSPIEDECUESTA: ACCIONISTAS, EMPLEADOS, ADMINISTRADORES Y REVISORIA FISCAL. H.- VERIFICAR LA ADOPCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL ADECUADO MANEJO, CONSERVACION Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS Y REPORTES RELACIONADOS CON EL SIPLAFT Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACION. I.- LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SIPLAFT, DEBERAN SER COMUNICADAS A TODOS LOS EMPLEADOS, SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA VINCULACION CON LA EMPRESA, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE SEAN ENTENDIDAS, IMPLEMENTADAS Y MANTENIDAS EN TODOS LOS NIVLES DE LA ORGANIZACION.....
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 840 DE FECHA 2020/07/17 DE LA NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS NUMERALES 2. PROPONER LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DEL AÑO SIGUIENTE QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, PRESENTANDOLOS A LA JUNTA DIRECTIVA A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. 14. (MOD. ASAMB. EXTRA ACTA 90/2011 Y ASAM ORDINARIA 101 DE 2020) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FUNCIONES, GESTIONES Y ACTIVIDADES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA FINALIDAD Y EN TODO CASO DE AQUELLAS QUE EL GOZA. EJECUAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE REALICEN DIRECTAMENTE CON LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA EN CUANTIA DE HASTA QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) NO OBSTANTE, LA CONDONACION DE DEUDAS, COLABORACIONES, DONACIONES U OTRAS EROGACIONES, INDEPENDIENTE DE LA CUANTIA Y QUE NO TENGAN POR OBJETO SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS ORDINARIOS O RUTINARIOS, DEBEN CONTAR CON LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
PARAGRAFO. LA VIOLACION DE LA PRESENTE DISPOSICION ACARREA LA INMEDIATA SEPARACION DEL CARGO, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DEBIDO PROCESO, Y LA DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD.

OTRAS FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.792 DEL 13/07/2011 CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS ARTICULO 45.- NUMERAL 8.- (MODIF. ASAMB. EXTRA 14/12/2006 ACTA NO. 081) APROBAR Y ORDENAR EN LA CUANTIA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA ADQUIRIR COMPROMISOS, ASI COMO PARTICIPAR EN LA CREACION Y/O ADQUISICION TOTAL O PARCIAL DE OTROS ENTES LEGALMENTE AUTORIZADOS Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS

FINES (ART. 438 CO.CO).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 106 del 27 de Marzo de 2025 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Abril de 2025 con el No 234437 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	DIAZ CAMACHO JOSE LUIS	C.C. 91346068
SUPLENTE DEL GERENTE	RINCON VARGAS VICTOR MANUEL	C.C. 13833923

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 107 del 26 de Marzo de 2026 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 07 de Mayo de 2026 con el No 247621 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LUIS CARLOS VILLARREAL MORENO	C.C. No 91108952
FLOR MARIA PARRA RAMIREZ	C.C. No 28297956
NINI JOHANA RODRIGUEZ ORTEGA	C.C. No 37861442
ALEXANDER VALDERRAMA QUINTERO	C.C. No 91490530
ALDEMAR SALAZAR MACHADO	C.C. No 91347958
JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR PABON	C.C. No 1095813068
JOSE GREGORIO MARTINEZ QUIROGA	C.C. No 13826483

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
YINERIDA HERNANDEZ MORALES	C.C. No 63444437
CAMILO ARIAS MUÑOZ	C.C. No 5687807
HELIBERTO CELIS SERRANO	C.C. No 1102353479
JUAN SEBASTIAN PATIÑO MACIAS	C.C. No 1102378537
ALONSO BARON ARENAS	C.C. No 5707775
KELWY JAIMES SANDOVAL	C.C. No 1102355548
MANUEL CARVAJAL ALVAREZ	C.C. No 91342087

REVISORES FISCALES

Por Acta No 106 del 27 de Marzo de 2025 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Abril de 2025 con el No 234434 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JCT ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	NIT 901843789-8
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARDILA URIBE MARLENE	C.C 63369874

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
No 1351	de 01/06/1955	Notaria 01 de Bucaramanga	54 04/06/1955 Libro IX
No 2251	de 06/09/1955	Notaria 01 de Bucaramanga	262 08/09/1955 Libro IX
No 2269	de 07/09/1955	Notaria 01 de Bucaramanga	266 10/09/1955 Libro IX
No 3159	de 10/12/1955	Notaria 01 de Bucaramanga	42 13/12/1955 Libro IX
No 1244	de 11/05/1956	Notaria 01 de Bucaramanga	38 16/05/1956 Libro IX
No 2428	de 17/09/1956	Notaria 01 de Bucaramanga	181 20/09/1956 Libro IX
No 2879	de 30/10/1956	Notaria 01 de Bucaramanga	237 03/11/1956 Libro IX
No 1118	de 11/04/1957	Notaria 01 de Bucaramanga	251 24/04/1957 Libro IX
No 1685	de 13/06/1957	Notaria 01 de Bucaramanga	61 18/06/1957 Libro IX
No 2377	de 18/08/1958	Notaria 01 de Bucaramanga	164 26/08/1958 Libro IX
No 3594	de 01/12/1958	Notaria 01 de Bucaramanga	141 09/12/1958 Libro IX
No 0297	de 31/01/1959	Notaria 02 de Bucaramanga	295 10/02/1959 Libro IX
No 0328	de 06/02/1959	Notaria 01 de Bucaramanga	2 12/02/1959 Libro IX
No 1067	de 13/04/1959	Notaria 01 de Bucaramanga	166 25/04/1959 Libro IX
No 1266	de 30/04/1959	Notaria 01 de Bucaramanga	213 11/05/1959 Libro IX
No 2865	de 30/09/1959	Notaria 01 de Bucaramanga	271 07/10/1959 Libro IX
No 3565	de 09/12/1959	Notaria 01 de Bucaramanga	117 18/12/1959 Libro IX
No 1333	de 28/04/1960	Notaria 01 de Bucaramanga	289 07/05/1960 Libro IX
No 3674	de 05/11/1960	Notaria 02 de Bucaramanga	210 15/11/1960 Libro IX
No 0117	de 08/02/1961	Notaria 01 de Bucaramanga	233 25/02/1961 Libro IX
No 0716	de 14/03/1961	Notaria 02 de Bucaramanga	280 22/03/1961 Libro IX
No 0958	de 07/04/1961	Notaria 02 de Bucaramanga	37 12/04/1961 Libro IX
No 1311	de 26/04/1961	Notaria 03 de Bucaramanga	137 10/05/1961 Libro IX
No 0527	de 29/04/1961	Notaria 01 de Bucaramanga	141 12/05/1961 Libro IX
No 1309	de 05/05/1961	Notaria 02 de Bucaramanga	158 16/05/1961 Libro IX
No 1106	de 02/09/1961	Notaria 01 de Bucaramanga	261 11/09/1961 Libro IX
No 1274	de 10/10/1961	Notaria 01 de Bucaramanga	86 25/10/1961 Libro IX
No 1517	de 30/11/1961	Notaria 01 de Bucaramanga	250 14/12/1961 Libro IX
No 0479	de 17/02/1962	Notaria 03 de Bucaramanga	129 23/02/1962 Libro IX
No 1852	de 08/07/1963	Notaria 02 de Bucaramanga	42 17/07/1963 Libro IX
No 0835	de 08/04/1964	Notaria 02 de Bucaramanga	211 16/04/1964 Libro IX

	No 0647	de 12/04/1966	Notaria 01	de Bucaramanga	56	20/04/1966	Libro IX
	No 1158	de 21/04/1966	Notaria 02	de Bucaramanga	184	29/04/1966	Libro IX
	No 0650	de 19/04/1967	Notaria 01	de Bucaramanga	43	02/05/1967	Libro IX
	No 0866	de 05/06/1968	Notaria 01	de Bucaramanga	181	07/06/1968	Libro IX
	No 1774	de 06/11/1968	Notaria 01	de Bucaramanga	62	18/11/1968	Libro IX
	No 0256	de 31/01/1969	Notaria 02	de Bucaramanga	166	11/02/1969	Libro IX
	No 2041	de 12/06/1969	Notaria 03	de Bucaramanga	18	20/06/1969	Libro IX
	No 3286	de 03/10/1969	Notaria 02	de Bucaramanga	89	08/10/1969	Libro IX
	No 3836	de 14/11/1969	Notaria 02	de Bucaramanga	239	20/11/1969	Libro IX
	No 2326	de 30/12/1971	Notaria 01	de Bucaramanga	193	08/01/1972	Libro IX
	No 0266	de 21/02/1972	Notaria 01	de Bucaramanga	32	23/02/1972	Libro IX
	No 1940	de 16/10/1972	Notaria 01	de Bucaramanga	225	28/11/1972	Libro IX
	No 0751	de 29/03/1974	Notaria 01	de Bucaramanga	10	04/04/1974	Libro IX
	No 0532	de 06/06/1983		de Piedecuesta	130	14/06/1983	Libro IX
	No 0820	de 26/08/1985	Notaria 01	de Piedecuesta	125	03/09/1985	Libro IX
EP	No 1942	de 27/06/1994		de Bucaramanga	23023	29/06/1994	Libro IX
EP	No 3804	de 29/12/1995		de Piedecuesta	26213	18/01/1996	Libro IX
EP	No 3140	de 28/11/1996	Notaria Un	de Piedecuesta	31481	11/12/1996	Libro IX
EP	No 2005	de 02/09/1998	Notaria Un	de Piedecuesta	38061	16/09/1998	Libro IX
EP	No 227	de 08/02/2002	Notaria Un	de Piedecuesta	50031	13/02/2002	Libro IX
EP	No 1268	de 06/08/2002	Notaria Un	de Piedecuesta	51689	14/08/2002	Libro IX
EP	No 654	de 08/05/2003	Notaria Un	de Piedecuesta	54251	14/05/2003	Libro IX
A.	No 077-A	de 21/02/2004	Asamblea G	de Piedecuesta	57433	02/04/2004	Libro IX
EP	No 485	de 16/03/2005	Notaria Un	de Piedecuesta	61999	18/03/2005	Libro IX
EP	No 2750	de 16/12/2005	Notaria Un	de Piedecuesta	65118	22/12/2005	Libro IX
EP	No 91	de 17/01/2007	Notaria Un	de Piedecuesta	69554	25/01/2007	Libro IX
EP	No 1162	de 06/05/2009	Notaria Un	de Piedecuesta	80618	19/05/2009	Libro IX
EP	No 3	de 05/01/2010	Notaria Un	de Piedecuesta	84404	09/02/2010	Libro IX
EP	No 1792	de 13/07/2011	Notaria Un	de Piedecuesta	93971	19/07/2011	Libro IX
EP	No 350	de 14/02/2013	Notaria Un	de Piedecuesta	108802	21/02/2013	Libro IX
EP	No 3089	de 05/12/2014	Notaria Un	de Piedecuesta	123365	29/12/2014	Libro IX
EP	No 3420	de 30/12/2014	Notaria Un	de Piedecuesta	123677	08/01/2015	Libro IX
EP	No 839	de 21/04/2015	Notaria Un	de Piedecuesta	126714	15/05/2015	Libro IX
A.	No 099	de 16/03/2018	Asamblea G	de Piedecuesta	158185	22/05/2018	Libro IX
EP	No 840	de 17/07/2020	Notaria Un	de Piedecuesta	179826	25/07/2020	Libro IX
EP	No 689	de 23/04/2021	Notaria Un	de Piedecuesta	188772	03/05/2021	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731.
Actividad secundaria Código CIIU: 4921.
Otras actividades Código CIIU: 4923.
Otras actividades Código CIIU: 4520.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TRANSPIEDECUESTA
Matricula No:	41577
Fecha de matrícula:	23 de Julio de 1993
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	KILOMETRO 2 VIA A BOGOTA
Municipio:	Piedecuesta - Santander

Nombre:	TRANSPORTES PIEDECUESTA
Matricula No:	900018
Fecha de matrícula:	24 de Abril de 1954
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA-BOGOTA VEREDA EL LLANITO
Municipio:	Piedecuesta - Santander

Mediante Oficio No 226-2025-00640-00 del 22 de Octubre de 2025 de Juzgado Tercero Civil Municipal de Piedecuesta , ordenó Inscripción demanda sobre el establecimiento de comercio denominado: ESTACION DE SERVICIO TRANSPIEDECUESTA. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Noviembre de 2025 , con el No 53509 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del

respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $74.827.117.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/07/2026 - 8:33:45
Recibo No. 12748604, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CKC73277C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

Castelmotors.com
AUTOPARTES S.A.S.

NIT 804.011.160-4

Señores
ALCALDIA DE GIRON
Girón, Santander

Nos permitimos relacionar a continuación nuestra cotización según requerimiento de su parque automotor.

OCH199	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIE R	31-1979
FHQ051	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIE R	31-1265
OSM299	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIE R	31-2186
FHQ087	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIE R	31-1268
1	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	100.400
2	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	555.100
3	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	162.600
4	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	121.200
5	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	226.200
6	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	162.200
7	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	97.200
8	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.816.500
9	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	544.500
10	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	327.600
11	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	229.900
12	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	291.400
13	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	315.200
14	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	46.600
15	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	123.500
16	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	357.400
17	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	75.100
18	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	144.600
19	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	115.100
20	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	106.900
21	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	33.700
22	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	1.302.200
23	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	1.360.600
24	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	1	1.112.800

25	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	1.028.900
26	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	1	1.353.700
27	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	1.367.800
28	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	298.400
29	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1	588.600
30	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	4.861.900
31	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.881.700
32	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	6.153.900
33	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.203.400
34	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1	1.085.300
35	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	617.400
36	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	1.876.900
37	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	662.300
38	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	296.400
39	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	967.600
40	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.920.700
41	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1	2.283.500
42	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL	1	2.039.900
43	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.932.400
44	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.713.100
45	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	474.800
46	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	64.300
47	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	278.500
48	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	330.800
49	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	214.500
50	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	3.572.400
51	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	744.400

52	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1	608.600
53	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO	1	493.600
54	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	924.100
55	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	528.500
56	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	1	557.600
57	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	765.300
58	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	598.200
59	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.243.700
60	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.080.700
61	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO	1	416.100
62	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO	1	605.800
63	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	1.318.200
64	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	441.000
65	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	381.500
66	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.139.300
67	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	74.400
68	CAMBIO BUJES DE TUERA	JUEGO	1	794.900
69	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL	1	282.800
70	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	168.000
71	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	1	832.600
72	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	1	535.800
73	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	1	221.000
74	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	1	330.800
75	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	1	160.500
76	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD	1	142.600
77	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	1	193.300
78	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	1	281.800
79	CAMBIO RUEDA LIBRES AUTOMATICA	UNIDAD	1	1.621.400
80	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	874.300
81	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	242.800
82	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	3.823.600
83	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO	1	3.028.800
84	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD	1	347.400
85	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD	1	1.375.900
86	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD	1	1.141.700
87	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.534.700
88	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	601.700
89	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	134.900
90	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	55.800
91	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	209.000

92	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	1.055.000
93	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	2.976.200
94	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	1.031.700
95	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	792.600
96	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	741.400
97	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	1.036.700
98	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	836.800
99	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	849.400
100	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	660.300
101	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	860.800
102	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	758.900
103	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	874.100
104	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	10.435.400
105	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	1.692.500
106	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	206.300
107	CORON/A Y SPEED	JUEGO	1	2.669.300
108	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1	1.997.300
109	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	880.900
110	CAMBIO SOPORTE CENTRAL CARDAN	UNIDAD	1	974.600
111	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	526.500
112	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO	1	852.100
113	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	383.700
114	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	352.400
115	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	315.400
116	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL	1	173.800
117	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	619.600
118	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	933.800
119	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	169.900
120	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.424.100
121	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	871.100
122	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	365.700
123	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	300.000
124	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	561.700
125	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	366.600
126	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	168.200
127	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	178.800

128	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	728.200
129	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.499.200
130	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	1	1.908.900
131	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	2.192.400
132	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	3.099.700
133	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	713.300
134	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	591.300
135	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	632.300
136	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1	338.300
137	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1	692.500
138	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	1	102.000
139	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	1.545.300
140	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	377.800
141	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	706.900
142	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO SISTEMA DE GNV	GLOBAL	1	364.500
143	CAMBIO FILTRO DE SISTEMA GNV	UNIDAD	1	182.200
144	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.317.200
145	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	3.069.700
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	707.200
147	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	164.500
148	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	712.200
149	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	453.100
150	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	221.200
151	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	108.500
152	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	1	2.343.300
153	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	638.900
154	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	5.597.700
155	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.270.800
156	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.161.100
157	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1	735.200
158	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	558.300
159	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.016.100
160	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	469.900
161	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	620.300
162	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.360.600
163	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.379.800
164	GRASA	LIBRA	1	91.900

GSZ690	PANEL	RENAULT	TRAFIC	31-1978

OCH193	PANEL	RENAULT	TRAFIC	[illegible] 4
165	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	99.000
166	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	696.700
167	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	234.100
168	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	170.300
169	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	270.600
170	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	278.300
171	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	179.100
172	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.981.300
173	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	588.600
174	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	286.500
175	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	202.800
176	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	179.900
177	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	277.800
178	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	37.300
179	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	148.500
180	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	168.900
181	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	73.800
182	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	141.800
183	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	101.400
184	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	103.300
185	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	40.300
186	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	1.413.200
187	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	1.409.400
188	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	853.600
189	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	1.137.100
190	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	898.900
191	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	2.368.700
192	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	247.000
193	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1	626.100
194	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	1.593.300
195	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	6.168.500
196	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.660.000
197	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	4.630.800
198	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.379.200
199	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1	1.321.700
200	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	1.597.100
201	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	2.122.100

Principal:
Calle 23 N° 19 -21 Bucaramanga
PBX: (607) 634 60 44 - Movil: 316 585 3350

Sucursal 2:
Calle 43 N° 35 - 64 Barranquilla
PBX: (605) 314 62 62 - Movil: 317 513 4004

Yandong HTX HTX

202	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	2.060.000
203	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	305.000
204	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	1.126.100
205	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	743.600
206	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.504.400
207	CAMBIO KIT REPARTICION,	KIT	1	2.491.600
208	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR	GLOBAL	1	1.802.800
209	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	2.050.200
210	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.588.900
211	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1	1.003.200
212	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1	918.600
213	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1	783.800
214	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	944.600
215	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	77.100
216	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	322.300
217	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	262.200
218	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	313.800
219	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	315.400
220	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	2.576.100
221	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	715.500
222	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	1	811.100
223	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	1.189.300
224	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	738.800
225	CAMBIO POLEA DE CIGÜEÑAL O DAMPER	UNIDAD	1	1.300.000
226	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	1.008.100
227	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	787.700
228	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.661.200
229	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.238.300
230	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.362.800
231	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.164.800

232	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO		
233	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	650.500
234	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.875.600
235	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	609.900
236	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	3.287.800
237	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	3.315.800
238	CAMBIO SEMI EJE	UNIDAD	1	3.041.300
239	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	106.100
240	CAMBIO BUJES DE TUERA	JUEGO	1	831.200
241	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	191.200
242	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	454.500
243	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	469.500
244	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	9.316.400
245	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL	1	652.700
246	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁUUCO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	255.700
247	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	516.600
248	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	1.901.300
249	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO	1	2.715.600
250	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	397.700
251	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.979.000
252	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	752.200
253	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	96.200
254	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	194.500
255	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	230.500
256	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	2.337.400
257	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	1.453.400
258	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	815.300
259	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	806.100
260	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	687.600
261	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	1.097.500
262	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	816.700
263	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	971.600
264	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	986.200
265	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	830.600
266	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	1.078.700
267	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1	1.030.400
268	CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES CAJA DE CAMBIOS	JUEGO	1	1.250.300

269	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD	1	521.500
270	CAMBIO GUAYA SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.133.700
271	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	1	677.000
272	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	689.300
273	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	229.600
274	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.426.500
275	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	370.800
276	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	498.300
277	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	152.100
278	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	673.100
279	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	4.016.500
280	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	1.304.600
281	CAMBIO CILINDRO TRASERO	UNIDAD	1	752.200
282	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL	1	997.600
283	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	926.700
284	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	2.121.200
285	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD	1	1.239.000
286	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	643.900
287	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1	764.100
288	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.176.800
289	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	1.829.400
290	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS	JUEGO	1	2.631.000
291	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	635.900
292	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	204.300
293	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	383.900
294	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	1.124.800
295	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	417.800
296	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD	1	5.893.600
297	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	106.900
298	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	695.400
299	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	6.426.500
300	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	2.319.800
301	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	1.714.700
302	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	411.400
303	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	1.581.400

304	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	335.000
305	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	672.400
306	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.658.000
307	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.750.700
308	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL	1	716.000
309	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	796.400
310	GRASA	LIBRA	1	95.600
311	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)	UNIDAD	1	1.206.900

FDW069	DUSTER VPM	RENAULT	DUSTER	31-1429
FDW070	DUSTER VPM	RENAULT	DUSTER	
KGG841	DUSTER VPM	RENAULT	DUSTER	
312	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	96.900
313	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	695.000
314	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	227.800
315	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	142.200
316	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	343.900
317	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	502.100
318	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	326.700
319	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.612.600
320	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	584.600
321	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	451.500
322	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	268.500
323	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	266.200
324	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	339.300
325	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	56.100
326	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	175.400
327	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	420.700
328	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	83.900
329	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	169.600
330	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	139.600
331	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	145.800
332	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	37.900
333	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	1.347.100
334	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	1.020.900
335	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	1.030.300
336	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	877.600
337	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	1.169.800
338	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	258.500
339	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1	608.700
340	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	1.455.100

341	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	4.766.500
342	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.868.300
343	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	5.015.900
344	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.211.100
345	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1	1.189.700
346	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	756.800
347	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	2.004.000
348	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.079.400
349	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	297.400
350	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	1.025.800
351	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	2.321.500
352	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1	1.625.900
353	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR , , , , ,	GLOBAL	1	1.852.100
354	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.811.700
355	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.348.600
356	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	1	660.600
357	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1	891.200
358	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD	1	1.094.700
359	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1	910.600
360	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	497.600
361	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	66.300
362	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	170.900
363	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	183.200
364	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	392.500
365	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	1.179.400
366	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	781.500

367	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO		637.600
368	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO	1	619.200
369	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	1.403.400
370	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	682.000
371	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO	1	771.800
372	RETENEDOR SENSOR VVT (DECALADOR)	UNIDAD	1	302.300
373	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	909.000
374	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	802.600
375	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.479.100
376	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	667.700
377	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.492.300
378	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.044.500
379	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	924.900
380	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	462.000
381	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	395.100
382	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	700.400
383	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	394.500
384	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	809.600
385	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.657.600
386	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.587.700
387	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	90.300
388	CAMBIO DE TIJERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	UNIDAD	1	1.368.600
389	CAMBIO ARBOL DE TRANSMISION	GLOBAL	1	5.915.600
390	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1	520.300
391	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD	1	883.300
392	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	208.600
393	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	461.200
394	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	464.200
395	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	7.871.700
396	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	240.500
397	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	510.300
398	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.312.100
399	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	1.134.300
400	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	76.100
401	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	158.300
402	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	197.400

403	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	2.078.300
404	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	1.065.100
405	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	741.000
406	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	776.200
407	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	861.200
408	CAMBIO PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	473.400
409	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	583.000
410	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	436.600
411	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	511.900
412	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	479.100
413	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	1.057.000
414	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1	419.400
415	CAMBIO GUAYAS SELECTOR CAMBIOS	JUEGO	1	1.781.300
416	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	5.025.700
417	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	1.607.500
418	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	316.500
419	CORON/A Y SPEED	JUEGO	1	2.700.600
420	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1	2.173.900
421	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	781.000
422	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO	1	1.475.700
423	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	542.900
424	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	465.400
425	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	349.300
426	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL	1	202.400
427	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	635.600
428	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	1.066.100
429	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	235.600
430	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.539.400
431	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	787.100
432	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	417.600
433	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	455.100
434	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	682.800
435	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	373.500
436	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	146.700
437	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	144.300

438	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	871.800
439	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.859.400
440	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO	1	185.200
441	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	899.600
442	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	4.608.700
443	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	527.800
444	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	658.100
445	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1	312.900
446	CAMBIO BOBIN/A UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	837.000
447	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL	1	285.400
448	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	1.108.300
449	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO GNV	GLOBAL	1	735.400
450	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	394.400
451	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	849.700
452	CAMBIO FILTRO GNV	UNIDAD	1	266.300
453	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.165.200
454	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	1.431.200
455	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD	1	520.100
456	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	644.700
457	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	259.400
458	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	136.400
459	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	596.700
460	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	407.700
461	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL	1	4.917.400
462	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	112.400
463	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	721.600
464	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	4.470.100
465	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	3.290.900
466	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.680.700
467	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	1.727.700
468	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	925.800
469	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.573.800
470	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.572.100
471	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	937.400
472	GRASA	LIBRA	1	97.200
473	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)215/65 R16	UNIDAD	1	989.300

31-2283	ODG12G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2279	ODG08G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2278	ODG07G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2277	ODG06G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2256	LAR44G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2255	LAR43G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2254	LAR42G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2253	LAR41G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2252	LAR40G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2251	LAR39G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2250	LAR38G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2249	LAR37G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2248	LAR36G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2247	LAR35G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2201	AZC65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2200	AZC64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2199	AZC63G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2198	AZC62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2197	AZC61G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2184	XHW19F	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2141	RDA11F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2140	RDA10F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2133	RDA03F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2132	RDA02F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2131	RDA01F	HONDA	XRE300	GASOLINA

Principal:
Calle 23 N° 18 -21 Bucaramanga
PBX: (607) 638 60 44 - Movil: 318 585 3960

Sucursal 2:
Calle 63 N° 35 - 64 Bucaramanga
PBX: (606) 314 82 82 - Movil: 317 613 4784

Yandong ITTX ITTX

31-2129	RCZ98F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2128	RCZ97F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2127	RCZ96F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2126	RCZ95F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2091	OIO31F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2090	OIO32F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-1806	DXC64F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2416.	UHW33G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2405.	WJV62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2406.	WJV64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2413.	UHW30G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2415.	UHW32G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2403.	WJV59G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2404.	WJV60G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2414.	UHW31G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-1805.	DXC63F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2407.	WJV65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2408.	WJV66G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2409.	WJV68G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
1	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	253.400
2	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	98.100
3	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	123.300
4	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.455.500
5	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	65.000
6	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	540.000
7	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	155.200
8	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.752.000
9	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	477.000
10	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	449.300
11	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	463.600
12	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	297.900

13	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	291.300
14	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	299.600
15	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	315.600
16	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	34.800
17	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	65.400
18	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	29.500
19	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	28.900
20	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	163.100
21	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	646.600
22	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	862.500
23	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	478.000
24	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	451.200
25	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	297.800
26	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	320.000
27	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	150.700
28	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	133.400
29	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.281.700
30	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	61.100
31	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	683.000
32	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	617.200
33	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.213.400
34	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	260.100
35	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	93.600
36	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	20.100
37	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	65.600
38	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	50.300
39	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	493.200
40	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	573.600
41	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	88.100
42	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	141.100
43	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	192.400
44	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	92.100
45	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	20.300
46	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	93.600
47	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	21.000
48	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	64.400
49	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	276.000
50	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	54.800
51	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	115.700
52	PULIR CULATA	UNIDAD	1	161.700
53	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	120.200

54	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	57.000
55	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	72.200
56	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	106.300
57	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.364.900
58	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	579.600
59	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	206.300
60	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	199.900
61	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	188.000
62	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	188.800
63	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	191.500
64	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	432.200
65	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	546.600
66	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	265.800
67	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	119.400
68	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	50.900
69	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	48.500
70	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	32.400
71	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.282.700
72	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	136.400
73	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	313.700
74	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	354.800
75	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	192.500
76	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	339.000
77	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	616.300
78	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	228.000
79	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	108.000
80	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	115.100
81	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	80.500
82	CAMBID BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	122.700
83	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	78.800
84	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	155.600
85	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	563.800
86	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	65.600
87	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	51.500
88	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	47.800
89	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	415.800
90	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	102.800
91	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	52.500
92	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	73.100
93	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	423.800
94	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.074.100
95	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	919.000

96	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	188.800
97	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	18.000
98	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	16.000
99	CAMBIO BOMBILLO FARÓLA	UNIDAD	1	50.000
100	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	557.000
101	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	619.900
102	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	202.400
103	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	274.800
104	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	393.100
105	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	423.900
106	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	396.100
107	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	179.100
108	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	113.300
109	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	196.700
110	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	199.300
111	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	93.700
112	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	689.300
113	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.765.900
114	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	111.900
115	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.196.000
116	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.042.500
117	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	127.300
118	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	168.100
119	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	21.700
120	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	63.300
121	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.122.700
122	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	527.200
123	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	390.100
124	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.658.100
125	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	157.500
126	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	165.300
127	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	47.500
128	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	612.700
129	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	73.300
130	STOP	UNIDAD	1	409.400
131	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	127.300
132	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	125.900
133	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	25.200
134	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	27.200
135	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	907.400
136	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	595.400
137	REVISION ELECTRICA (APLICA REVISION GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y FUSIBLES)	UNIDAD	1	181.600

138	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	237.000
139	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	78.200
140	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	81.300
141	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	80.500
142	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	74.600
143	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	72.400
144	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	80.200
145	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	75.500
146	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	74.000
147	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	101.100
148	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	137.300
149	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	196.000
150	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	131.200
151	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	116.000
152	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	19.000
153	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	61.800
154	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	45.500
155	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	51.600
156	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	57.800
157	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	75.200
158	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN, CAMBIO FILTRO DE AIRE, MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y CAMBIO DE BUJIAS)	GENERAL	1	238.500
159	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.823.900
160	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	1.325.400
161	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	1.589.600
162	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	612.500
163	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	394.800
164	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	66.800
165	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	499.700
166	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	456.100
167	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	46.500
168	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	631.100
169	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	465.100
170	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	330.500
171	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.224.900
172	CAMBIO MORDAZA DELANTERO	UNIDAD	1	1.224.800

173	CAUCHOS DE MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1	119.600
174	CAUCHOS DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	119.700
175	ORIN DE BULONES DE MORDAZA DELANTEROS	UNIDAD	1	312.000
176	ORIN DE BULONES DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	306.600
177	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	277.000
178	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	182.600
179	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	74.900
180	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	201.100
181	CAMBIO CHUPAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	210.200
182	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	391.300
183	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	213.100
184	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	49.400
185	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.096.100
186	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.130.900
187	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	365.900
188	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	222.000
189	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	69.000
190	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	83.800
191	CAMBIO DE BALINERA PORTA SPROCKER	JUEGO	1	65.800
192	CAMBIO DE CAUCHOS PORTA SPROCKER	JUEGO	1	177.500
193	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	482.300
194	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.405.400
195	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	143.100
196	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	112.300
197	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	765.900
198	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	64.300
199	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	448.300
200	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	45.700
201	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	22.400
202	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	659.200
203	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	36.800
204	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	65.400
205	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	99.800
206	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	43.100
207	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	153.000
208	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	138.600
209	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	638.400
210	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	539.200
211	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	55.400
212	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	75.800
213	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	48.200
214	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	53.500
215	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	83.300
216	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	85.700

217	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	109.200
218	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	818.800
219	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	268.600
220	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	259.700
221	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	227.200
222	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	139.800
223	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	229.900
224	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	71.400
225	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	180.500
226	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	96.500
227	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	34.100
228	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	68.200
229	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	111.000
230	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	101.300
231	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	82.700
232	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	108.900
233	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.457.100
234	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	458.100
235	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.041.300
236	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	122.100
237	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	665.300
238	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	134.600
239	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	128.000
240	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	137.800
241	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	265.300
242	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	153.800
243	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	150.600
244	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	34.000
245	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	22.800
246	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	72.000
247	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	269.500
248	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	444.200
819	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	620.800
820	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	624.200

31-1776	UYV91E	SUZUKI	DR-X 200	GASOLINA
532	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	258.200
533	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	99.600

534	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	126.900
535	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.528.700
536	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	63.100
537	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	863.300
538	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	165.200
539	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.744.900
540	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	468.200
541	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	461.800
542	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	453.800
543	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	304.900
544	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	307.800
545	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	315.200
546	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	318.800
547	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	656.300
548	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	342.400
549	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	642.400
550	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	6.058.700
551	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	508.500
552	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	1.548.500
553	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	809.300
554	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.634.900
555	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	2.072.600
556	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.246.500
557	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.177.200
558	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	795.400
559	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	825.100
560	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	384.500
561	CAMBIO JUEGO BALANCINES DRX - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	386.700
562	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	368.200

563	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	3.216.100
564	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	36.100
565	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	64.400
566	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	29.100
567	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	30.700
568	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	151.600
569	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	669.800
570	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	839.200
571	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	443.200
572	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	476.100
573	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	308.300
574	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	328.600
575	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	164.700
576	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	140.900
577	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.202.800
578	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	714.800
579	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	1.073.600
580	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	714.300
581	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	859.600
582	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	64.200
583	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	672.000
584	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	644.200
585	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.242.100
586	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	269.800
587	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	93.700
588	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	20.900
589	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	60.700
590	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	49.100
591	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	490.600
592	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	548.300
593	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	86.500
594	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	152.300
595	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	194.400
596	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	89.300
597	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	21.300
598	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	87.000
599	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	21.000
600	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	61.000
601	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	282.800
602	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	57.200

603	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	123.200
604	PULIR CULATA	UNIDAD	1	161.000
605	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	123.200
606	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	49.200
607	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	69.400
608	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	339.900
609	BOMBA DE LUBRICACION	GLOBAL	1	341.400
610	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1	120.200
611	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	109.800
612	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.330.600
613	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	581.800
614	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	202.800
615	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	204.800
616	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	182.700
617	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	189.000
618	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	192.200
619	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	410.200
620	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	554.800
621	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	272.800
622	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	115.900
623	ORIN PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	195.000
624	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	51.700
625	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	45.900
626	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	35.100
627	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.243.100
628	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	144.300
629	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	320.400
630	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	337.800
631	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	367.700
632	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	675.000
633	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	183.400
634	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	107.500
635	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	220.500
636	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	119.700
637	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	85.200
638	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	116.400
639	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	83.100
640	CAMBIO BASE MANECILLA 1 DRX	UNIDAD	1	553.300
641	CAMBIO BASE MANECILLA 2 DRX	UNIDAD	1	522.400

642	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	155.500
643	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	534.900
644	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	65.600
645	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	50.900
646	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	44.000
647	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	419.000
648	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	106.200
649	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	53.400
650	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	77.700
651	EXTRACCION ESPARRAGOS CATALINA	JUEGO	1	168.200
652	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	390.700
653	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.100.700
654	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	942.900
655	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	413.100
656	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.800
657	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	15.900
658	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	51.600
659	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	571.600
660	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	659.300
661	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	217.400
662	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	294.600
663	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	368.100
664	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	389.800
665	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	380.000
666	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	181.700
667	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	105.000
668	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	193.800
669	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	182.100
670	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	100.800
671	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	698.900
672	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.759.100
673	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	120.300
674	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.126.200
675	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.048.700
676	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	117.600
677	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	173.400
678	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	23.300
679	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	63.200
680	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.143.000
681	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	542.400
682	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	390.900
683	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.591.800

684	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	156.900
685	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	153.900
686	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	47.200
687	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	586.900
688	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	71.900
689	STOP	UNIDAD	1	423.600
690	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	123.400
691	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	127.800
692	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	26.300
693	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	27.600
694	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	855.700
695	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	190.700
696	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	289.900
697	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	74.000
698	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	74.000
699	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	83.700
700	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	78.400
701	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	77.800
702	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	79.200
703	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	76.100
704	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	74.300
705	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	103.400
706	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	131.300
707	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	191.900
708	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	134.700
709	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	113.800
710	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	19.200
711	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	62.100
712	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	43.900
713	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	52.500
714	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	58.700
715	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	73.000
716	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	624.100
717	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	247.300
718	EMPAQUE LLAVE DE GASOLINA		1	275.100
719	FLOTADOR DE CARBURADOR		1	425.400
720	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	389.400
721	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	67.500
722	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	477.900
723	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	470.300
724	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	46.900
725	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	649.600

726	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	335.300
727	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.270.300
728	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	271.700
729	ORIN DE BULONES MORDAZA	unidad	1	288.300
730	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	179.100
731	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	187.700
732	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	76.800
733	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	196.900
734	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	423.300
735	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	200.500
736	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	47.100
737	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	51.400
738	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.066.200
739	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.057.200
740	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	350.600
741	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	206.700
742	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	68.200
743	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	80.400
744	BUJE SEPARADOR BALINERAS	UNIDAD	1	353.800
745	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	459.200
746	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.342.100
747	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	149.900
748	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	112.400
749	CAMBIO BUJES TUERA	JUEGO	1	766.000
750	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	63.800
751	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	448.200
752	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	45.000
753	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	21.400
754	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	685.100
755	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	37.400
756	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	70.400
757	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	99.600
758	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	43.800
759	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	154.300
760	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	145.500
761	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	639.600
762	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	558.100
763	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	54.400

764	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	79.000
765	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	47.700
766	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	57.400
767	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	87.100
768	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	85.700
769	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	93.200
770	MANUBRIO	UNIDAD	1	349.900
771	EXTRACCION,RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO DE DISCO	UNIDAD	1	108.300
772	DIAFRAGMA BOMBA DE FRENO	JUEGO	1	109.400
773	EXTRACCION BUJES DE TIGERA	JUEGO	1	100.900
774	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	JUEGO	1	104.000
775	TUERCA TORNILLO PORTA BANDAS	UNIDAD	1	108.500
776	TORNILLO MANIGUETA FRENO	UNIDAD	1	104.400
777	TORNILLO MANIGUETA CLUTCH	UNIDAD	1	101.400
778	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	845.600
779	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	269.900
780	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	262.300
781	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	215.600
782	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	134.900
783	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	224.200
784	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	72.500
785	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	184.200
786	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	99.100
787	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	34.500
788	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	69.600
789	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	115.000
790	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	98.300
791	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	79.100
792	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	104.600
793	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.569.800
794	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	470.400
795	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.077.500
796	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	113.700
797	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	667.300
798	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	129.300
799	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	131.200
800	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	133.700
801	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	264.800
802	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	148.200
803	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	154.500

804	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	33.400
805	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	21.400
806	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	77.900
807	CAMBIO MANGUERA LUBRICACIÓN	UNIDAD	1	277.400
808	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	475.400
809	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	213.900
810	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	257.800
811	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	282.700
812	FLOTADOR CARBURADOR	UNIDAD	1	248.500
813	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	100.600
814	LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	99.000
815	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	89.100
816	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1	393.300
817	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	612.200
818	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	611.800

31-1994	CAT34F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1993	CAT37F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1992	CAT39F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1991	CAT35F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1989	CAT47F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1987	CAT40F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1988	CAT45F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1986	CAT33F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1985	CAT43F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1984	CAT36F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1983	CAT44F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1982	CAT42F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1981	CAT46F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1980	CAT38F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1557	JQL62C	YAMAHA		GASOLINA
31-1796	XNW72E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1639	PZB13E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1635	PZB25E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1662	POCG3E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
249	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	257.700

250	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	97.300
251	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	122.000
252	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.496.800
253	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	62.600
254	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	903.500
255	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	154.800
256	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.837.400
257	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	488.000
258	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	460.900
259	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	467.800
260	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	317.800
261	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	304.500
262	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	320.700
263	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	305.000
264	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	679.000
265	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	339.500
266	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	638.300
267	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.827.200
268	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	497.300
269	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	1.542.500
270	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	764.400
271	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.680.800
272	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	2.158.500
273	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.234.900
274	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.156.600
275	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	789.600
276	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	817.000
277	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	403.100
278	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	383.900

279	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	3.304.300
280	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	35.300
281	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	69.000
282	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	29.000
283	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	30.300
284	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	154.100
285	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	667.900
286	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	803.900
287	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	456.900
288	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	450.200
289	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	309.700
290	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	315.300
291	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	158.600
292	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	141.300
293	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.268.000
294	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	64.500
295	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	666.500
296	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.239.600
297	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	152.900
298	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	515.200
299	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	498.500
300	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	765.900
301	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	614.600
302	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	269.500
303	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	89.600
304	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	20.800
305	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	61.400
306	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	49.800
307	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	483.500
308	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	584.400
309	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	93.500
310	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	151.800
311	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	185.000
312	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	92.400
313	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	19.900
314	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	89.800
315	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	20.400
316	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	62.700
317	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	288.400
318	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	56.200
319	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	122.900
320	PULIR CULATA	UNIDAD	1	157.000
321	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	124.700

322	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	51.200
323	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	69.600
324	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	104.900
325	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	350.800
326	ORIN TAPÓN VOLANTE	UNIDAD	1	92.900
327	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.327.500
328	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	575.500
329	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	214.900
330	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	192.900
331	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	192.200
332	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	194.000
333	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	177.700
334	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	425.100
335	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	539.800
336	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	288.500
337	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	116.600
338	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	50.100
339	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	47.200
340	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	35.200
341	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.222.400
342	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	146.000
343	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	299.500
344	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	341.600
345	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	341.900
346	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	671.100
347	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	181.000
348	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	105.000
349	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	220.600
350	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	121.700
351	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	84.800
352	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	116.400
353	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	80.700
354	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	165.600
355	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	514.000
356	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	66.600
357	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	51.400
358	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	45.200
359	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	414.600
360	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	108.400
361	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	51.200
362	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	77.200
363	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	387.200

364	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.957.200
365	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	976.600
366	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	411.800
367	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.300
368	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	17.200
369	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	51.600
370	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	586.000
371	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	658.500
372	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	211.500
373	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	290.800
374	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	362.300
375	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	405.300
376	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	398.400
377	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	181.100
378	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	106.900
379	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	198.700
380	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	189.800
381	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	99.100
382	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	663.300
383	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.741.700
384	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	111.800
385	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.165.000
386	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.104.600
387	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	117.900
388	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	166.500
389	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	21.600
390	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	63.600
391	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.078.300
392	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	556.400
393	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	399.700
394	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.675.400
395	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	161.900
396	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	158.800
397	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	49.500
398	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	618.600
399	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	75.400
400	STOP	UNIDAD	1	423.000
401	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	125.600
402	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	128.400
403	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	26.100
404	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	25.500
405	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	885.600
406	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	185.000

407	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	283.300
408	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	137.600
409	CAMBIO ORING INYECTOR	UNIDAD	1	184.800
410	CAMBIO VALVULA AIRE	UNIDAD	1	490.300
411	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	187.500
412	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	124.400
413	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	18.800
414	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	61.700
415	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	45.300
416	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	55.600
417	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	60.600
418	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	73.600
419	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	229.600
420	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.876.500
421	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	1.305.400
422	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	1.617.300
423	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	618.500
424	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	406.500
425	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	62.000
426	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	484.800
427	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	438.000
428	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	46.300
429	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	620.200
430	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	322.100
431	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.261.300
432	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	122.300
433	ORIN DE BULONES MORDAZA	UNIDAD	1	278.400
434	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	175.100
435	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	172.200
436	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	73.200
437	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	200.300
438	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	415.900
439	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	563.100
440	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	196.200
441	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	48.800
442	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.106.600
443	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.132.900
444	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	374.300
445	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	204.100
446	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	71.400
447	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	78.700

448	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	487.000
449	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.444.200
450	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	142.600
451	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	103.800
452	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	727.000
453	CAMBIO BUJES SEPARADOR TRASERO	UNIDAD	1	343.200
454	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	68.400
455	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	445.300
456	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS TRASERAS	JUEGO	1	196.700
457	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	196.700
458	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	45.100
459	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	279.000
460	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	466.700
461	CAMBIO CAUCHOS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	72.200
462	CAMBIO BALINERAS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	225.500
463	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	695.400
464	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	66.500
465	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	45.300
466	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	159.700
467	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	136.900
468	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	602.900
469	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	546.900
470	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	54.800
471	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	77.000
472	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	49.600
473	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	53.800
474	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	82.600
475	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	85.700
476	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	97.400
477	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	832.900
478	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	265.600
479	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	255.600
480	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	223.200
481	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	131.400
482	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	233.700
483	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	73.300
484	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	186.400
485	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	99.500
486	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	33.600
487	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	67.800
488	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	118.500
489	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	99.700

490	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	106.300
491	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	2.643.800
492	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	442.500
493	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	1.126.600
494	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	115.800
495	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	676.200
496	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	132.400
497	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	133.700
498	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	132.500
499	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	251.100
500	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	155.800
501	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	159.100
502	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	32.300
503	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	21.900
504	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	75.800
505	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	282.100
506	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	469.100
507	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	216.600
508	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	269.700
509	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	280.000
510	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	95.400
511	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	90.600
512	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	1.054.400
513	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	65.400
514	BALINERAS BALANCEADOR	UNIDAD	1	380.400
515	CAMBIO BUJE CULATA	UNIDAD	1	262.900
516	BALINERA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	118.000
517	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	JUEGO	1	430.100
518	JUEGO DE PISTONES MORDAZA TRASERO	JUEGO	1	384.900
519	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	UNIDAD	1	421.100
520	PIÑON DE CIGÜEÑAL DE TIEMPO	UNIDAD	1	632.300
521	ORING CILINDRO	UNIDAD	1	368.800
522	ORING ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	93.500
523	ORING SECUNDARIO TAPA FILTRO	UNIDAD	1	957.400
524	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	1	921.900
525	SENSOR DE INCLINACIÓN	UNIDAD	1	167.300
526	EXTRACCION ESPARAGOS DE CATALINA	UNIDAD	1	115.900
527	ARANDELA PERA NEUTRO	JUEGO	1	232.300
528	LAMINA O QUITA RUIDOS DE MORDAZA	JUEGO	1	312.800
529	EXTRACCION BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	311.000
530	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	UNIDAD	1	113.600
531	EXTRACCION Y RECTIFICADA TORNILLOS DE DISCO			

532	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	656.700
533	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	623.400
				847.243.200

La presente se expide en la ciudad de Bucaramanga a los diez (10) días del mes de agosto del año 2026, con destino al interesado.

Atentamente,

AUTOPARTES CASTELMOTORS

ZORAIDA TELLEZ GAMBOA GERENTE
Sub. Gerente

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 03/07/2026 - 9:55:41

Recibo No. 12752258, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BAA532805A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	AUTOPARTES CASTELMOTORS SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	804011160-4
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-087895-16
Fecha de matrícula:	30 de Abril de 2001
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 23 # 18 - 21 BARRIO ALARCON
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	contabilidad@castelmotors.com
Teléfono comercial 1:	3205618772
Teléfono comercial 2:	3173633649
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 23 # 18 - 21 BARRIO ALARCON
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@castelmotors.com
Teléfono para notificación 1:	3205618772
Teléfono para notificación 2:	3173633649
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AUTOPARTES CASTELMOTORS SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Por Escritura pública No 941 del 27 de Abril de 2001 de Notaria 01 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 2001, con el No 47481 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada COMERCIALIZADORA DE AUTOPATES Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura publica No. 2802 del 29 de noviembre de 2004, otorgada en la notaria 10, del circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Cámara de Comercio con el No. 60566 del Libro IX, consta: la sociedad cambia de razon social a: AUTOPARTES CAS TELMOTORS Y CIA LIMITADA.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 14, del 31 de marzo de 2011, de junta de socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011, con el No. 92011, del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las sociedades por acciones simplificada bajo la razon social de : " AUTOPARTES CASTELMOTORS SAS"

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la comercializacion - representacion - importacion - distribucion de partes para automovil, lujos, accesorios; motos y demas, economica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300

Valor Nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, puede ser accionista o no, quien tendrá suplentes, designado por un termino indefinido por la por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La socieda sera gerenciada, administrada y representada legal mente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto so cial o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 2025-018 del 01 de Marzo de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Abril de 2025 con el No 234169 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL CASTILLO TELLEZ JOHAN SEBASTIAN C.C. 1098718810
Por Escritura pública No 941 del 27 de Abril de 2001 de Notaria 01 inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Abril de 2001 con el No 47481 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ZORAIDA TELLEZ GAMBOA	C.C. 28487714

REVISORES FISCALES

Por Acta No 2026-001 del 27 de Enero de 2026 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2026 con el No 244055 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	QUANTUM CONSULTORIA INTEGRAL S.A.	NIT 901793553

Por documento privado del 27 de enero de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2026 con el No. 244054 del Libro IX, consta: "La firma QUANTUM CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S. identificada con NIT 901793553-1 delega como revisor Fiscal principal al contador público Elba Liliana Balaguer identificado con CC 63.493.885 TP 62003-T, y como revisor fiscal suplente al contador público Maria Cristina Caldas Barrera identificada con CC 63501387 y TP 142355-T"

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 2802	de 29/11/2004	Notaria 10 de Bucaramanga	60566 30/11/2004 Libro IX
EP No 01352	de 08/05/2007	Notaria 10 de Bucaramanga	70995 20/05/2007 Libro IX
A. No 014	de 31/03/2011	Junta De S de Bucaramanga	92011 15/04/2011 Libro IX
A. No 016	de 29/04/2011	Asamblea E de Bucaramanga	92592 16/05/2011 Libro IX
A. No 019	de 28/02/2017	Asamblea E de Bucaramanga	145715 17/03/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de

recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	AUTOPARTES CASTELMOTORS
Matricula No:	86850
Fecha de matrícula:	30 de Abril de 2001
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 23 # 18 - 21 BARRIO ALARCON
Municipio:	Floridablanca - Santander

Nombre:	REDPUESTOS COLOMBIA
Matricula No:	687827
Fecha de matrícula:	17 de Diciembre de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 23 # 18 - 21 LOCAL
Municipio:	Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquelloe matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $14.578.684.534

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BAA532805A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLDMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVEVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00), MONTO AGOTABLE

PLAZO DEL CONTRATO:

TRES (3) MESES NO OBSTANTE EL CONTRATO A CELEBRAR NO PODRA PASAR DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, ES DECIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO.

OFICINA GESTORA

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA

GIRÓN, AGOSTO DE 2026

INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

EL MUNICIPIO DE GIRÓN- SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

El presente proceso de selección y contratación se fundamenta en los siguientes documentos:

1.- El Decreto Municipal N° 00040 del 28 de febrero de 2025, por el cual se da la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los Convenios, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la administración municipal.

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Girón elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar.

Dicho plan anual de adquisiciones ha sido publicado en la página web del Municipio y en el SECOP.

4. AVISO DE CONVOCATORIA

En el proceso de selección de contratista, objeto del presente estudio, se expedirá y publicará el Aviso de

Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe contener la información establecida en dicha norma.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en la cual se estableció en su **Artículo 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015**. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: **Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: **1.** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. **2.** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **Parágrafo 1**. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Parágrafo 2**. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **Parágrafo 3**. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes. **Parágrafo 4**. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

6. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo 2 al pliego de condiciones), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

7. MARCO LEGAL

La Alcaldía de Girón Santander y en cumplimiento de Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,

selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Teniendo como parámetro el monto del Presupuesto anual de la Alcaldía de Girón Santander y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista debe efectuarse a través del proceso de Selección Abreviada, el cual se regirá por el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y demás que le sean concordantes.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de Selección Abreviada, basando en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 Artículo: 2.2.1.2.1.2.2. y normas que las adicione o modifique.

8. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio Girón es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Política y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política, ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios. La Constitución en su artículo 314 establece como jefe de la administración local y representante legal de los municipios al Alcalde, estableciendo sus funciones en el Artículo 315, entre las cuales se encuentra, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, reza que son: "fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Al municipio y al Alcalde Municipal le corresponden, administrar los asuntos municipales y en relación con la administración municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, conforme al artículo 3. 91. 92 y demás complementarios de la misma Ley 136 de 1994.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines de la función pública, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Por otro lado, dentro de las facultades del Alcalde se encuentra la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

Que el Municipio de Girón se encuentra comprometido en la construcción de políticas públicas planificadas y ejecutadas desde su interior, mediante la articulación de la región, en donde se respeten y aprovechen sus potencialidades para un desarrollo sostenible y el crecimiento integral del hombre y la naturaleza, asegurando una administración pública regida por principios éticos de buen gobierno y meritocracia, que actúe con eficiencia y eficacia, atendiendo el mandato popular incluyente de todas y todos los Gironeses.

Que el Municipio de Girón está llamado a ser un territorio de desarrollo empresarial muy importante para Colombia, si así lo construimos. Sus potencialidades industriales, turísticas, agrícola, pecuaria, agroindustriales, comerciales, de transporte y prestación de servicios; nos permiten asegurarlo; de esta manera haremos de él

un territorio de paz, pluralista y participativo con equidad de género e inclusión social garante de los derechos que le competen como administración local y fundada en la participación permanente de sus ciudadanos. Girón será un Municipio que manejará sus recursos respondiendo a las necesidades de un desarrollo integral y por ello sus finanzas públicas estarán direccionadas a la optimización y calidad del servicio público que prestará nuestra Administración.

La Policía Nacional en el municipio Girón tiene la responsabilidad fundamental de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en diversas áreas, tanto urbanas como rurales, realizando diariamente labores esenciales como la prevención del delito, atención de emergencias y protección de la infancia. Para cumplir con estas funciones, depende de un componente automotor compuesto por vehículos y motocicletas que, debido a su uso constante, sufren un desgaste significativo de sus componentes, razón por la cual se requiere tener a su disposición el parque automotor en excelentes condiciones, los cuales a su vez necesitan el mantenimiento preventivo y correctivo para su funcionamiento, es por ello que la presente Administración requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, motocicletas y demás elementos que requieran para su funcionamiento de la Fuerza pública.

La falta de mantenimiento preventivo y correctivo genera problemas como el riesgo operativo, donde el desgaste puede provocar fallas en el servicio, siniestros viales y comprometer la seguridad ciudadana; costos adicionales, ya que la ausencia de un mantenimiento adecuado resulta en daños mayores que aumentan los costos de reparación y el tiempo fuera de servicio; y un impacto negativo en la convivencia, al aumentar la accidentalidad y afectar la percepción de la imagen de la institución en la comunidad. Aunque se recibe una asignación presupuestal para el mantenimiento, los recursos son limitados, lo que hace urgente buscar financiación adicional de la Alcaldía de Girón a través del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) para garantizar la continuidad del servicio policial y la seguridad en el municipio, ya que, sin un mantenimiento adecuado, las funciones esenciales de la Policía se verían comprometidas, afectando la tranquilidad de los ciudadanos.

Actualmente la Estación de Policía en el municipio de Girón cuenta (69) vehículos entre motocicletas y camionetas, que laboran entre 12 y 24 horas diarias, sufriendo un desgaste en sus componentes. Siendo necesario realizarles los cambios de aceite, llantas, kit de arrastre para motocicletas y entre otras partes que requieren de cambio por nuevos repuestos, que por su movimiento constante van sufriendo daños. En algunos vehículos la no realización de un mantenimiento oportuno ha incrementado los costos por los daños generados y más grave aún, siniestros viales, comprometiendo la integridad de nuestros uniformados y la de los ciudadanos.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional es fundamental para el adecuado desempeño de su labor en el marco del Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios. Este modelo busca atender las demandas ciudadanas en convivencia y seguridad, lo cual es esencial para enfrentar los desafíos de criminalidad y violencia en el municipio de Girón. Dado que laboran entre 12 y 24 horas diarias, sufriendo un desgaste significativo que puede comprometer su funcionamiento. Un mantenimiento eficaz no solo prolonga la vida útil de estos vehículos, sino que también reduce el riesgo de accidentes viales, mejorando la calidad del servicio y fomentando la confianza de la comunidad en la institución.

Además, un mantenimiento adecuado garantiza que los vehículos y motocicletas funcionen de manera óptima, protegiendo la vida e integridad de quienes los conducen y de los ciudadanos. La inversión en este tipo de mantenimiento no solo evita reparaciones costosas a largo plazo, sino que también permite una gestión más eficiente de los recursos disponibles. En resumen, el mantenimiento de los vehículos de la Policía Nacional es esencial para asegurar la seguridad y convivencia ciudadana, y es crucial cumplir con la misión institucional para garantizar el bienestar de todos sus habitantes del municipio de Girón.

Que mediante Acta de comité de orden público No 001-2026 de fecha 28 de enero de 2026, aprobó el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)**, para la vigencia 2026, para el mantenimiento del parque automotor de la policía nacional para brindar una mejor seguridad y el orden público en el Municipio de Girón.

Que la Administración Municipal, no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los Vehiculos y Motocicletas de la Policia Nacional, en atención a lo cual, se hace necesario contratar el mencionado servicio con un particular, persona natural o juridica que cuente con la debida idoneidad y experiencia en la materia, con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehiculos y Motocicletas, el cual garantizará el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto estado y funcionamiento de los bienes de la Policia Nacional.

Así las cosas, se debe efectuar la contratación con un particular o una empresa especializada en el mantenimiento del parque Automotor, para mantener en buen estado del funcionamiento de los vehiculos y motocicletas de la Policia Nacional Estación Girón, y en desarrollo de su objeto misional siendo obligatorio preservar el patrimonio público.

Que el Municipio de Girón, cuenta con un proyecto denominado: "**proyecto APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER**, con el número BPPIM 202600000010988 de acuerdo con el Certificado de fecha 16 de julio de 2026 por la Directora de Plan de Desarrollo y Bancos de Proyectos del Municipio de Girón en el cual se encuentra contemplado **EJE ESTRATEGICO**: ADMINISTRACION EFECTIVA Y AFECTIVA AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS. **PROGRAMA**: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501). **PRODUCTO**: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. (450102900) **INDICADOR**: PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA APOYADOS FINANCIERAMENTE (450102900).

Teniendo en cuenta las razones expuestas y procurando la prestación de un servicio gubernamental territorial bajo los principios de celeridad, efectividad, eficacia, productividad oportuna de un Municipio comprometido con la función social, responsabilidad ambiental y el cumplimiento de los fines y lineamientos trazados en el plan de desarrollo municipal, la presente Administración considera necesario adelantar un proceso con el fin de adquirir para la vigencia **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLDMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVEVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"** llevando de esta forma el oportuno y cabal cumplimiento de sus funciones administrativas. Dicho proceso se adelantará mediante la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantia.

9. OBJETO A CONTRATAR, CON SU ALCANCE, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

La ENTIDAD contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual:

9.1. OBJETO A CONTRATAR.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLDMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVEVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

9.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan, y aquellas que los supervisores del contrato definan conforme a la naturaleza del objeto del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
OCH199	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER	
FHQ051	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER	
OSM299	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER	
FHQ057	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER	
1	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNIADOR	GLOBAL	1
3	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNIADOR	GLOBAL	1
4	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1
5	CAMBIO POLEA ALTERNIADOR	UNIDAD	1
6	CAMBIO REGULADOR ALTERNIADOR	UNIDAD	1
7	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNIADOR	UNIDAD	1
8	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
9	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1
10	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1
11	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1
12	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1
13	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
14	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1
15	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1
16	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
17	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
18	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1
19	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1
20	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1
21	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1
22	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
23	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1
24	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	1
25	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1
26	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	1
27	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1
28	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
29	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	1
30	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1
31	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1
32	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1
33	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1

34	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1
35	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
36	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
37	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
38	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
39	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
40	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
41	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1
42	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL	1
43	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1
44	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1
45	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1
46	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1
47	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
48	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
49	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1
50	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1
51	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1
52	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1
53	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO	1
54	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
55	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
56	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	1
57	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
58	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
59	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1
60	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1
61	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO	1
62	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO	1
63	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
64	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
65	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1
66	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1
67	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1
68	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1
69	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL	1
70	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1
71	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	1

72	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	1
73	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	1
74	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	1
75	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	1
76	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD	1
77	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	1
78	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	1
79	CAMBIO RUEDA LIBRES AUTOMATICA	UNIDAD	1
80	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1
81	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1
82	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
83	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO	1
84	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD	1
85	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD	1
86	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD	1
87	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1
88	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1
89	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1
90	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1
91	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1
92	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1
93	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1
94	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1
95	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1
96	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1
97	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1
98	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1
99	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1
100	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1
101	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1
102	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1
103	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
104	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1
105	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1
106	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1
107	CORONA Y SPEED	JUEGO	1
108	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLANETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1
109	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
110	CAMBIO SOPORTE CENTRAL CARDAN	UNIDAD	1
111	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1
112	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO	1
113	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1
114	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1
115	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1

116	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL	1
117	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1
118	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1
119	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1
120	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1
121	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1
122	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1
123	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1
124	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1
125	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1
126	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1
127	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1
128	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1
129	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1
130	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	1
131	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1
132	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1
133	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
134	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1
135	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO	1
136	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1
137	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1
138	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	1
139	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS NATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1
140	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1
141	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1
142	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO SISTEMA DE GNV	GLOBAL	1
143	CAMBIO FILTRO DE SISTEMA GNV	UNIDAD	1
144	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1
145	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1
147	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1
148	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1
149	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
150	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
151	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1
152	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	1
153	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1
154	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1
155	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
156	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
157	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1
158	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1

159	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1
160	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1
161	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1
162	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1
163	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1
164	GRASA	LIBRA	1
GSZ690	PANEL	RENAULT TRAFIC	
OCH193	PANEL	RENAULT TRAFIC	
165	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1
166	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL	1
167	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL	1
168	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1
169	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1
170	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
171	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL	1
172	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
173	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1
174	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1
175	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1
176	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1
177	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
178	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1
179	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1
180	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
181	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
182	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1
183	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1
184	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1
185	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1
186	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
187	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1
188	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1
189	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1
190	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1
191	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
192	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
193	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	1
194	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
195	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1
196	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1
197	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1
198	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
199	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1

200	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
201	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
202	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
203	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
204	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
205	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
206	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
207	CAMBIO KIT REPARTICION,	KIT	1
208	REPARACIÓN CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR , , , ,	GLOBAL	1
209	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1
210	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1
211	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1
212	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1
213	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICIÓN	UNIDAD	1
214	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1
215	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1
216	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
217	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1
218	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
219	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1
220	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1
221	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1
222	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	1
223	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
224	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
225	CAMBIO POLEA DE CIGÜEÑAL O DAMPER	UNIDAD	1
226	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
227	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
228	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
229	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
230	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1
231	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1
232	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
233	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
234	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
235	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1
236	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1

237	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1
238	CAMBIO SEMI EJE	UNIDAD	1
239	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1
240	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1
241	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1
242	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1
243	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1
244	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1
245	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL	1
246	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1
247	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1
248	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1
249	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO	1
250	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1
251	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1
252	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1
253	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1
254	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1
255	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1
256	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1
257	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1
258	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1
259	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1
260	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1
261	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1
262	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1
263	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1
264	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1
265	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1
266	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1
267	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1
268	CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES CAJA DE CAMBIOS	JUEGO	1
269	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD	1
270	CAMBIO GUAYA SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
271	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	1
272	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1
273	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1
274	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1
275	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1
276	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1
277	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1

278	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1
279	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1
280	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1
281	CAMBIO CILINDRO TRASERO	UNIDAD	1
282	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL	1
283	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1
284	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1
285	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD	1
286	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1
287	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1
288	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1
289	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1
290	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS	JUEGO	1
291	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1
292	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1
293	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1
294	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1
295	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
296	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD	1
297	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1
298	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1
299	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1
300	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
301	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1
302	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1
303	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1
304	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1
305	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1
306	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1
307	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1
308	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL	1
309	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1
310	GRASA	LIBRA	1
311	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA) MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
FDW069	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER	
FDW070	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER	
KGG841	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER	
312	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1
313	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL	1
314	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL	1

315	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1
316	CAMBIO POLEA ALTERNIADOR	UNIDAD	1
317	CAMBIO REGULADOR ALTERNIADOR	UNIDAD	1
318	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNIADOR	GLOBAL	1
319	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
320	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1
321	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1
322	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1
323	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1
324	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
325	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1
326	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1
327	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
328	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
329	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1
330	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1
331	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1
332	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1
333	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
334	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1
335	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1
336	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1
337	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1
338	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
339	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	1
340	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
341	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1
342	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1
343	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1
344	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
345	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1
346	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
347	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
348	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
349	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
350	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
351	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
352	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1
353	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR , , , , ,	GLOBAL	1

354	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1
355	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1
356	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	1
357	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1
358	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD	1
359	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1
360	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1
361	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1
362	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
363	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
364	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1
365	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1
366	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1
367	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1
368	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO	1
369	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
370	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
371	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO	1
372	RETENEDOR SENSOR VVT (DECALADOR)	UNIDAD	1
373	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
374	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
375	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
376	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
377	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1
378	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1
379	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
380	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
381	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
382	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
383	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
384	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1
385	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1
386	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1
387	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1
388	CAMBIO DE TUERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	UNIDAD	1
389	CAMBIO ARBOL DE TRANSMISION	GLOBAL	1
390	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1
391	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD	1

392	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1
393	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1
394	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1
395	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1
396	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1
397	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1
398	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1
399	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1
400	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1
401	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1
402	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1
403	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1
404	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1
405	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1
406	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1
407	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1
408	CAMBIO PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1
409	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1
410	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1
411	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1
412	CAMBIO PIÑON DE QUINTA	UNIDAD	1
413	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1
414	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1
415	CAMBIO GUAYAS SELECTOR CAMBIOS	JUEGO	1
416	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1
417	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1
418	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1
419	CORONA Y SPEED	JUEGO	1
420	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1
421	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1
422	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO	1
423	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1
424	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1
425	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1
426	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL	1
427	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1
428	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1
429	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1
430	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1
431	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1
432	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1
433	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1

434	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1
435	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1
436	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1
437	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1
438	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1
439	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1
440	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO	1
441	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1
442	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1
443	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1
444	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO	1
445	CAMBIO BUJIAS	JUEGO	1
446	CAMBIO BOBINA UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
447	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL	1
448	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS NATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1
449	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO GNV	GLOBAL	1
450	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1
451	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1
452	CAMBIO FILTRO GNV	UNIDAD	1
453	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1
454	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1
455	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD	1
456	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1
457	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1
458	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1
459	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1
460	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
461	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL	1
462	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1
463	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1
464	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1
465	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
466	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
467	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1
468	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPO	UNIDAD	1
469	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1
470	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1
471	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1
472	GRASA	LIBRA	1
473	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)215/65 R16	UNIDAD	1
31-2283	ODG12G	HONDA	XRE300 ABS
31-2279	ODG08G	HONDA	XRE300 ABS

31-2278	ODG07G	HONDA	XRE300 ABS
31-2277	ODG06G	HONDA	XRE300 ABS
31-2256	LAR44G	HONDA	XRE300 ABS
31-2255	LAR43G	HONDA	XRE300 ABS
31-2254	LAR42G	HONDA	XRE300 ABS
31-2253	LAR41G	HONDA	XRE300 ABS
31-2252	LAR40G	HONDA	XRE300 ABS
31-2251	LAR39G	HONDA	XRE300 ABS
31-2250	LAR38G	HONDA	XRE300 ABS
31-2249	LAR37G	HONDA	XRE300 ABS
31-2248	LAR36G	HONDA	XRE300 ABS
31-2247	LAR35G	HONDA	XRE300 ABS
31-2201	AZC65G	HONDA	XRE300 ABS
31-2200	AZC64G	HONDA	XRE300 ABS
31-2199	AZC63G	HONDA	XRE300 ABS
31-2198	AZC62G	HONDA	XRE300 ABS
31-2197	AZC61G	HONDA	XRE300 ABS
31-2184	XHW19F	HONDA	XRE300 ABS
31-2141	RDA11F	HONDA	XRE300
31-2140	RDA10F	HONDA	XRE300
31-2133	RDA03F	HONDA	XRE300
31-2132	RDA02F	HONDA	XRE300
31-2131	RDA01F	HONDA	XRE300
31-2129	RCZ98F	HONDA	XRE300
31-2128	RCZ97F	HONDA	XRE300
31-2127	RCZ96F	HONDA	XRE300
31-2126	RCZ95F	HONDA	XRE300
31-2091	OIO31F	HONDA	XRE300
31-2090	OIO32F	HONDA	XRE300
31-1806	DXC84F	HONDA	XRE300
31-2416.	UHW33G	HONDA	XRE300 ABS
31-2405.	WJV62G	HONDA	XRE300 ABS
31-2406.	WJV64G	HONDA	XRE300 ABS
31-2413.	UHW30G	HONDA	XRE300 ABS
31-2415.	UHW32G	HONDA	XRE300 ABS
31-2403.	WJV59G	HONDA	XRE300 ABS
31-2404.	WJV60G	HONDA	XRE300 ABS

31-2414.	UHW31G	HONDA	XRE300 ABS
31-1805.	DXC63F	HONDA	XRE300
31-2407.	WJV65G	HONDA	XRE300 ABS
31-2408.	WJV66G	HONDA	XRE300 ABS
31-2409.	WJV68G	HONDA	XRE300 ABS
474	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1
475	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1
476	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1
477	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1
478	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1
479	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1
480	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1
481	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
482	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
483	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
484	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
485	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
486	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
487	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
488	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
489	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
490	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1
491	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1
492	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1
493	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
494	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1
495	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1
496	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1
497	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1
498	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
499	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1
500	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1
501	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1
502	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
503	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
504	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1
505	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1
506	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
507	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
508	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
509	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
510	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
511	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1
512	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1

513	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
514	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1
515	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1
516	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1
517	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1
518	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1
519	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
520	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1
521	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
522	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
523	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1
524	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1
525	PULIR CULATA	UNIDAD	1
526	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1
527	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1
528	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1
529	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1
530	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
531	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
532	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
533	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
534	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
535	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
536	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
537	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
538	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1
539	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1
540	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
541	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1
542	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1
543	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1
544	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1
545	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1
546	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1
547	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1
548	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1
549	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1
550	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1
551	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1
552	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1
553	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1
554	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
555	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1
556	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1
557	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
558	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1
559	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1

560	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1
561	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1
562	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1
563	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1
564	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1
565	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1
566	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1
567	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1
568	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1
569	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1
570	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1
571	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
572	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1
573	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1
574	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1
575	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
576	CAMBIO PITO	UNIDAD	1
577	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1
578	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
579	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
580	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1
581	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1
582	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1
583	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1
584	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1
585	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1
586	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
587	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1
588	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1
589	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1
590	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
591	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1
592	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1
593	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1
594	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1
595	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1
596	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1
597	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1
598	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1
599	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1
600	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1
601	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1
602	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1
603	STOP	UNIDAD	1
604	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1
605	SWITCH STROBER	UNIDAD	1
606	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1

607	TERMINAL PITO	UNIDAD	1
608	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1
609	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1
610	REVISION ELECTRICA (APLICA REVISION GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y FUSIBLES)	UNIDAD	1
611	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1
612	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1
613	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1
614	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1
615	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1
616	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1
617	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1
618	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1
619	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1
620	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
621	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1
622	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1
623	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1
624	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1
625	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1
626	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1
627	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1
628	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1
629	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1
630	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
631	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN, CAMBIO FILTRO DE AIRE, MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y CAMBIO DE BUJIAS)	GENERAL	1
632	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
633	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1
634	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1
635	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1
636	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1
637	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1
638	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1
639	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1
640	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
641	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
642	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1
643	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1
644	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1
645	CAMBIO MORDAZA DELANTERO	UNIDAD	1
646	CAUCHOS DE MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1
647	CAUCHOS DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1

648	ORIN DE BULONES DE MORDAZA DELANTEROS	UNIDAD	1
649	ORIN DE BULONES DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1
650	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1
651	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1
652	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
653	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
654	CAMBIO CHUPAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
655	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1
656	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1
657	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1
658	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1
659	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1
660	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1
661	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1
662	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1
663	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1
664	CAMBIO DE BALINERA PORTA SPROCKER	JUEGO	1
665	CAMBIO DE CAUCHOS PORTA SPROCKER	JUEGO	1
666	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1
667	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1
668	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1
669	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1
670	CAMBIO BUJES TUERA	JUEGO	1
671	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1
672	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1
673	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1
674	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
675	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1
676	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1
677	CENTRADA RIN	UNIDAD	1
678	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1
679	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1
680	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1
681	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1
682	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1
683	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1
684	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1
685	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
686	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1
687	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1
688	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1
689	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1
690	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
691	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1
692	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1

693	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1
694	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1
695	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
696	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
697	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1
698	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1
699	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1
700	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1
701	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1
702	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1
703	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1
704	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1
705	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1
706	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1
707	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
708	PINTURA GENERAL	GENERAL	1
709	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
710	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1
711	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1
712	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1
713	PINTURA CARETA	UNIDAD	1
714	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
715	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1
716	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1
717	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1
718	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1
719	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1
720	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1
721	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
722	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
723	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
31-1776	UYV91E	SUZUKI	DR-X 200
724	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1
725	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1
726	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1
727	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1
728	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1
729	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1
730	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1
731	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
732	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
733	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
734	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
735	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1

736	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
737	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
738	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
739	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
740	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
741	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
742	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
743	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
744	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
745	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
746	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
747	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
748	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
749	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
750	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
751	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
752	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
753	CAMBIO JUEGO BALANCINES DRX - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
754	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
755	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
756	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
757	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1
758	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1
759	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1
760	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
761	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1
762	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1
763	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1
764	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1
765	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
766	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1
767	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1
768	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1
769	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
770	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1
771	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
772	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1
773	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1
774	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
775	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1
776	CAMBIO ANILLOS DE PISTON	JUEGO	1
777	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
778	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
779	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
780	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
781	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
782	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1

783	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
784	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
785	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1
786	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1
787	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1
788	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1
789	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1
790	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
791	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1
792	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
793	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
794	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1
795	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1
796	PULIR CULATA	UNIDAD	1
797	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1
798	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1
799	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1
800	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1
801	BOMBA DE LUBRICACION	GLOBAL	1
802	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1
803	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1
804	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
805	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
806	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
807	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
808	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
809	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
810	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
811	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
812	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1
813	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1
814	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
815	ORIN PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
816	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1
817	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1
818	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1
819	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1
820	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1
821	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1
822	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1
823	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1
824	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1
825	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1
826	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1
827	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1
828	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1
829	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1

830	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1
831	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1
832	CAMBIO BASE MANECILLA 1 DRX	UNIDAD	1
833	CAMBIO BASE MANECILLA 2 DRX	UNIDAD	1
834	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
835	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1
836	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1
837	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1
838	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1
839	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1
840	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1
841	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1
842	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1
843	EXTRACCION ESPARRAGOS CATALINA	JUEGO	1
844	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1
845	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1
846	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1
847	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1
848	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1
849	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
850	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1
851	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1
852	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1
853	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
854	CAMBIO PITO	UNIDAD	1
855	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1
856	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
857	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
858	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1
859	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1
860	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1
861	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1
862	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1
863	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1
864	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
865	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1
866	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1
867	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1
868	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
869	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1
870	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1
871	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1
872	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1
873	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1
874	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1
875	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1
876	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1

877	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1
878	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1
879	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1
880	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1
881	STOP	UNIDAD	1
882	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1
883	SWITCH STROBER	UNIDAD	1
884	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1
885	TERMINAL PITO	UNIDAD	1
886	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1
887	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1
888	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1
889	CAMBIO CHIGLER DE BAJA	UNIDAD	1
890	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1
891	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1
892	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1
893	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1
894	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1
895	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1
896	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1
897	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
898	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1
899	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1
900	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1
901	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1
902	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1
903	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1
904	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1
905	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1
906	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1
907	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
908	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1
909	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1
910	EMPAQUE LLAVE DE GASOLINA		1
911	FLOTADOR DE CARBURADOR		1
912	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1
913	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1
914	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
915	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1
916	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
917	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
918	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1
919	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1
920	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1
921	ORIN DE BULONES MORDAZA	unidad	1
922	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1
923	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1

924	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
925	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
926	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1
927	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1
928	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1
929	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1
930	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1
931	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1
932	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1
933	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1
934	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1
935	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1
936	BUJE SEPARADOR BALINERAS	UNIDAD	1
937	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1
938	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1
939	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1
940	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1
941	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1
942	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1
943	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1
944	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1
945	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
946	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1
947	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1
948	CENTRADA RIN	UNIDAD	1
949	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1
950	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1
951	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1
952	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1
953	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1
954	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1
955	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1
956	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
957	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1
958	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1
959	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1
960	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1
961	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
962	MANUBRIO	UNIDAD	1
963	EXTRACCION,RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO DE DISCO	UNIDAD	1
964	DIAFRAGMA BOMBA DE FRENO	JUEGO	1
965	EXTRACCION BUJES DE TIGERA	JUEGO	1
966	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	JUEGO	1
967	TUERCA TORNILLO PORTA BANDAS	UNIDAD	1
968	TORNILLO MANIGUETA FRENO	UNIDAD	1

969	TORNILLO MANIGUETA CLUTCH	UNIDAD	1
970	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1
971	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1
972	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1
973	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1
974	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
975	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
976	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1
977	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1
978	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1
979	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1
980	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1
981	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1
982	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1
983	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1
984	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1
985	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1
986	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
987	PINTURA GENERAL	GENERAL	1
988	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
989	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1
990	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1
991	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1
992	PINTURA CARETA	UNIDAD	1
993	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
994	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1
995	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1
996	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1
997	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1
998	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1
999	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1
1000	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
1001	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
1002	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1
1003	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1
1004	FLOTADOR CARBURADOR	UNIDAD	1
1005	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1
1006	LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1007	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1008	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1
1009	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
1010	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
31-1994	CAT34F	YAMAHA	XTZ 250
31-1993	CAT37F	YAMAHA	XTZ 250
31-1992	CAT39F	YAMAHA	XTZ 250

31-1991	CAT35F	YAMAHA	XTZ 250
31-1989	CAT47F	YAMAHA	XTZ 250
31-1987	CAT40F	YAMAHA	XTZ 250
31-1988	CAT45F	YAMAHA	XTZ 250
31-1986	CAT39F	YAMAHA	XTZ 250
31-1985	CAT43F	YAMAHA	XTZ 250
31-1984	CAT35F	YAMAHA	XTZ 250
31-1983	CAT44F	YAMAHA	XTZ 250
31-1982	CAT42F	YAMAHA	XTZ 250
31-1981	CAT46F	YAMAHA	XTZ 250
31-1980	CAT38F	YAMAHA	XTZ 250
31-1557	JGL62C	YAMAHA	
31-1796	XNW72E	YAMAHA	XTZ 250
31-1639	PZB13E	YAMAHA	XTZ 250
31-1635	PZB25E	YAMAHA	XTZ 250
31-1662	POC53E	YAMAHA	XTZ 250
1011	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1
1012	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1
1013	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1
1014	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1
1015	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1
1016	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1
1017	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1
1018	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1019	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1020	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1021	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1022	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1023	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1024	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1025	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1026	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1027	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1028	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1029	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1030	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1031	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1032	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1033	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1034	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1035	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1036	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1037	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1038	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1039	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1040	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1

1041	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1042	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1043	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1
1044	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1
1045	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1
1046	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
1047	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1
1048	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1
1049	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1
1050	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1
1051	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
1052	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1
1053	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1
1054	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1
1055	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1056	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1057	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1
1058	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
1059	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1
1060	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
1061	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1
1062	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1
1063	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1
1064	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1065	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1066	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1067	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1068	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1
1069	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
1070	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
1071	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1
1072	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1
1073	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1
1074	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1
1075	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1
1076	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
1077	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1
1078	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
1079	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
1080	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1
1081	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1
1082	PULIR CULATA	UNIDAD	1
1083	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1
1084	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1
1085	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1
1086	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1
1087	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1
1088	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1

1089	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
1090	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1091	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1092	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1093	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1094	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1095	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1096	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1097	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1
1098	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1
1099	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
1100	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1
1101	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1
1102	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1
1103	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1
1104	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1
1105	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1
1106	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1
1107	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1
1108	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1
1109	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1
1110	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1
1111	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1
1112	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1
1113	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
1114	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1
1115	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1
1116	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
1117	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1
1118	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1
1119	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1
1120	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1
1121	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1
1122	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1
1123	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1
1124	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1
1125	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1
1126	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1
1127	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1
1128	CAMBIO BUJIA	UNIDAD	1
1129	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1
1130	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
1131	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1
1132	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1
1133	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1
1134	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
1135	CAMBIO PITO	UNIDAD	1

1136	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1
1137	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
1138	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
1139	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1
1140	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1
1141	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1
1142	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1
1143	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1
1144	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1
1145	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
1146	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1
1147	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1
1148	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA (ROJA - AZUL)	UNIDAD	1
1149	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
1150	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1151	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1
1152	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1
1153	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1
1154	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1
1155	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1
1156	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1
1157	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1
1158	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1
1159	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1
1160	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1
1161	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1
1162	STOP	UNIDAD	1
1163	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1
1164	SWITCH STROBER	UNIDAD	1
1165	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1
1166	TERMINAL PITO	UNIDAD	1
1167	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1
1168	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1
1169	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1
1170	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1
1171	CAMBIO ORING INYECTOR	UNIDAD	1
1172	CAMBIO VALVULA AIRE	UNIDAD	1
1173	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1
1174	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1
1175	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1
1176	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1
1177	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1
1178	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1
1179	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1
1180	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
1181	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1

1182	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
1183	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1
1184	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1
1185	CAMBIO SOLENCIDE VALVULA	UNIDAD	1
1186	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1
1187	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1
1188	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
1189	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1
1190	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
1191	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
1192	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1
1193	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1
1194	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1
1195	ORIN DE BULONES MORDAZA	UNIDAD	1
1196	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1
1197	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1
1198	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1199	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
1200	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1
1201	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1
1202	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1
1203	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1
1204	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1
1205	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1
1206	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1
1207	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1
1208	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1
1209	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1
1210	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1
1211	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1
1212	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1
1213	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1
1214	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1
1215	CAMBIO BUJES SEPARADOR TRASERO	UNIDAD	1
1216	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1
1217	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1
1218	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS TRASERAS	JUEGO	1
1219	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1
1220	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1
1221	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1
1222	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1223	CAMBIO CAUCHOS PORTA SPLOKER	JUEGO	1
1224	CAMBIO BALINERAS PORTA SPLOKER	JUEGO	1
1225	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1
1226	CENTRADA RIN	UNIDAD	1
1227	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1

1228	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1
1229	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1
1230	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1
1231	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1
1232	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1
1233	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
1234	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1
1235	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1
1236	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1
1237	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1
1238	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
1239	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1
1240	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1
1241	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1
1242	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1
1243	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
1244	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
1245	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1
1246	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1
1247	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1
1248	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1
1249	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1
1250	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1
1251	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1
1252	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1
1253	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1
1254	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1
1255	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
1256	PINTURA GENERAL	GENERAL	1
1257	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
1258	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1
1259	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1
1260	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1
1261	PINTURA CARETA	UNIDAD	1
1262	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1263	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1
1264	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1
1265	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1
1266	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1
1267	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1
1268	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1
1269	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
1270	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
1271	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1
1272	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1

1273	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1
1274	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1275	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
1276	BALINERAS BALANCEADOR	UNIDAD	1
1277	CAMBIO BUJE CULATA	UNIDAD	1
1278	BALINERA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1
1279	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1
1280	JUEGO DE PISTONES MORDAZA TRASERO	JUEGO	1
1281	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1
1282	PIÑON DE CIGÜEÑAL DE TIEMPO	UNIDAD	1
1283	ORING CILINDRO	UNIDAD	1
1284	ORING ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
1285	ORING SECUNDARIO TAPA FILTRO	UNIDAD	1
1286	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	1
1287	SENSOR DE INCLINACIÓN	UNIDAD	1
1288	EXTRACCION ESPARAGOS DE CATALINA	UNIDAD	1
1289	ARANDELA PERA NEUTRO	UNIDAD	1
1290	LAMINA O QUITA RUIDOS DE MORDAZA	JUEGO	1
1291	EXTRACCION BUJES DE TIJERA	JUEGO	1
1292	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	JUEGO	1
1293	EXTRACCION Y RECTIFICADA TORNILLOS DE DISCO	UNIDAD	1
1294	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
1295	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1

Para efectos del presente proceso, se debe entender por mantenimiento preventivo y correctivo, lo siguiente:

9.3 ALCANCE TÉCNICO

1. Mantenimiento preventivo, correctivo y reparación, con repuestos a todo costo, con un proponente que garantice que los servicios prestados serán ejecutados por personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos, piezas y accesorios sean genuinos, con alta experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos.

2. El proponente deberá Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.

3. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentren los vehículos, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento los vehículos, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio.

4. Garantizar que los lubricantes y filtros sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.

5. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos y certificados para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.

6. Realizar en el tiempo acordado los servicios objeto del contrato.

7. Los cambios del personal relacionado inicialmente, deberán ser comunicados oportunamente al supervisor de la entidad y dicho personal deberá tener los mismos o superiores requisitos de experiencia y estudios ofrecidos por el proponente en su oferta.

8. Suministrar bienes de excelente calidad y en las marcas ofrecidas en su propuesta.

9. Asegurar la vigencia de las garantías que amparan los bienes que se adquieren.

10. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

11. Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: Iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran.

12. Poner en conocimiento del Municipio cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.

14. Deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato el cual no tendrá ninguna relación laboral con el Municipio.

15. De conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo primero de la Ley 828 de 2003, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar.

16. Realizar la afiliación del personal que prestara el servicio al sistema de Riesgos laborales conforme a las disposiciones de la ley 1562 de 2012 y el Decreto 733 de 2013.

NOTA 1. No se aceptan propuestas parciales. El oferente deberá comprometerse con el Municipio a suministrar todos los elementos solicitados en el alcance del objeto, por tanto, serán rechazadas técnicamente aquellas propuestas en las cuales no se incluyan todos los elementos contemplados en el alcance del objeto.

10. CODIFICACIÓN ESTANDARIZADA INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO.

En el objeto del presente Proceso de Selección se encuentra codificada los items en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el III nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULO
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Art. 2.2.1.2.1.2.11 del decreto 1082 de 2015.).

11.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad desde el análisis del sector ha tomado una muestra de entidades que han acudido a la selección abreviada de menor cuantía para contratar este tipo de servicios, que en este caso en particular se requiere de varias actividades que difieren unas de las otras de otra forma que esta actividad tenga calidades no solamente con respecto a los bienes a suministrar sino también con respecto al servicio y sitios donde se ofrecerá, de aquí que la Entidad considera que para el presente proceso y la satisfacción de la necesidad requerida el procedimiento se realice por lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes establece el procedimiento de selección Abreviada de Menor Cuantía, en donde la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(..)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...)
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)".

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta: "a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio."

Análisis para compra de elementos a través de la tienda virtual del estado colombiano:

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió la Circular CCE-Circular 004 -2021, donde se establece la obligatoriedad en el uso de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional en aplicación del Decreto 310 de 2021. Las entidades territoriales, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, deberán realizar la compra a través del catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios, vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual Estado Colombiano; y que a su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, creó el Instrumento de Agregación de Demanda, el presente proceso contractual no se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano teniendo en cuenta lo siguiente:

El municipio de Girón, Santander, atendiendo las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional y la Agencia Nacional de Contratación Pública, realizó consulta del catálogo de productos de la Tienda Virtual del

Estado Colombiano vinculados al Instrumento de Agregación de Demanda; determinando que dentro de los bienes y servicios ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado – Colombia Compra eficiente, se encuentra el Instrumento denominado *Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes*[1], en el cual, el plazo máximo para colocar órdenes de compra es el 2 de febrero del 2026.



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-033-01-2020
De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026

Con base en lo anterior, la entidad procedió a realizar consulta de la aplicabilidad del acuerdo marco por departamento, encontrando lo siguiente:

- Cobertura de marcas por departamento.[2]

De allí, se puede inferir que para el Departamento de Santander se le debe dar aplicación para la marca CHEVROLET. En la revisión del parque automotor de la administración se encontró los vehículos registrados en el inventario del municipio no se encuentran relacionados para manteamiento en el acuerdo marco disponible para este tipo de servicios.

Con base en lo anterior, se procede a verificar el catálogo de la Tienda Virtual, como se relaciona a continuación:

- En el catálogo 1[3] del Acuerdo Marco de Precios de la referencia, Lote 1, se encuentra contenido el Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de autopartes.
- En el catálogo 2[4] del Acuerdo Marco de Precios de la referencia, Lote 2, se encuentra contenida la Adquisición de Autopartes.

Para el siguiente caso expuesto en el anexo técnico:

"En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido."

[1] Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento

[2] Cobertura de marcas por departamento: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cobertura_de_marcas_por_departamento.pdf

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/catalogo_lote_1_-22032022-v5.xlsb

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/catalogo_lote_2_-_22032022-v2.xlsx

Sin embargo, según un comunicado de Colombia Compra Eficiente, el Lote 2 del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 se encuentra en ajuste y reconfiguración.[5]

Por lo anteriormente expuesto, la entidad procedió a revisar los precios de Colombia compra eficiente para los Vehículos registrados en el inventario del municipio con respecto a los proveedores locales (VER ÀNALISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR) lográndose concluir lo siguiente:

Se pudo observar que los valores ofertados por los proveedores locales están por debajo de los valores ofertados por los proveedores de Colombia compra eficiente.

Con base en lo anterior, y atendiendo las instrucciones impartidas por Colombia compra eficiente, en lo que se refiere al numeral 3.2 de la Circular Externa 004 del 2021, "Existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos. "(...) Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el Órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces".

Por lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000, oo)**, incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. ANÁLISIS DEL PRECIO

se invitaron a presentar cotizaciones a empresas del sector, las empresas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas, las mismas llegaron fisicamente a la dirección administrativa de recursos fisicos e inventarios

Cotizaron las siguientes empresas
TRANSPIEDECUESTA
KAZU IMPORTACIONES
CASTEL MOTORS

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitadas y realizados por la dirección administrativa de recursos fisicos e inventarios; los mismos tienen IVA incluido, estampillas, gastos de legalización y demás costos y gastos indirectos. Se escogió el promedio a escogencia de la oficina gestora, para la elaboración del presupuesto aprox -2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/comunicado_15062022_amp_mantenimiento.pdf

OCH199	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER		
FHQ051	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER		
OSM299	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER		
FHQ087	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER		
1	CAMBIO TERMINIALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	100.100,00
2	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL	1	559.400,00
3	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL	1	162.800,00
4	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	123.100,00
5	CAMBIO POLEA ALTERNIADOR	UNIDAD	1	227.700,00
6	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	158.900,00
7	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNIADOR	UNIDAD	1	98.900,00
8	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.741.800,00
9	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	520.600,00
10	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	321.500,00
11	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	223.300,00
12	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	283.200,00
13	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	306.400,00
14	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	46.500,00
15	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	123.500,00
16	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	345.700,00
17	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	73.100,00
18	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	143.300,00
19	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	113.400,00
20	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	102.100,00
21	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	34.500,00
22	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	1.265.300,00
23	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	1.367.300,00
24	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	1	1.113.600,00
25	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	1.019.700,00
26	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	1	1.356.800,00
27	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	1.345.000,00
28	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	294.000,00
29	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	1	593.100,00
30	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	4.992.000,00
31	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.915.400,00
32	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	6.110.000,00
33	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.131.000,00
34	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA.	JUEGO	1	1.093.400,00
35	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	623.800,00
36	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	1.884.800,00
37	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	662.200,00
38	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO	1	288.400,00

39	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	932.100,00
40	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.953.800,00
41	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1	2.213.300,00
42	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL	1	1.969.000,00
43	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.864.200,00
44	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.749.400,00
45	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	464.600,00
46	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	64.100,00
47	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	276.800,00
48	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	340.100,00
49	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	208.100,00
50	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	3.436.400,00
51	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	744.600,00
52	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1	606.300,00
53	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO	1	476.900,00
54	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	926.000,00
55	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	500.700,00
56	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	1	569.700,00
57	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	761.300,00
58	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	584.600,00
59	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.249.700,00
60	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.046.900,00
61	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO	1	422.200,00
62	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO	1	586.500,00
63	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	1.274.800,00
64	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	447.400,00
65	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	374.700,00
66	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.153.100,00
67	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	74.500,00
68	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	801.400,00
69	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL	1	272.800,00
70	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	163.400,00
71	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	1	825.600,00
72	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	1	511.100,00
73	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	1	210.300,00
74	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	1	325.100,00
75	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	1	155.900,00

76	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD	1	139.200,00
77	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	1	197.700,00
78	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	1	279.100,00
79	CAMBIO RUEDA LIBRES AUTOMATICA	UNIDAD	1	1.564.600,00
80	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	859.600,00
81	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	235.400,00
82	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	3.737.200,00
83	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO	1	3.019.300,00
84	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD	1	345.300,00
85	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	1.392.900,00
86	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD	1	1.104.500,00
87	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.477.800,00
88	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	616.800,00
89	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	138.000,00
90	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	56.100,00
91	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	211.700,00
92	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	1.016.700,00
93	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	2.849.900,00
94	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	993.300,00
95	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	781.400,00
96	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	730.600,00
97	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	1.029.500,00
98	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	810.100,00
99	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	834.500,00
100	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	671.100,00
101	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	885.300,00
102	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	724.100,00
103	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	870.300,00
104	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	9.951.300,00
105	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	1.631.800,00
106	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	211.900,00
107	CORONA Y SPEED	JUEGO	1	2.724.300,00
108	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1	1.915.300,00
109	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	844.100,00
110	CAMBIO SOPORTE CENTRAL CARDAN	UNIDAD	1	961.050,00
111	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	510.200,00
112	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO	1	852.600,00
113	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	374.500,00
114	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	335.500,00
115	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	310.200,00
116	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL	1	175.100,00
117	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	613.300,00

118	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	821.200,00
119	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	165.000,00
120	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.452.700,00
121	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1	860.800,00
122	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	353.000,00
123	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	296.800,00
124	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	557.200,00
125	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	359.600,00
126	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	163.000,00
127	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1	177.900,00
128	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	733.500,00
129	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.409.700,00
130	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	1	1.843.600,00
131	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	2.101.400,00
132	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	3.053.700,00
133	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	729.100,00
134	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	559.900,00
135	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	643.200,00
136	CAMBIO BUJIAS	JUEGO	1	336.200,00
137	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1	662.000,00
138	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	1	97.200,00
139	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS NATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	1.536.100,00
140	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	385.900,00
141	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	694.400,00
142	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO SISTEMA DE GNV	GLOBAL	1	357.400,00
143	CAMBIO FILTRO DE SISTEMA GNV	UNIDAD	1	183.100,00
144	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.278.200,00
145	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	2.957.000,00
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	688.400,00
147	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	165.500,00
148	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	708.100,00
149	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	458.700,00
150	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	224.000,00
151	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	104.600,00
152	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	1	2.316.200,00
153	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	650.100,00
154	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	5.408.200,00
155	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.233.400,00
156	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.127.300,00
157	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1	729.200,00
158	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	545.600,00
159	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.020.400,00
160	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	472.200,00

161	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	600.400,00
162	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.373.100,00
163	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.404.000,00
164	GRASA	LIBRA	1	93.400,00
GSZ590	PANEL	RENAULT TRAFIC		
OCH193	PANEL	RENAULT TRAFIC		
165	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	95.900,00
166	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL	1	670.900,00
167	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL	1	228.400,00
168	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	165.600,00
169	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1	269.500,00
170	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	267.900,00
171	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL	1	178.800,00
172	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.922.900,00
173	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	582.800,00
174	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	280.600,00
175	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	203.000,00
176	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	181.400,00
177	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	285.800,00
178	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	37.500,00
179	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	140.100,00
180	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	169.800,00
181	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	75.200,00
182	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	139.200,00
183	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	102.300,00
184	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	101.200,00
185	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	40.000,00
186	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	1.344.600,00
187	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	1.359.600,00
188	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	832.200,00
189	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	1.111.600,00
190	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	865.200,00
191	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	2.295.200,00
192	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	237.600,00
193	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	1	613.000,00
194	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	1.577.600,00
195	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	6.110.400,00
196	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.675.700,00
197	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL	1	4.755.800,00
198	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.360.600,00
199	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1	1.356.600,00
200	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	1.546.400,00

201	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	2.081.400,00
202	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	2.070.700,00
203	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO	1	286.900,00
204	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO	1	1.088.900,00
205	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO	1	714.200,00
206	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.440.100,00
207	CAMBIO KIT REPARTICION.	KIT	1	2.466.400,00
208	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR , , , , , ,	GLOBAL	1	1.763.500,00
209	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.980.500,00
210	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.463.600,00
211	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1	958.600,00
212	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1	877.100,00
213	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1	776.800,00
214	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	930.700,00
215	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	75.700,00
216	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	317.600,00
217	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	250.800,00
218	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	309.200,00
219	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	309.400,00
220	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	2.488.900,00
221	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	701.200,00
222	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	1	778.500,00
223	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	1.155.700,00
224	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	722.900,00
225	CAMBIO POLEA DE CIGÜEÑAL O DAMPER	UNIDAD	1	1.242.200,00
226	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	955.200,00
227	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	778.400,00
228	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.614.800,00
229	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.196.000,00
230	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.331.700,00
231	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.195.900,00
232	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	1.116.200,00
233	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	664.200,00
234	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.809.400,00
235	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	606.100,00
236	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	3.259.100,00
237	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	3.342.200,00

238	CAMBIO SEMI EJE	UNIDAD	1	3.017.400,00
239	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	108.300,00
240	CAMBIO BUJES DE TUERA	JUEGO	1	819.900,00
241	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	192.400,00
242	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	448.300,00
243	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	479.300,00
244	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	8.838.100,00
245	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL	1	636.700,00
246	CAMBIO LÍQUIDO HIDRAULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	251.100,00
247	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	508.400,00
248	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	1.842.800,00
249	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO	1	2.600.600,00
250	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	387.900,00
251	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.843.100,00
252	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	748.400,00
253	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	92.800,00
254	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	195.000,00
255	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	228.200,00
256	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	2.251.200,00
257	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	1.433.200,00
258	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	816.900,00
259	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	768.400,00
260	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	678.900,00
261	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	1.054.700,00
262	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	827.600,00
263	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	951.200,00
264	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	975.600,00
265	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	816.900,00
266	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	1.076.700,00
267	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1	1.008.300,00
268	CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES CAJA DE CAMBIOS	JUEGO	1	1.229.600,00
269	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD	1	530.700,00
270	CAMBIO GUAYA SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.105.100,00
271	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	1	662.800,00
272	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	668.500,00
273	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	223.500,00
274	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.439.600,00
275	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	359.200,00
276	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	469.700,00
277	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	148.400,00

278	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	655.200,00
279	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.897.400,00
280	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	1.273.300,00
281	CAMBIO CILINDRO TRASERO	UNIDAD	1	747.200,00
282	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL	1	998.700,00
283	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	925.800,00
284	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	2.036.800,00
285	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD	1	1.193.800,00
286	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	632.800,00
287	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1	765.800,00
288	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.170.500,00
289	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	1.747.100,00
290	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS	JUEGO	1	2.564.700,00
291	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	616.000,00
292	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	200.600,00
293	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	366.800,00
294	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	1.069.500,00
295	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	402.100,00
296	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD	1	5.878.800,00
297	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	100.800,00
298	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	678.400,00
299	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	6.271.000,00
300	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	2.278.600,00
301	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	1.720.500,00
302	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	409.400,00
303	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	1.653.200,00
304	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	713.900,00
305	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	669.400,00
306	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.573.800,00
307	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.757.600,00
308	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL	1	723.500,00
309	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	778.600,00
310	GRASA	LIBRA	1	96.400,00
311	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA) MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	1.168.200,00
FDW069	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER		
FDW070	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER		
KGG941	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER		
312	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	94.400,00
313	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNIADOR	GLOBAL	1	670.400,00

314	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL	1	225.000,00
315	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	138.200,00
316	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1	333.900,00
317	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	492.500,00
318	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL	1	327.300,00
319	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	3.556.800,00
320	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	589.500,00
321	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	447.100,00
322	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	259.800,00
323	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	253.700,00
324	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	342.500,00
325	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	54.100,00
326	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	175.500,00
327	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	404.300,00
328	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	61.900,00
329	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	170.500,00
330	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	136.000,00
331	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	142.000,00
332	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	37.800,00
333	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	1.317.900,00
334	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	1.002.600,00
335	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	998.900,00
336	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	872.900,00
337	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	1.169.800,00
338	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	248.700,00
339	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	1	586.300,00
340	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	1.435.500,00
341	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	4.714.200,00
342	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	1.827.400,00
343	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	4.933.300,00
344	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	2.179.800,00
345	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA.	JUEGO	1	1.199.000,00
346	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	784.600,00
347	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	1.885.600,00
348	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	1.074.600,00
349	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	285.300,00
350	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	985.000,00
351	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	2.228.800,00
352	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1	1.587.400,00
353	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR ,	GLOBAL	1	1.850.700,00

354	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	1.808.300,00
355	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	3.403.100,00
356	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	1	675.600,00
357	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1	894.300,00
358	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD	1	1.063.800,00
359	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1	901.200,00
360	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	486.300,00
361	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	65.900,00
362	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	185.700,00
363	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	179.400,00
364	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	380.300,00
365	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	1.138.200,00
366	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	770.800,00
367	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1	537.900,00
368	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO	1	615.300,00
369	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	1.339.200,00
370	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	670.500,00
371	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO	1	755.900,00
372	RETENEDOR SENSOR VVT (DECALADOR)	UNIDAD	1	297.800,00
373	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	933.900,00
374	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	781.100,00
375	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	1.454.400,00
376	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	647.300,00
377	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	1.496.700,00
378	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	1.026.300,00
379	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	888.300,00
380	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	459.900,00
381	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	389.200,00
382	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	708.900,00
383	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	384.500,00
384	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	771.900,00
385	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.684.100,00
386	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	1.614.100,00
387	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	87.000,00
388	CAMBIO DE TUERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	UNIDAD	1	1.365.500,00
389	CAMBIO ARBOL DE TRANSMISION	GLOBAL	1	5.943.200,00
390	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1	520.800,00

391	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD	1	869.600,00
392	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	210.800,00
393	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	485.000,00
394	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	442.800,00
395	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	7.920.000,00
396	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	238.000,00
397	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	503.800,00
398	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	3.252.900,00
399	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	1.100.100,00
400	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	75.200,00
401	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	151.700,00
402	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	193.200,00
403	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	2.038.400,00
404	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	1.024.600,00
405	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	705.200,00
406	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	766.200,00
407	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	833.400,00
408	CAMBIO PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	453.200,00
409	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	576.400,00
410	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	431.600,00
411	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	497.300,00
412	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	463.100,00
413	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	1.017.200,00
414	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1	414.600,00
415	CAMBIO GUAYAS SELECTOR CAMBIOS	JUEGO	1	1.751.200,00
416	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	4.887.500,00
417	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	1.522.000,00
418	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	308.600,00
419	CORONA Y SPEED	JUEGO	1	2.666.700,00
420	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1	2.106.700,00
421	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	783.900,00
422	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO	1	1.419.000,00
423	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	523.300,00
424	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	444.600,00
425	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	337.300,00
426	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL	1	202.600,00
427	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	813.100,00
428	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	1.060.900,00
429	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	238.700,00
430	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	1.478.900,00
431	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1	798.900,00
432	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	421.500,00

433	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	433.700,00
434	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	647.600,00
435	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	360.700,00
436	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	144.200,00
437	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1	137.300,00
438	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	854.700,00
439	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	3.864.800,00
440	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO	1	182.900,00
441	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	897.900,00
442	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	4.465.500,00
443	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	527.500,00
444	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	630.400,00
445	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1	315.700,00
446	CAMBIO BOBINA UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	843.600,00
447	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL	1	278.900,00
448	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS NATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	1.097.800,00
449	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO GNV	GLOBAL	1	745.500,00
450	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	375.800,00
451	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	820.000,00
452	CAMBIO FILTRO GNV	UNIDAD	1	260.900,00
453	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	1.156.600,00
454	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	1.389.000,00
455	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD	1	502.100,00
456	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	622.000,00
457	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	253.900,00
458	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	134.100,00
459	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1	601.300,00
460	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	409.200,00
461	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL	1	4.729.700,00
462	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	108.900,00
463	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	719.900,00
464	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	4.219.700,00
465	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	3.192.100,00
466	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	1.613.700,00
467	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	1.726.500,00
468	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	907.200,00
469	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	3.470.300,00
470	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	2.563.400,00
471	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	938.300,00
472	GRASA	LIBRA	1	96.800,00
473	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)215/65 R16	UNIDAD	1	953.800,00
31-2283	CDG12G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2279	CDG08G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA

31-2278	ODG07G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2277	ODG06G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2256	LAR44G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2255	LAR43G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2254	LAR42G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2253	LAR41G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2252	LAR40G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2251	LAR39G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2250	LAR38G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2249	LAR37G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2248	LAR36G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2247	LAR35G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2201	AZC65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2200	AZC64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2199	AZC63G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2198	AZC62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2197	AZC61G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2184	XHW19F	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2141	RDA11F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2140	RDA10F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2133	RDA03F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2132	RDA02F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2131	RDA01F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2129	RCZ98F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2128	RCZ97F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2127	RCZ96F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2126	RCZ95F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2091	OIO31F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2090	OIO32F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-1806	DXC64F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2416.	UHW33G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2405.	WJV62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2406.	WJV64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2413.	UHW30G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2415.	UHW32G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2403.	WJV59G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2404.	WJV60G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA

31-2414.	UHW31G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-1605.	DXC53F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2407.	WJV65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2408.	WJV66G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2409.	WJV68G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
474	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	247.200,00
475	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	98.200,00
476	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	121.000,00
477	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.424.700,00
478	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	83.900,00
479	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	897.900,00
480	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	156.300,00
481	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.746.900,00
482	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	471.000,00
483	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	458.300,00
484	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	458.500,00
485	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	304.000,00
486	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	295.700,00
487	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	300.400,00
488	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	306.900,00
489	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	34.200,00
490	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	64.700,00
491	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	28.700,00
492	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	29.100,00
493	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	156.100,00
494	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	640.300,00
495	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	814.500,00
496	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	456.400,00
497	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	451.500,00
498	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISION	UNIDAD	1	298.300,00
499	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	314.900,00
500	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	153.600,00
501	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	136.800,00
502	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.160.200,00
503	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	61.100,00
504	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	674.400,00
505	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	624.400,00
506	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.216.600,00
507	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	257.500,00
508	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	91.400,00
509	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	19.800,00
510	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	62.800,00
511	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	48.700,00
512	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	468.200,00

513	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	557.500,00
514	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	88.400,00
515	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	142.000,00
516	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	188.000,00
517	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	89.600,00
518	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	20.400,00
519	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	88.600,00
520	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	20.500,00
521	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	62.300,00
522	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	276.600,00
523	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	53.600,00
524	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	116.600,00
525	PULIR CULATA	UNIDAD	1	153.700,00
526	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	122.300,00
527	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	50.400,00
528	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	70.400,00
529	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	103.400,00
530	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.383.100,00
531	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	561.800,00
532	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	208.300,00
533	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	199.700,00
534	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	185.100,00
535	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	185.600,00
536	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	167.200,00
537	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	425.300,00
538	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	535.600,00
539	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	270.200,00
540	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	117.900,00
541	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	49.800,00
542	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	46.100,00
543	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	32.300,00
544	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.267.100,00
545	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	136.700,00
546	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	308.600,00
547	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	343.700,00
548	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	189.800,00
549	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	345.000,00
550	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	633.100,00
551	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	216.500,00
552	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	107.300,00
553	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	115.500,00
554	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	80.100,00
555	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	116.500,00
556	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	77.600,00
557	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	152.900,00
558	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	545.600,00
559	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	64.200,00

560	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	51.200,00
561	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	46.500,00
562	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	394.100,00
563	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	193.200,00
564	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	52.400,00
565	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	73.200,00
566	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	409.600,00
567	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.063.400,00
568	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	913.900,00
569	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	398.500,00
570	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.600,00
571	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	16.000,00
572	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	50.500,00
573	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	558.100,00
574	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	618.400,00
575	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	206.500,00
576	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	275.300,00
577	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	381.100,00
578	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	409.100,00
579	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	379.900,00
580	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	173.700,00
581	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	110.200,00
582	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	190.500,00
583	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	187.400,00
584	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	95.000,00
585	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	662.100,00
586	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.706.300,00
587	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	112.300,00
588	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.167.500,00
589	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.031.000,00
590	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	123.400,00
591	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	169.000,00
592	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	22.200,00
593	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	65.100,00
594	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.114.600,00
595	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	535.800,00
596	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	393.600,00
597	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.624.500,00
598	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	160.300,00
599	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	160.400,00
600	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	47.900,00
601	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	562.900,00
602	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	71.800,00
603	STOP	UNIDAD	1	416.700,00
604	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	124.500,00
605	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	120.700,00
606	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	25.400,00

607	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	28.700,00
608	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	886.700,00
609	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	574.200,00
610	REVISION ELECTRICA (APLICA REVISION GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y FUSIBLES)	UNIDAD	1	180.500,00
611	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	284.000,00
612	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	75.200,00
613	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	78.800,00
614	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	80.300,00
615	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	74.500,00
616	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	73.500,00
617	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	76.900,00
618	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	74.800,00
619	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	75.600,00
620	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	102.000,00
621	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	130.700,00
622	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	191.700,00
623	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	125.500,00
624	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	111.400,00
625	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	19.300,00
626	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	60.500,00
627	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	44.500,00
628	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	53.000,00
629	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	58.900,00
630	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	75.900,00
631	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN, CAMBIO FILTRO DE AIRE, MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y CAMBIO DE BUJIAS)	GENERAL	1	232.500,00
632	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.861.400,00
633	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	1.270.000,00
634	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	1.595.500,00
635	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	592.900,00
636	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	394.600,00
637	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	65.000,00
638	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	485.200,00
639	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	449.400,00
640	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	46.700,00
641	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	627.100,00
642	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	462.800,00
643	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	326.900,00
644	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.236.900,00
645	CAMBIO MORDAZA DELANTERO	UNIDAD	1	1.225.400,00
646	CAUCHOS DE MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1	119.900,00
647	CAUCHOS DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	115.800,00

648	ORIN DE BULONES DE MORDAZA DELANTEROS	UNIDAD	1	305.900,00
649	ORIN DE BULONES DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	302.300,00
650	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	269.100,00
651	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	176.400,00
652	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	72.900,00
653	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	196.900,00
654	CAMBIO CHUPAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	201.000,00
655	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	393.300,00
656	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	206.800,00
657	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	49.300,00
658	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.075.100,00
659	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.083.300,00
660	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	353.800,00
661	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	211.300,00
662	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	68.500,00
663	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	79.300,00
664	CAMBIO DE BALINERA PORTA SPROCKER	JUEGO	1	53.100,00
665	CAMBIO DE CAUCHOS PORTA SPROCKER	JUEGO	1	168.200,00
666	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	471.400,00
667	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.371.400,00
668	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	144.300,00
669	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	106.500,00
670	CAMBIO BUJES TUERA	JUEGO	1	726.000,00
671	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	63.700,00
672	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	431.800,00
673	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	45.300,00
674	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	21.700,00
675	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	657.900,00
676	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	36.100,00
677	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	86.400,00
678	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	97.400,00
679	EXTRACCIÓN BLUE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	43.500,00
680	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	154.100,00
681	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	135.300,00
682	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	622.100,00
683	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	534.100,00
684	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	53.200,00
685	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	75.200,00
686	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	47.600,00
687	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	55.200,00
688	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	82.500,00
689	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	83.500,00
690	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	95.700,00
691	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	791.400,00
692	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	265.700,00

693	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	259.400,00
694	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	218.600,00
695	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	133.600,00
696	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	223.700,00
697	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	70.300,00
698	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	180.700,00
699	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	98.200,00
700	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	33.400,00
701	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	68.400,00
702	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	110.200,00
703	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	99.100,00
704	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	80.100,00
705	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	106.600,00
706	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.480.800,00
707	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	442.200,00
708	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.072.100,00
709	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	117.300,00
710	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	674.200,00
711	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	129.400,00
712	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	129.300,00
713	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	134.300,00
714	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	251.400,00
715	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	153.300,00
716	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	155.000,00
717	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	32.600,00
718	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	22.100,00
719	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	71.700,00
720	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	266.800,00
721	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	445.600,00
722	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	621.300,00
723	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	613.700,00
31-1776	UYV91E	SUZUKI	DR-X 200	GASOLINA
724	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	249.200,00
725	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	97.900,00
726	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	125.500,00
727	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.475.800,00
728	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	64.500,00
729	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	873.700,00
730	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	166.200,00
731	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.709.600,00
732	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	472.300,00
733	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	457.300,00
734	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	447.700,00
735	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	298.500,00

736	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	299.500,00
737	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	305.100,00
738	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	313.800,00
739	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	673.400,00
740	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	338.400,00
741	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	624.900,00
742	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.793.500,00
743	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	487.800,00
744	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	1.514.700,00
745	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	763.500,00
746	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.597.000,00
747	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	2.031.200,00
748	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.204.000,00
749	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.178.900,00
750	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	773.600,00
751	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	796.700,00
752	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	379.800,00
753	CAMBIO JUEGO BALANCINES DRX - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	377.700,00
754	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	374.800,00
755	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.262.700,00
756	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	35.500,00
757	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	63.500,00
758	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	28.700,00
759	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	29.600,00
760	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	154.900,00
761	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	646.900,00
762	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	828.900,00
763	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	451.200,00
764	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	469.800,00
765	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	296.200,00
766	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	315.900,00
767	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	156.200,00
768	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	136.300,00
769	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.190.800,00
770	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	697.200,00
771	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	1.065.100,00
772	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	673.000,00
773	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	865.100,00
774	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	62.600,00
775	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	665.200,00
776	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	626.500,00
777	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.241.900,00
778	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	261.700,00
779	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	93.000,00
780	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	20.100,00
781	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	60.300,00
782	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	48.200,00

783	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	478.400,00
784	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	553.500,00
785	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	87.800,00
786	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	147.500,00
787	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	191.300,00
788	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	89.600,00
789	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	20.600,00
790	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	87.300,00
791	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	20.200,00
792	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	61.400,00
793	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	283.800,00
794	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	55.400,00
795	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	119.200,00
796	PULIR CULATA	UNIDAD	1	153.200,00
797	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	123.200,00
798	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	48.600,00
799	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	69.200,00
800	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	343.800,00
801	BOMBA DE LUBRICACION	GLOBAL	1	345.200,00
802	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1	115.300,00
803	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	104.200,00
804	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.334.200,00
805	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	576.600,00
806	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	208.500,00
807	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	198.600,00
808	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	185.400,00
809	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	188.200,00
810	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	187.700,00
811	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	413.900,00
812	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	549.500,00
813	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	273.200,00
814	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	114.000,00
815	ORIN PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	190.300,00
816	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	49.200,00
817	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	46.300,00
818	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	33.600,00
819	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.265.600,00
820	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	139.200,00
821	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	309.800,00
822	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	332.500,00
823	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	348.300,00
824	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	651.800,00
825	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	185.300,00
826	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	106.600,00
827	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	213.200,00
828	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	119.700,00
829	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	81.500,00

830	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	113.300,00
831	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	78.900,00
832	CAMBIO BASE MANECILLA 1 DRX	UNIDAD	1	530.200,00
833	CAMBIO BASE MANECILLA 2 DRX	UNIDAD	1	515.600,00
834	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	156.000,00
835	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	636.700,00
836	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	63.000,00
837	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	50.800,00
838	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	44.700,00
839	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	399.100,00
840	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	103.400,00
841	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	52.700,00
842	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	74.600,00
843	EXTRACCION ESPARRAGOS CATALINA	JUEGO	1	168.700,00
844	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	394.300,00
845	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.074.600,00
846	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	943.700,00
847	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	399.400,00
848	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.700,00
849	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	16.200,00
850	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	50.700,00
851	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	570.300,00
852	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	633.000,00
853	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	206.300,00
854	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	281.400,00
855	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	363.800,00
856	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	396.800,00
857	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	374.400,00
858	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	173.600,00
859	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	105.300,00
860	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	194.900,00
861	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	184.200,00
862	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	98.600,00
863	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	680.900,00
864	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.709.300,00
865	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	115.700,00
866	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.135.500,00
867	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.033.200,00
868	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	116.600,00
869	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	170.900,00
870	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	22.400,00
871	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	63.900,00
872	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.106.100,00
873	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	536.200,00
874	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	395.500,00
875	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.572.800,00
876	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	161.000,00

877	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	164.400,00
878	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	47.400,00
879	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	580.800,00
880	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	71.100,00
881	STOP	UNIDAD	1	424.100,00
882	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	121.400,00
883	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	122.200,00
884	TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD	1	25.400,00
885	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	28.500,00
886	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	865.400,00
887	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	184.700,00
888	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	268.800,00
889	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	75.000,00
890	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	74.300,00
891	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	80.100,00
892	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	75.900,00
893	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	75.700,00
894	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	78.300,00
895	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	74.900,00
896	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	75.800,00
897	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	103.000,00
898	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	131.000,00
899	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	188.100,00
900	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	127.500,00
901	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	109.800,00
902	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	19.200,00
903	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	60.800,00
904	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	44.500,00
905	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	51.800,00
906	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	58.900,00
907	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	74.700,00
908	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	594.100,00
909	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	235.700,00
910	EMPAQUE LLAVE DE GASOLINA		1	264.400,00
911	FLOTADOR DE CARBURADOR		1	405.100,00
912	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	395.000,00
913	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	65.500,00
914	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	476.300,00
915	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	445.900,00
916	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	46.400,00
917	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	643.800,00
918	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	331.200,00
919	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.239.300,00
920	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	267.300,00
921	ORIN DE BULONES MORDAZA	unidad	1	272.400,00
922	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	180.900,00
923	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	182.100,00

924	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	75.000,00
925	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	197.800,00
926	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	413.600,00
927	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	197.900,00
928	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	48.500,00
929	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	52.100,00
930	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.060.700,00
931	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.062.800,00
932	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	355.400,00
933	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	209.000,00
934	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	67.000,00
935	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	77.900,00
936	BUJE SEPARADOR BALINERAS	UNIDAD	1	346.300,00
937	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	456.800,00
938	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.382.600,00
939	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	146.400,00
940	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	109.100,00
941	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	743.100,00
942	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	64.900,00
943	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	432.600,00
944	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	45.200,00
945	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	21.400,00
946	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	664.700,00
947	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	36.900,00
948	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	67.600,00
949	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	97.400,00
950	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	43.700,00
951	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	153.900,00
952	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	139.600,00
953	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	605.900,00
954	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	546.300,00
955	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	52.100,00
956	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	76.700,00
957	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	46.100,00
958	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	55.400,00
959	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	83.800,00
960	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	83.000,00
961	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	95.200,00
962	MANUBRIO	UNIDAD	1	343.900,00
963	EXTRACCION,RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO DE DISCO	UNIDAD	1	104.100,00
964	DIAFRAGMA BOMBA DE FRENO	JUEGO	1	104.200,00
965	EXTRACCION BUJES DE TIGERA	JUEGO	1	102.600,00
966	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	JUEGO	1	103.500,00
967	TUERCA TORNILLO PORTA BANDAS	UNIDAD	1	103.100,00
968	TORNILLO MANIGUETA FRENO	UNIDAD	1	101.500,00

969	TORNILLO MANIGUETA CLUTCH	UNIDAD	1	101.300,00
970	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	804.500,00
971	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	266.500,00
972	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	255.200,00
973	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	217.300,00
974	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	130.700,00
975	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	222.500,00
976	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	69.500,00
977	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	183.400,00
978	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	97.300,00
979	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	32.800,00
980	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	68.300,00
981	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	113.600,00
982	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	96.700,00
983	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	77.600,00
984	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	104.500,00
985	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.507.200,00
986	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	455.200,00
987	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.068.100,00
988	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	113.500,00
989	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	662.700,00
990	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	128.500,00
991	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	130.900,00
992	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	134.900,00
993	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	257.700,00
994	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	150.700,00
995	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	155.300,00
996	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	32.300,00
997	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	21.400,00
998	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	74.800,00
999	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	268.900,00
1000	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	458.200,00
1001	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	215.800,00
1002	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	258.500,00
1003	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	285.000,00
1004	FLOTADOR CARBURADOR	UNIDAD	1	236.900,00
1005	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	100.600,00
1006	LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	97.600,00
1007	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	89.700,00
1008	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1	378.400,00
1009	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	627.000,00
1010	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	595.100,00
31-1994	CAT34F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1993	CAT37F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1992	CAT39F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA

31-1991	CAT35F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1989	CAT47F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1987	CAT40F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1988	CAT45F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1986	CAT33F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1985	CAT43F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1984	CAT39F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1983	CAT44F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1982	CAT42F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1981	CAT46F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1980	CAT38F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1557	JQL62C	YAMAHA		GASOLINA
31-1796	XNW72E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1639	PZB13E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1635.	PZB25E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1662.	POC63E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
1011	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS	JUEGO	1	252.300,00
1012	CAMBIO PASADOR BALANCIN	UNIDAD	1	98.100,00
1013	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	124.500,00
1014	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	2.484.400,00
1015	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	63.800,00
1016	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	902.000,00
1017	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	154.500,00
1018	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.784.000,00
1019	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	475.900,00
1020	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	462.300,00
1021	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	458.400,00
1022	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	302.200,00
1023	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	294.200,00
1024	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	307.500,00
1025	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	303.300,00
1026	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	880.200,00
1027	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	336.300,00
1028	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	820.600,00
1029	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.743.600,00
1030	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	483.500,00
1031	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	1.483.200,00
1032	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	761.500,00
1033	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.527.600,00
1034	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	2.035.700,00
1035	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.196.800,00
1036	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	1.158.000,00
1037	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	774.400,00
1038	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	792.500,00
1039	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	396.600,00
1040	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	378.200,00

1041	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	5.221.400,00
1042	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	34.600,00
1043	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	66.600,00
1044	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	28.700,00
1045	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	29.900,00
1046	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	157.100,00
1047	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	647.400,00
1048	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	803.700,00
1049	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	452.900,00
1050	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	456.400,00
1051	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISION	UNIDAD	1	302.800,00
1052	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	306.800,00
1053	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	156.900,00
1054	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	136.800,00
1055	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	2.161.700,00
1056	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	61.500,00
1057	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	662.000,00
1058	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.218.200,00
1059	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	153.900,00
1060	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	487.700,00
1051	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	478.300,00
1062	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	740.700,00
1063	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	617.900,00
1064	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	253.900,00
1065	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	91.000,00
1066	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	20.100,00
1067	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	61.300,00
1068	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	48.200,00
1069	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	480.400,00
1070	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	558.100,00
1071	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	89.300,00
1072	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	146.000,00
1073	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	188.500,00
1074	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	88.300,00
1075	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	20.300,00
1076	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	87.700,00
1077	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	20.500,00
1078	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	60.700,00
1079	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	285.100,00
1080	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	53.700,00
1081	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	119.200,00
1082	PULIR CULATA	UNIDAD	1	151.700,00
1083	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	121.100,00
1084	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	50.000,00
1085	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	68.800,00
1086	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	103.700,00
1087	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	339.700,00
1088	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1	92.300,00

1089	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	1.356.200,00
1090	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	563.400,00
1091	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	207.600,00
1092	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	191.900,00
1093	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	186.300,00
1094	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	188.400,00
1095	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	179.700,00
1096	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	418.600,00
1097	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	537.000,00
1098	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	277.300,00
1099	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	115.900,00
1100	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	49.700,00
1101	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	46.100,00
1102	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	33.400,00
1103	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	1.255.400,00
1104	CAMBIO RETEN LEVA CLUCTH	UNIDAD	1	140.600,00
1105	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	304.800,00
1106	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	333.300,00
1107	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	341.400,00
1108	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	639.900,00
1109	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	181.800,00
1110	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	104.500,00
1111	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	216.700,00
1112	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	120.900,00
1113	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	81.800,00
1114	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	115.800,00
1115	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	78.400,00
1116	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	157.200,00
1117	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1	524.400,00
1118	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	63.300,00
1119	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	61.400,00
1120	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1	45.600,00
1121	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	402.200,00
1122	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	104.800,00
1123	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	51.900,00
1124	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	74.800,00
1125	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	396.400,00
1126	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	1.063.600,00
1127	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	932.900,00
1128	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	407.100,00
1129	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	17.400,00
1130	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	16.600,00
1131	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	50.600,00
1132	CAMBIO BOBINA DE IGNICION	UNIDAD	1	572.700,00
1133	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	634.100,00
1134	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	208.400,00
1135	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	281.900,00

1136	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	362.400,00
1137	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	400.200,00
1138	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	383.600,00
1139	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	171.800,00
1140	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	107.700,00
1141	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	192.800,00
1142	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	189.900,00
1143	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	96.700,00
1144	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	670.600,00
1145	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	1.684.100,00
1146	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	113.600,00
1147	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	1.152.500,00
1148	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	1.070.100,00
1149	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	117.200,00
1150	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	169.000,00
1151	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	21.900,00
1152	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	64.500,00
1153	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	1.096.500,00
1154	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	544.400,00
1155	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	392.300,00
1156	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.623.900,00
1157	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	160.300,00
1158	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	156.700,00
1159	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	48.700,00
1160	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	600.400,00
1161	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	72.100,00
1162	STOP	UNIDAD	1	414.100,00
1163	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	123.300,00
1164	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	123.800,00
1165	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	24.900,00
1166	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	25.900,00
1167	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	670.500,00
1168	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	182.400,00
1169	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	283.600,00
1170	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	130.300,00
1171	CAMBIO ORING INYECTOR	UNIDAD	1	183.200,00
1172	CAMBIO VALVULA AIRE	UNIDAD	1	477.900,00
1173	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	183.100,00
1174	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	125.400,00
1175	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	18.900,00
1176	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	60.900,00
1177	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	44.800,00
1178	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	54.100,00
1179	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	58.000,00
1180	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	74.900,00
1181	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	231.500,00

1182	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1.837.100,00
1183	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	1.270.000,00
1184	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	1.594.400,00
1185	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	605.200,00
1186	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	405.300,00
1187	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	62.900,00
1188	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	484.200,00
1189	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	445.800,00
1190	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	46.300,00
1191	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	622.400,00
1192	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	317.800,00
1193	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	1.219.900,00
1194	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	121.800,00
1195	ORIN DE BULONES MORDAZA	UNIDAD	1	280.000,00
1195	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	175.600,00
1197	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	175.800,00
1198	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	72.700,00
1199	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	199.800,00
1200	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	407.700,00
1201	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	565.700,00
1202	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	200.400,00
1203	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	48.800,00
1204	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	1.083.200,00
1205	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	1.074.500,00
1206	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	364.900,00
1207	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	206.000,00
1208	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	69.300,00
1209	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	77.100,00
1210	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	472.300,00
1211	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	2.379.100,00
1212	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	144.400,00
1213	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	104.600,00
1214	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	725.200,00
1215	CAMBIO BUJES SEPARADOR TRASERO	UNIDAD	1	341.500,00
1216	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	65.000,00
1217	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	431.800,00
1218	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS TRASERAS	JUEGO	1	200.200,00
1219	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	191.900,00
1220	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	45.200,00
1221	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	270.900,00
1222	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	466.900,00
1223	CAMBIO CAUCHOS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	68.600,00
1224	CAMBIO BALINERAS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	225.600,00
1225	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	669.700,00
1226	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	65.100,00
1227	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	43.600,00

1228	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	166.500,00
1229	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	138.800,00
1230	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	606.300,00
1231	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	530.800,00
1232	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	52.200,00
1233	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	77.500,00
1234	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	46.700,00
1235	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	54.800,00
1236	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	82.000,00
1237	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	84.900,00
1238	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	94.700,00
1239	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	806.700,00
1240	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	280.900,00
1241	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	252.900,00
1242	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	216.200,00
1243	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	132.800,00
1244	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	225.100,00
1245	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	70.000,00
1246	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	181.600,00
1247	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	97.700,00
1248	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	32.400,00
1249	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	68.900,00
1250	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	112.600,00
1251	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	97.300,00
1252	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	79.200,00
1253	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	103.000,00
1254	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	2.521.600,00
1255	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	450.800,00
1256	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	1.086.400,00
1257	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	116.300,00
1258	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	664.700,00
1259	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	127.700,00
1260	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	132.800,00
1261	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	134.600,00
1262	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	248.900,00
1263	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	152.900,00
1264	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	155.400,00
1265	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	32.500,00
1266	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	21.900,00
1267	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	74.600,00
1268	CAMBIO MANGUERA LUBRICACIÓN	UNIDAD	1	267.800,00
1269	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	453.900,00
1270	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	214.700,00
1271	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	264.100,00
1272	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	284.100,00

1273	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	95.200,00
1274	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	91.300,00
1275	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	1.012.200,00
1276	BALINERAS BALANCEADOR	UNIDAD	1	66.400,00
1277	CAMBIO BUJE CULATA	UNIDAD	1	365.900,00
1278	BALINERA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	252.400,00
1279	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	116.700,00
1280	JUEGO DE PISTONES MORDAZA TRASERO	JUEGO	1	437.400,00
1281	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1	384.100,00
1282	PIÑON DE CIGÜEÑAL DE TIEMPO	UNIDAD	1	426.900,00
1283	ORING CILINDRO	UNIDAD	1	625.400,00
1284	ORING ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	365.900,00
1285	ORING SECUNDARIO TAPA FILTRO	UNIDAD	1	90.800,00
1286	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	1	947.500,00
1287	SENSOR DE INCLINACIÓN	UNIDAD	1	926.900,00
1288	EXTRACCION ESPARAGOS DE CATALINA	UNIDAD	1	167.200,00
1289	ARANDELA PERA NEUTRO	UNIDAD	1	113.400,00
1290	LAMINA O QUITA RUIDOS DE MORDAZA	JUEGO	1	228.800,00
1291	EXTRACCION BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	313.200,00
1292	EXTRACCION BUJES DE TRAPECIO	JUEGO	1	318.100,00
1293	EXTRACCION Y RECTIFICADA TORNILLOS DE DISCO	UNIDAD	1	111.600,00
1294	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	644.600,00
1295	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	599.400,00
VALOR INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND				832.616.100,00

FUENTE PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

NOTA UNO PRESUPUESTO PARA PRESENTACION Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA CON ESTAMPILLAS IVA INCLUIDO Y GASTOS DE LEGALIZACION ES IGUAL A OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS MCTE ($832.616.100,00)

SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00), MONTO AGOTABLE, incluye estampillas, IVA y gastos de legalización. Valor del cual se irán descontando unitariamente, según el tipo de que se trate y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad, hasta agotar el valor del presupuesto, previa autorización de la supervisión.

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio

13. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar: se identifica como un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

13.1. PLAZO DEL CONTRATO:

TRES (3) MESES NO OBSTANTE EL CONTRATO A CELEBRAR NO PODRA PASAR DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, ES DECIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO.

13.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato, se ejecutará en las instalaciones donde el proponente tenga ubicadas sus instalaciones pero para efectos contractuales el lugar de ejecución será el Municipio de Girón Santander.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

14.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Girón estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00),** IVA Incluido y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto.

NOTA 1: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA 2: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

NOTA 3: SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00), incluye estampillas, IVA, gastos de legalización, costos y gastos indirectos. Valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad, previa autorización de la supervisión

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

14.2. COSTO DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Serán por cuenta del contratista, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El Municipio sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, salvo las excepciones previstas en la Constitución y en la Ley.

El municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de Impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas

por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

No	Descripción	Porcentaje
1	Retención en la fuente (Declarantes)	4 %
2	Retención en la fuente (No declarantes)	6 %
3	Estampilla Pro – Cultura	2 %
4	Estampilla bienestar adulto mayor	3%
5	Tasa pro deporte y recreación	2.5 %
6	Estampilla justicia familiar	2%
7	Contribución contratos y adicionales	3 %
8	Rete - Ica	1 %
9	Auto retención de la sobretasa bomberil de impuesto de industria y comercio liquidado sobre el valor del 1 % de Rete - Ica	5 %
10	Estampillas departamentales	4 %

14.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

14.5. FORMA DE PAGO:

Este contrato NO TENDRÁ ANTICIPO.

El Municipio pagará la totalidad de las actividades objeto del contrato, de la siguiente forma:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, de la siguiente manera:

Mediante actas parciales hasta el noventa por ciento (90%) de ejecución del contrato, y un último pago el cual se realizará una vez se haya ejecutado el cien por ciento 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y acta de terminación del respectivo contrato.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 2: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales

a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

NOTA 4: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

15. ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Girón realizó en anexo al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber:

a) Análisis del mercado

b) Análisis de la demanda

c) Análisis de la oferta

Documento Anexo al presente estudio

15.1. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Girón, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

CAPACIDAD JURIDICA.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir

con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato.

La entidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo facultad.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

a.) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.

b.) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

c.) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad
Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.
Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARA PERSONAS NATURALES

La persona natural, como proponente singular, o como integrante de un proponente plural, debe acreditar ser profesional de la ingeniería mecánica y/o similares y/o experiencia comprobada y/o formación técnica o tecnológica reconocida por autoridad competente (SENA u otras).

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Artículo 2.2.1.1.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015: La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento, la cual debe estar en firme para su respectiva evaluación.
Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de

selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.
Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación

que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera con la vigencia 2025.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en

su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Municipio de Girón hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)

El proponente deberá allegar de manera simultánea dentro de su propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Girón NIT No. 890.204.802 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables

Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.
Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente, persona natural o rep legal de persona jurídica (actuando en nombre propio o como integrantes de un proponente plural), deberán adjuntar certificado de no encontrarse incurso en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), de confirmidad con la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, se creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, identificado con la sigla REDAM, para reportar a quienes entren en mora con el pago de las cuotas alimentarias que han asumido o se les ha impuesto.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN,

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.
Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada. (Ver formato anexo al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.

d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización, firmado por los integrantes y el representante del proponente plural.
i) Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.

Es necesario anexar copia de la tarjeta de matricula profesional y certificación de vigencia de la misma de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.

Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar abonada por profesionales según corresponda.

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.

1. **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS.**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual, busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, el cual haya tenido por objeto: Mantenimiento de vehículos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada contrato debe contener y acreditar la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) determinados en el presente acápite del pliego de condiciones hasta el tercer nivel, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP y las condiciones requeridas por la Entidad.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULO
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Teniendo en cuenta la ejecución de las actividades a realizar con el presente contrato la entidad requiere que mínimo UNO (1) de los contratos presentados por el proponente cumpla con las siguientes condiciones:

1. Su valor debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

2. Dentro de las actividades ejecutadas se debe evidenciar actividades de mantenimiento y reparación, es decir mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos

Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia podrá ser acreditada por solo uno de los integrantes del proponente plural.

FACTOR EXPERIENCIA CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Con el propósito de dar aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio Girón – Santander permitirá que los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 , o las normas que los modifiquen, sustituyen o complementen, podrán probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de hasta tres (3) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, o las

normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente contemplados, para un máximo de tres (3) contratos.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. En caso que la presente convocatoria sea LIMITADA A MIPYMES NACIONALES, la Entidad no dará aplicación de los criterios diferenciales, lo anterior, con fundamento en las disposiciones del parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

a. Los contratos deben encontrarse inscritos en el RUP.
b. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
c. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

d. Si el Proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Formato - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

e. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

f. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

g. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para

participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

EL Proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación
B. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo, y en donde se indique además: Nombre de la Empresa o Entidad contratante (Nombre, dirección y Teléfono), Nombre o razón social de contratista, Cargo De la persona que certifica, Número del contrato , Objeto claramente definido, Valor del contrato, Fecha de iniciación, Fecha de entrega y/o terminación, Principales actividades ejecutadas, Constancia de recibido a satisfacción.
C. Acta de terminación, final.
D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO.

- **ÁREA DE TALLER MÍNIMA REQUERIDA**

Área operativa: Es el lugar cuyo uso es exclusivamente para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Se considera también como área operativa además del puesto de trabajo para realizar el mantenimiento de los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, bancos de prueba, salas de ajustes automotores, por lo anterior el espacio debe ser adecuado, para el efecto las instalaciones de área requerida para el área operativa donde se harán los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

En consecuencia, el taller o área operativa deberá estar ubicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta), con el fin de garantizar la intervención oportuna para cada uno de los vehículos y deberá contar con un área mínima de 350 mts2 construidos. El área de operaciones deberá contar con espacios cerrados y cubiertos, con piso duro, área de mantenimiento debidamente demarcada y pintado con pintura de alto tráfico y con sistema de seguridad, garantizando la integridad de los vehículos. El área de trabajo, deberá estar debidamente demarcada como mínimo para mantenimiento de 5 Vehículos.

Documentos para la acreditación del presente requisito de orden técnico:

En caso de ser propietario del inmueble(s) donde se encuentra ubicado y funcionado el taller y el área del almacén, se debe adjuntar el certificado de libertad y tradición del inmueble, certificado que debe estar expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento de tener la calidad de arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento acompañado del certificado de libertad y tradición del inmueble inmueble(s) que se presente en calidad de arriendo expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que el contrato sea consensual, se debe acreditar su existencia mediante certificación bajo la gravedad de juramento por parte del arrendador en la que indique que actúa como arrendador, e indicar el lugar de ubicación del inmueble, nombre del arrendatario, valor del contrato, y plazo del contrato. En todo caso se deberá allegar igualmente el certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles que se presenten en calidad de arriendo expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios.

En el evento de tenerse bajo la modalidad de leasing, se deberá adjuntar copia respectiva del contrato de leasing del inmueble inmueble(s) acompañado del certificado de libertad y tradición del inmueble inmueble(s) que se presente en calidad de leasing expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Plano donde se observe el área operativa. El plano debe encontrarse suscrito por el proponente o su representante. En todo caso, el metraje exigido como área operativa se corroborará con el certificado de libertad y tradición.

En el caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la Unión temporal o Consorcio podrá aportar la totalidad de área del inmueble del taller con las condiciones aquí indicadas.

La entidad en todo caso en el curso del procedimiento se reserva la posibilidad de realizar visita de inspección con el fin de verificar el cumplimiento del requisito. Para ello, el proponente o su representante deberán allegar junto con su oferta CARTA DE AUTORIZACIÓN (FORMATO A SU LIBRE ELECCIÓN), emitida al Municipio de Girón - Santander, en la cual manifiestan su autorización para que en el curso del procedimiento de selección y con ocasión a la oferta que presentaron, personal de la Alcaldía de Girón en calidad de Empleados Públicos o Personal Contratista que tenga la calidad de integrantes del comité evaluador del presente proceso, puedan ingresar e inspeccionar al inmueble o inmuebles donde se encuentra ubicado el área operativa y el área del almacén y repuestos que se utilizará como taller para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. La autorización deberá emitirse con un tiempo mínimo de treinta (30) días calendario.

CONCEPTO DE USO DE SUELO VIGENTE DEL ÁREA DE TALLER OPERATIVA Y DEL ÁREA DE ALMACEN Y DE REPUESTOS.

El proponente debe garantizar que las áreas operativas del taller y el área del almacén y repuestos que destinará para la ejecución del presente contrato cuentan con el respectivo certificado o concepto de viabilidad de uso de suelo para el ejercicio de dichas actividades comerciales o de servicios.

La exigencia de dicha condición se solicita con el fin de corroborar que el proponente ejerce su actividad operativa en áreas que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones y su uso de suelo es compatible con ellas.

Para la acreditación del requisito, el proponente deberá presentar junto con su oferta copia del respectivo certificado o concepto de uso de suelo vigente, el cual debe encontrarse emitido por la autoridad competente.

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, el presente requisito deberá ser acreditado por el miembro o miembtos del proponente plural que conforme al documento de constitución será el encargado de realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos o quien oferto el taller

- **TRASLADO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**

El proponente deberá garantizar la gestión ambiental adecuada para los mantenimientos preventivos y correctivos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, para lo cual deberá acreditar que tiene suscrito y vigente un contrato para la recolección de los residuos con una entidad autorizada para tal fin. Para la acreditación del presente requisito el proponente deberá allegar copia del contrato suscrito donde se indique como mínimo: objeto, valor, plazo, obligaciones, o en su defecto certificación vigente expedida por la empresa encargada de efectuar la recolección de residuos y en donde conste como mínimo lo siguiente: Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto, Valor, fecha de inicio y fecha de terminación, fecha y nombre de quien expide la certificación. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, el presente requisito deberá ser acreditado por el miembro del proponente plural que conforme al documento de constitución será el encargado de realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos o quien oferto el taller requerido.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Así mismo, el contratista deberá acreditar que cuenta el siguiente personal mínimo requerido:

PERSONAL	FORMACIÓN ACADEMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Jefe de taller	Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz	1	Experiencia laboral relacionada de mínimo (1) año como jefe de taller y/o jefe de mantenimiento

Mecánico de vehículos	Formación o competencia laboral como mínimo en mantenimiento de vehículos o automotores	2	Acreditar Mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades relacionada con el mantenimiento de vehículos

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DEL PERSONAL MÍNIMO:

El proponente deberá allegar junto con su oferta los documentos del personal mínimo requerido, para ello, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de intención del proponente donde manifieste que se compromete durante toda la ejecución del contrato a contar con el personal mínimo, indicando el número de personas que ofrece (sin perjuicio que pueda ofrecer un número mayor al indicado por la Entidad).

2. Título o acta de grado y tarjeta profesional (en el caso que aplique): Copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

3. Certificaciones de experiencia profesional

4. Certificaciones de experiencia laboral de la persona donde se acredite el tiempo establecido para cada uno de los perfiles
5.
6. Planillas de pago de aportes a seguridad social como empleados de los últimos tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre, acompañado del respectivo contrato de trabajo.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

Anexar certificación con vigencia 60 días antes del cierre del proceso contractual expedida por la ARL y/o con la prestación del sistema diseñado e implementado por un profesional especializado en SST (art 2.2.4.1.3 del decreto 1072 de 2015), donde conste el cumplimiento del SG-SST en virtud de la ley 1562 de 2012 el decreto 1072 de 2015 y demás normas técnicas complementarias.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las

condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado, vigente, con la información financiera con la vigencia 2025

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, asi mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Municipio hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Para participar se requiere que éste índice sea **Igual o mayor (≥) a 1,17**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Para participar se requiere que éste índice sea **menor o igual (≤) a 0,58 o 58%**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI).

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor será las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

Para participar se requiere que éste índice sea mayor o igual a **2.77 veces**

PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 1860 DE 2021, CRITERIOS DIFERENCIALES Y DISCAPACITADOS, PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, EL MUNICIPIO DE GIRON APLICARA DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (2,77) DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE ARROJA 0,10, EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS DEBE SER MAYOR O IGUAL A **2,67 veces**

Los proponentes singulares o plurales deben tener utilidad operacional positiva o cero (0), de lo contrario se da el INCUMPLIMIENTO del indicador. Se aclara, si el proponente Singular presenta perdida operacional en la conformación de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociaciones legalmente aceptada en Colombia, se da el INCUMPLIMIENTO del indicador

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre los gastos de interés, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

PATRIMONIO (P)

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Municipio, ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual (≥) al **100% del Presupuesto Oficial.**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a 0,23**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la

utilidad operacional sobre el patrimonio total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Para participar se requiere que éste indice sea **igual o mayor (≥) a 0,14**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, el municipio de Girón, realizará ponderación del factor técnico y del incentivo a la industria nacional. Los puntajes correspondientes al factor técnico y económico se indican en el siguiente cuadro:

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	30.5
FACTOR TECNICO - CALIDAD	59
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO A LOS EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYMES	0.25

NOTA 1: De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las reglas que de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente señala el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 concordantes con el Decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: Conforme lo dispone el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá "durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior".

NOTA 3: Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

Antes de entrar a determinar las condiciones que deben reunir las propuestas y la metodología para la asignación de puntaje, es importante resaltar la definición de correcciones aritméticas y la definición de incoherencias, para el presente proceso de selección:

7.1 OFERTA ECONÓMICA

FACTOR ECONOMICO (PUNTAJE MAXIMO 19,50 PUNTOS)

El Municipio de Girón, a partir del valor total corregido de la propuesta asignará un puntaje máximo de (19,50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación del factor económico.

Para la asignación de puntaje se define el METODO DE LA TRM. Este es un método que utiliza fórmulas para la asignación de puntaje de acuerdo al valor total corregido de la oferta de cada proponente.

Los valores corregidos de las propuestas económicas, para efecto del método TRM, se consideran datos o variables cuantitativos dispersos que se pueden sintetizar con la utilización de parámetros estadísticos.

La media aritmética y la media geométrica son parámetros estadísticos de centralización o medidas de tendencia central que nos indican en torno a qué valor (centro) se distribuyen los datos, pero son muy sensibles a valores extremos y por ende poco representativas de la distribución.

La entidad realizó un análisis de precios del mercado serio que respalda el valor estimado por la misma (presupuesto oficial) para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, soportado principalmente por los análisis de precios unitarios y es por esto que la entidad identifica y considera los valores que se encuentren dentro de un rango o recorrido del dos por ciento (2%) del presupuesto oficial como valores representativos de la distribución. Efectuada por la Entidad la respectiva corrección aritmética, y en el evento en que dicha corrección aritmética arroje en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta económica presentada, estas propuestas no se incluirán en la aplicación del método de la TRM y se les asignará un puntaje único y fijo de diez (10) puntos por factor económico, esto a efectos de que los posibles interesados en presentar oferta, tengan la mayor diligencia y cuidado en su elaboración, para que las propuestas económicas presentadas sean producto de un debido estudio técnico detallado de todas y cada una de las actividades requeridas por la entidad, necesarias para la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, para la asignación de puntaje por la propuesta económica y considerando ponderar los valores representativos de la distribución, se tendrá en cuenta los siguientes casos:

CASO No.	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO
1	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará 10 puntos
2	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, menor o igual al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará el puntaje de acuerdo al METODO DE LA TRM

METODO DE LA TRM

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales (décima y centésima) de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día de la publicación del informe de evaluación, de acuerdo al siguiente cuadro:

RANGO SEGÚN TRM	MÉTODO A UTILIZAR
DE 0.00 A 0.33	a. MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.34 A 0.66	b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.67 A 0.99	c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

a. MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de los valores totales corregidos de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en el cálculo un número determinado de veces el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto oficial.

Para el cálculo de la media aritmética ($\bar{x}$) se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el 98% del presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el cuadro siguiente:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el 98% del presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{x}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i + (n_v \times 98\% PO)}{n + n_v}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las propuestas válidas presentadas
nv= Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (PO)
98% PO= El 98% del Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50\ x \left(1 - \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \\ 19{,}50\ x \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x}$ = Media aritmética
v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta valida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en este último calculo un número determinado de veces el presupuesto oficial, para esto se aplicaran las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V\max + \bar{y}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
$Vmax$= Valor total corregido de la propuesta más alta
$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

Cálculo de $\bar{y}$

Para el cálculo de $\bar{y}$ se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Y asi sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{y}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{y} = \frac{\sum_{i=i}^{n} x_i + (n_v \times PO)}{n + n_v}$$

Donde,

$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n= Número de propuestas validas
PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50x\left(1-\left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A \\ 19{,}50x\left(1-2\left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{po}= Media geométrica con prepuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n= Número de propuestas validas
PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.
P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50\ x\left(1 - \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ \ a\ G_{PO} \\ 19{,}50\ x\left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial

v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2 FACTOR TECNICO - CALIDAD HASTA 59 PUNTOS

PLAN DE CALIDAD (HASTA 20 PUNTOS)

La presentación de este documento con la totalidad de condiciones y caracteristicas requeridas en la presente contratación obtendrá la calificación del proponente en este factor técnico de la oferta en complemento del requisito de experiencia, ya que este le permite a la identificar verificar en parte la experiencia y experticia del oferente en la ejecución del alcance de este contrato a celebrar; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá cero (0) puntos en este factor técnico de la oferta. de estar completo obtendrá veinte (20) puntos en este factor técnico de la oferta.

Este criterio no corresponde a una certificación de un sistema de gestión de calidad, sino a la disposición de un sistema de control de calidad del servicio, que puede tener el proponente y que puede estar certificado para la totalidad de las actividades realizadas por la empresa del contratista, pero que es deseable tener en relación con el tipo de servicio a realizar en este proceso de selección. Este tipo de documento debe incorporar todas las especificaciones solicitadas en la presente invitación y las instrucciones que formen parte de la misma, se entienden incorporadas al contrato.

El sistema de control de calidad para el fin del contrato a celebrar en este proceso de selección, es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto especifico del servicio a contratar, el cual deberá ser elaborado, dirigido y suscrito por profesional del área de la especialidad del alcance del objeto a ejecutar, ingeniero mecánico o electromecánico o ingeniero automotriz con tarjeta o matricula y certificado de vigencia del consejo profesional correspondiente, el cual debe ser formulado de conformidad con la guia y parámetros que se describen a continuación, de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC ISO 9001-2015 o su actualización.

Estudia la organización de los procedimientos de producción, las operaciones comerciales, administrativas y asesora sobre el particular; planea y realiza estudios de tiempos y movimientos; hace recomendaciones para mejorar el rendimiento y vigila su cumplimiento: consulta con la dirección y el personal directivo para determinar los objetivos en materia de producción, servicio de venta y posventa y/o administración para identificar los problemas que se plantean; estudia la organización existente o los métodos de organización propuestos, los procedimientos de producción y las operaciones de los bienes a entregar y los servicios a prestar,

especialmente la naturaleza de los productos, disposición de las plantas u oficinas, utilización de máquinas, manipulación de materiales, equipos y accesorios, asignación de tareas, cálculo de los costos, inspección y control de calidad; planea y vigila los estudios detallados de tiempo y movimiento en determinada operaciones y tareas; analiza y coordina los datos obtenidos y realiza o recomienda que se lleven a cabo cambios en la organización, procedimientos y métodos del servicio prestado, empleo de máquinas y otras operaciones, para lograr la utilización más eficaz y económica del personal, materiales y equipo empleado en el desarrollo de este proyecto

El sistema de control de calidad que esté correctamente elaborado obtendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, con los puntos definidos en cada uno de los componentes requeridos que serán asignados siempre y cuando contenga como mínimo la siguiente información:

Requisitos del Plan de Calidad:

1. Requisitos Obligatorios del Oferente (Criterio Habilitante) Experiencia de Personal de Calidad: Acreditación de un profesional ingeniero mecánico o electromecánico o ingeniero automotriz con mínimo dos (2 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, deberá acreditar mínimo dos (2) contratos en donde se evidencie que cuenta con experiencia en cargos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. (no genera puntaje, pero habilita la propuesta en este requisito para poder aplicar la ponderación)

2. Documento Exigido en la Oferta Técnica Propuesta de Plan de Control de Calidad (PCC):

Documento preliminar que contenga: Metodología de control de calidad para prestar esta clase de servicios. Matriz de control de insumos y equipos (origen, homologaciones y garantías). Cronograma de pruebas SAT (Prueba de Aceptación en Sitio) o taller.

Presentar un Anexo Técnico para Pruebas SAT, estructurado conforme a la normatividad de contratación pública en Colombia incorporado en el pliego de condiciones del proyecto de la entidad. Resumen del Contenido del Anexo Técnico. (cinco 5 puntos si está correcto, o cero puntos en casa contrario)

a. **Pruebas de Aceptación del estado técnico mecánico Objetivo y Alcance**:

Componentes Evaluados: Marco normativo.

b. **Pruebas de Aceptación en Sitio (SAT - SITE ACCEPTANCE TESTING);**

Objetivo y /o Alcance. Fórmula de Evaluación de Disponibilidad Técnica (SLA) Procedimiento de atención a No Conformidades. (cinco 5 puntos si está correcto, o cero puntos en casa contrario)

c. **Documento que contenga Instrucciones de trabajo específicas**, como mínimo los siguientes aspectos:

a) especificaciones técnicas de un contrato similar celebrado y ejecutado por la empresa proponente o por alguno de sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, adjuntando como soporte el contrato, acta final y/o liquidación y documento que contenga el alcance técnico del proyecto ejecutado;

b) Procedimiento o métodos de ejecución;

c) Guía o manual de mantenimiento;

d) Guía o manual de operación;

e) Estos documentos deben incorporar todas las actividades y especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones del contrato a ejecutar y las instrucciones que formen parte del mismo, se entienden incorporadas al contrato. (cinco 5 puntos si está correcto, o cero puntos en casa contrario)

TRANSPORTE PARA VEHÍCULOS AVERIADOS (HASTA 20 PUNTOS)

TRANSPORTE PARA VEHICULOS: (20 PUNTOS): Con el propósito de asegurar una atención inmediata ante contingencias, se otorgarán hasta **20 puntos** a los proponentes que acrediten la disponibilidad de al menos un (1) vehiculo tipo grúa, apto para el traslado de vehículos en caso de falla mecánica que impida su desplazamiento autónomo.

La disponibilidad del vehículo podrá acreditarse bajo las siguientes condiciones: Propiedad directa del proponente, Contrato de arrendamiento, leasing o figura contractual similar.

En caso de consorcios o uniones temporales, podrá ser propiedad o estar bajo contrato de cualquiera de las empresas integrantes.

Documentación requerida:

El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento suscrita por el representante legal del proponente, en la que se manifieste expresamente la disponibilidad del vehiculo tipo grúa para el desarrollo del contrato,
- Tarjeta de propiedad o licencia de tránsito del vehiculo,
- SOAT vigente,
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente,

Este criterio técnico evalúa la capacidad operativa complementaria del proponente para atender de manera oportuna situaciones imprevistas, como emergencias en vía o fallas que requieran el traslado de vehiculos.

La disponibilidad de un vehículo tipo grúa refleja una mejor capacidad de respuesta y eficiencia logística, lo cual incide positivamente en la continuidad del servicio y la reducción de tiempos de inactividad. Aunque no es un requisito habilitante, su cumplimiento demuestra un mayor nivel de preparación técnica y operativa, generando valor agregado en la ejecución del contrato.

TIPO DE TENENCIA	PUNTAJE
Vehiculo de propiedad del Proponente	**20**
Vehiculo en arriendo o leasing	**10**
Vehiculo en alianza o acuerdo	**5**

NOTA 1: El proponente deberá aportar la tarjeta de propiedad del vehículo o el contrato de arrendamiento, leasing o alianza cuya fecha de terminación no podrá ser inferior al plazo establecido de este proceso contractual

NOTA 2. En caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la unión temporal o consorcio podrá acreditar dichos requisitos

CARRO TALLER (HASTA 19 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que, como se ha expuesto los vehiculos objeto del presente proceso, presentan altos niveles de desgaste, se considera oportuno ponderar a los proponentes que cuenten con un vehiculo con

disponibilidad para atender situaciones que puedan ser atendidas en el perimetro urbano y rural del área metropolitana. De lo anterior que se establecen las condiciones para la puntación así:

Camioneta de platón o de estaca, debidamente identificado con los lagos o distintivos del proponente, con SOAT vigente, certificado Técnico Mecánico vigente, dotado como mínimo con las siguientes herramientas:

1. Kit de herramienta básica
2. Extintor de mínimo 10 libras
3. Cargador de baterías
4. Tanque para aprovisionar combustible
5. Scanner de diagnóstico automotriz
6. Gatos (2)
7. Kit para despichar
8. Botiquín de primeros auxilios
9. Conos (6)

TIPO DE TENENCIA	PUNTAJE
Vehículo de propiedad del Proponente	19
Vehículo en arriendo o leasing	9
Vehículo en alianza o acuerdo	4

NOTA 1: El proponente deberá aportar la tarjeta de propiedad del vehículo o el contrato de arrendamiento, leasing o alianza cuya fecha de terminación no podrá ser inferior al plazo establecido de este proceso contractual

NOTA 2. El proponente adicional deberá certificar para cualquiera de las 3 opciones de tipo de tenencia que para la ejecución del contrato el carro taller contará mecánico con experiencia en mantenimientos de vehiculos, el cual certificará mediante declaración suscrita firmada por el representante legal de proponente.

NOTA 3. En caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la unión temporal o consorcio podrá acreditar dichos requisitos

NOTA 4. Para acreditar la identificación con logos o distintivos del proponente, así como también que el vehículo cuenta con la herramienta exigida, el proponente deberá anexar evidencia fotográfica que detalle ambas condiciones.

7.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

7.4 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Para determinar el o los bienes y/o servicios nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. Teniendo en cuenta que conforme a lo expuesto en el análisis del sector no existen bienes relevantes en función del presupuesto, la Entidad procede a otorgar el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	ÚNICAMENTE INTEGRANTES COLOMBIANOS	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
2	COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
3	ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUÁL REGLA SE ACOGE SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
4	PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL.	NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015. NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Apoyo a la Industria Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Apoyo a la Industria Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor de servicios nacionales o con trato nacional del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

7.5 FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, las entidades estatales otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Las certificaciones que acrediten las condiciones antes descritas con el fin de obtener los incentivos contractuales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso de selección.

CRITERIO	PUNTAJE
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 Puntos
Quien no acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 Puntos

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

7.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada y los índices de la capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal. En caso de que dos o más de integrantes del Proponente Plural cumplan la anterior condición y acrediten distintos rangos de tamaño empresarial previstos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, el otorgamiento de puntaje se realizará dependiendo de aquel integrante del Proponente Plural que acredite el tamaño empresarial que otorgue mayor puntaje en los términos de este numeral. [A modo de ejemplo, si uno de los integrantes del Proponente Plural acredita la condición de Mediana Empresa y otro la condición de Microempresa, el otorgamiento de puntaje será de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS**

CRITERIO	PUNTAJE
Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente	0,25 Puntos
Quien no acredite este requisito conforme a lo solicitado	0 Puntos

16. DE LAS GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

16.1. RIESGO A CUBRIR POR LAS GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;

b) Los contratos y su liquidación; y

c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

16.2. CLASES DE GARANTÍAS.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.

b) Patrimonio autónomo.

c) Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

16.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a.) La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b.) La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

c.) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

16.4. GARANTIAS A EXIGIR

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

I. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

II. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

III. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

IV. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: El valor de esta garantía deberá ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de la duración del mismo y seis meses (6) más, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía deberá ser del diez (10%) del valor del contrato, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

c) CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, y su valor deberá ser del 20% del valor del contrato y seis (6) meses más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta el valor del presupuesto del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, deberá constituirse por un monto de DOSCIENTOS (200) SMMLV.

REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

I. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

II. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

III. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

d. Cobertura expresa de amparo patronal.

e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) smmlv. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

16.5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

16.6 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará a EL MUNICIPIO, a más tardar dentro de los TRES (3) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

16.7 REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL MUNICIPIO DE GIRÓN- SANTANDER NIT. No. 890.204.802 -6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como

el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO E GIRÓN se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

17. MULTAS:

La Alcaldía del Municipio de Girón podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- Por retrasos en la constitución o prórroga de la garantía única: será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por no entregar los servicios objeto de mantenimiento en el plazo establecido en los cronogramas de trabajo: equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por ejecutar las labores en sitios no autorizados por el Municipio o distintos a los previstos en el contrato o en la oferta: equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de la prestación en lugar diferente.
- Por ejecutar las labores con personal distinto al presentado en su oferta equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de la prestación.
- Por ejecutar las labores con equipos distintos y de inferiores calidades al presentado en su oferta equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de la prestación.
- Mala calidad de los bienes suministrados o entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones exigidas: equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación: se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación.

NOTA. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

18. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

En caso de declaratoria de Caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden al Municipio, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados.

El valor de la cláusula penal podrá ser tomado directamente del saldo a favor selección contratista, si lo hubiera o de las garantías constituidas. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro por vía

judicial de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el articulo 1600 del Código Civil. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraidas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que se derive del presente proceso contractual se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. de conformidad con lo dispuesto en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

20. REQUISITOS DE EJECUCION:

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantia y la expedición del registro presupuestal, así mismo el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Una vez cumplidos los anteriores requisitos se firmará el acta de inicio.

21. CESION DE DERECHOS:

El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

22. SUBCONTRATACION:

El contratista necesitara aprobación previa escrita del MUNICIPIO para subcontratar.

El contratista será en todo caso, responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas. quienes carecerán de toda acción y derecho contra el MUNICIPIO.

23. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Municipio de Girón, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El articulo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

a) Los bienes y servicios de origen colombiano y

b) Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

24. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

VER DOCUMENTO ANEXO AL ESTUDIO DEL SECTOR

25. ACUERDOS INTERNACIONALES

ACUERDOS INTERNACIONALES 2026

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DIAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	

CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

26. SUPERVISION:

La supervisión del presente contrato será realizada por un funcionario adscrito a la Secretaria de Seguridad y Familia, y sus funciones serán las siguientes: 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato; 2) El supervisor efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato; 3) Comunicar al contratista, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del objeto del contrato; 4) Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato; 5)Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes; 6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del convenio; 7) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del contrato; 8) Allegar a la carpeta del contrato que reposa en la oficina del de Contratación, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato; 9) Velar por su liquidación dentro del término legal y en todo caso, los supervisores responderá por el recibo a satisfacción del objeto de este contrato y no podrá exonerar al contratista, de ninguna de las obligaciones o deberes convenidos; 10) Entregar al contratista, la información, documentación, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 11) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al contratista-, 12) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del municipio; 13) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; 14) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el contratista-, y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de cumplimiento a satisfacción; 15) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista -, según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del contrato; 16) Solicitar al contratista-, efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al representante legal del municipio la aplicación de las sanciones que corresponda; 17) Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al contratista -, su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad; 18) Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; 19) Comprobar que durante la vigencia del contrato el contratista-, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 1º de la ley 828 de 2003; 20) Las demás necesarias para la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO. - Las aprobaciones que impartan los supervisores no relevan al contratista, de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este convenio

El Supervisor deben ejercer un control integral, es decir técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, la Entidad y supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderán solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita de los supervisores, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles,

el interventor y/o supervisores comunicarán dicha situación al Municipio– Dirección de Recursos Físicos e Inventarios y secretaria de Infraestructura para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo asi el desarrollo normal de las actividades programadas.

27. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

27.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del MUNICIPIO DE GIRÓN, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1.) Ejercer la supervisión general del contrato.

2.) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

3.) Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.

4.) Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

27.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Acreditar estar al dia en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso de Contratación, incluyendo sus especificaciones Técnicas y atendiendo los Pliegos de Condiciones.
- Colaborar con el MUNICIPIO en cualquier requerimiento que realicen los supervisores.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.
- Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por los supervisores del Contrato, según corresponda.
- Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.
- Presentar para aprobación de los supervisores, actas parciales y final.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

- Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD.
- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.
- El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro junto con las autorizaciones del servicio entregadas por el supervisor según sea el caso y los soportes de utilización del servicio o recibos expedidos por el contratista.
- Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación de la supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.
- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato
- Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
- Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones de los supervisores del contrato.
- El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio, para que el Municipio y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.
- Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- Asistir a los comités técnicos realizados por el Municipio.

28. ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO.

ANEXO 1: Estudio del Sector
ANEXO 2: Cotizaciones

En consecuencia,

CONCLUYE QUE:

Resulta NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLDMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVEVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.**", para lo cual se atenderán los parámetros establecidos en el presente estudio previo.

RAFAEL OSWALDO SARZON OSPINO
Secretario de Seguridad y Familia (E)